



Evaluación Específica de Desempeño

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal

FAISMUN | 2023



GOBIERNO DE
**SAN PEDRO
CHOLULA**

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	5
Presentación	5
Introducción	7
Marco Legal	8
Objetivo general de la Evaluación	13
Objetivos específicos de la Evaluación.....	13
Alcance de la Evaluación.....	13
Descripción del Servicio.....	14
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación	15
Responsabilidad y Compromisos.....	16
Productos de Evaluación.....	17
Documentación Entregable.....	18
Metodología de Evaluación	18
Principales Hallazgos.....	23
Principales Recomendaciones.....	27
Características Generales del Fondo.....	29
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.....	51
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).....	67
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	87
Orientación y Medición de Resultados	117
Evaluación de los Recursos Transferidos	129
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	138
Recomendaciones	141
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	144
Anexos	149
Anexo 1. Valoración Final del Fondo.....	151
Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.....	152
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.....	153
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.....	154
Anexo 4 A. Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario mediante el cual el Ayuntamiento ejerció los recursos del Fondo.....	158
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.....	159
Anexo 5 A. Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario mediante el cual el Ayuntamiento ejerció los recursos del Fondo.....	160
Anexo 6. Localidades atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.....	161
Anexo 7. Metas del Fondo.....	168
Anexo 7 A. Metas del programa presupuestario mediante el cual el Ayuntamiento ejerció los recursos del Fondo.....	169
Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.....	171
Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.....	172
Anexo 9 A. Avance de los indicadores del programa presupuestario mediante el cual el Ayuntamiento ejerció los recursos del Fondo.....	173
Anexo 10. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.....	174
Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM.....	176
Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.....	185
Glosario.....	193
Fuentes de referencia	195
Formato CONAC.....	197

RESUMEN EJECUTIVO

PRESENTACIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) forma parte del conjunto de fondos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. El FAISMUN tiene como objetivo financiar la infraestructura social básica para mitigar los efectos de la pobreza extrema, manifestada en las seis carencias que, de acuerdo con la metodología del CONEVAL para la medición de la pobreza, determinan la intensidad de la misma.

El ejercicio de las aportaciones federales conlleva la obligación de evaluar el desempeño de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Los resultados de las evaluaciones deberán ser reportados en el Sistema del Formato Único anualmente. En este sentido, la Secretaría de Bienestar del estado de Puebla, a través de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, diseñó los términos de referencia para la evaluación específica de desempeño del FAISMUN 2023, los cuales han sido publicados en el portal de evaluación del gobierno del estado para el conocimiento de los ayuntamientos y de las instancias evaluadoras.

En el caso particular del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, se ha observado que esta práctica de evaluación se ha desarrollado consistentemente a través de los diferentes ejercicios fiscales, y en específico durante la presente administración. Esto ha permitido fortalecer el sistema de evaluación del desempeño a nivel municipal y detectar aspectos susceptibles de mejora que han impactado positivamente en la gestión y operación de los recursos del fondo.

En este sentido, con el presente ejercicio de evaluación se consolida el sistema de evaluación del desempeño a nivel municipal y se permite mantener una constante de mejora en la gestión y operación de los recursos de las aportaciones del Ramo 33. De forma general, el presente ejercicio evaluativo enfocó sus valoraciones en aspectos como la justificación de la creación y el diseño del programa, la planeación estratégica, programación y presupuestación, la participación social, transparencia, rendición de cuentas, la orientación y medición de resultados, y la evaluación de recursos transferidos, a través de reactivos que permitieron evaluar cualitativa y cuantitativamente las evidencias aportadas por los funcionarios y las entrevistas desarrolladas con las áreas responsables de ejercer los recursos del FAISMUN.

Finalmente, se identificaron diversos aspectos susceptibles de mejora que derivan de los diversos hallazgos, recomendaciones, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas a través de las valoraciones realizadas en cada uno de los reactivos. El culmen de la evaluación deberá observarse en el momento en que el ayuntamiento lleve a cabo un análisis de dichos aspectos e implemente la atención de los mismos.

INTRODUCCIÓN

La evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) tiene como propósito fundamental valorar el desempeño de los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2023. Esta evaluación específica proporciona información clave para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Para llevar a cabo el ejercicio evaluativo, se tomaron en cuenta los Términos de Referencia propuestos por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, los cuales se basan en los lineamientos en materia de evaluación publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La evaluación consta de seis secciones, mediante las cuales se llevó a cabo una valoración de las características generales del Fondo, la justificación de la creación y del diseño del fondo, la planeación, participación social, transparencia y rendición de cuentas, orientación y medición de resultados, y la evaluación de los recursos transferidos.

Como resultado de las valoraciones realizadas, se determinaron una serie de hallazgos y recomendaciones, que derivan de análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de cada una de las secciones del presente informe. Dichos hallazgos y recomendaciones se transforman en Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales, al ser atendidos, impactarán significativamente en mejorías sustanciales en la operación, gestión de las políticas públicas financiadas con los recursos del FAISMUN.

Por otra parte, con el objetivo de contribuir a la transparencia de la gestión del Fondo, los resultados de la presente evaluación serán publicados en el portal oficial del Ayuntamiento, por lo cual podrán ser consultados por la ciudadanía. En este sentido, la ciudadanía también tiene la obligación y el derecho de conocer la forma en que se gestionan los recursos públicos y participar de forma activa en los procesos de planeación.

Finalmente, se destaca el esfuerzo del Ayuntamiento para consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel municipal, lo cual se ha reflejado en mejoras sustanciales en la operación y gestión de los recursos del Fondo. No obstante, pese a las oportunidades de mejora identificadas, es importante reconocer el apego normativo a los lineamientos del Fondo, la participación ciudadana a través del COPLADEMUN y el cumplimiento de la mayoría de las obligaciones en materia de transparencia en torno al Fondo.

MARCO LEGAL

ORDEN JURÍDICO FEDERAL

Normatividad	Enunciado Normativo
<p>Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>...</p> <p>“Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.”</p> <p>...</p>
<p>Artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p>	<p>“Artículo 85</p> <p>...</p> <p>1. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y...”</p> <p>“Artículo 110</p> <p>...</p> <p>La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.</p> <p>...”</p> <p>“Artículo 111</p> <p>...</p> <p>El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley. La Secretaría emitirá las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores estratégicos en las dependencias y entidades. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración.</p> <p>...”</p>
<p>Artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal</p>	<p>“ ...</p> <p>V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p> <p>...”</p>

Normatividad	Enunciado Normativo
<p>Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p>	<p>“Artículo 54. La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.</p> <p>Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo ...”</p> <p>“Artículo 79. Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.</p> <p>Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.”</p>

ORDEN JURÍDICO ESTATAL

Normatividad	Enunciado Normativo
<p>Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla</p>	<p>Artículo 108</p> <p>Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios y sus entidades, así como los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.</p> <p>Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente, los Poderes, organismos autónomos y Municipios, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 113 fracción IV y 114 de esta Constitución.</p> <p>...</p>

Normatividad	Enunciado Normativo
<p>Artículo 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla</p>	<p>Artículo 11 Los Ayuntamientos, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:</p> <p>...</p> <p>V. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;</p> <p>...</p> <p>Artículo 12 Los presidentes municipales, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:</p> <p>IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo,</p> <p>...</p> <p>Artículo 68 Se entenderá por Evaluación, al análisis sistemático y objetivo de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación.</p> <p>La etapa de Evaluación en el caso de la Administración Pública Estatal estará a cargo de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, y en la Administración Pública Municipal, de la instancia que determinen los Ayuntamientos; quienes podrán promover, en los términos que dispongan las leyes en la materia, la implementación de unidades de evaluación.</p> <p>Artículo 69 La Evaluación debe realizarse en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática y del Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de realizar una valoración objetiva y oportuna de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, que contribuya a la toma de decisiones en los niveles de planeación Estratégica, Táctica y Operativa.</p> <p>Artículo 70 La Secretaría y los Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, los responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable.</p> <p>Artículo 71 Los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en el Programa Anual de Evaluación deberán ser presentados en informes que permitan identificar recomendaciones cuya implementación contribuya a mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos, metas y estrategias de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>El Estado y los Municipios deberán publicar proactivamente, en sus medios electrónicos, indicadores que permitan a la ciudadanía conocer el estado que guarda el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias en materia de planeación, y en términos de la legislación aplicable.</p>

Normatividad	Enunciado Normativo
<p>Artículo 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla</p>	<p>Artículo 6</p> <p>La Secretaría será la instancia competente en el ámbito del Poder Ejecutivo en materia de programación, presupuestación, ejercicio, control y seguimiento del Gasto Público para lo cual, sin perjuicio de lo que establecen otras disposiciones legales, deberá:</p> <p>IX. Asesorar, capacitar y dar apoyo técnico que requieran los Ejecutores de Gasto en materia de programación, presupuestación, asignación, seguimiento, evaluación del desempeño y contabilidad gubernamental;</p> <p>Artículo 131</p> <p>La Secretaría, a través de sus áreas competentes, integrará la información para efectos de la presentación y rendición de la Cuenta Pública del Estado, así como para la evaluación del desempeño de las Dependencias y Entidades y la toma de decisiones en materia de asignación de Recursos Públicos.</p> <p>La evaluación del desempeño que realice la Secretaría en términos del párrafo anterior se efectuará sin perjuicio de la que lleven a cabo la Auditoría Superior del Estado de Puebla y la Función Pública, dentro de sus respectivas competencias.</p> <p>Artículo 133</p> <p>La evaluación del desempeño que se realice en los términos de esta Ley, se efectuará sin detrimento de las disposiciones establecidas en materia de fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>Artículo 134</p> <p>La Secretaría, la Secretaría de Administración y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente los resultados de los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades, para medir, a través del Sistema de Evaluación del Desempeño, la eficiencia, calidad y obtención de resultados en la Administración Pública Estatal a fin de proponer, en su caso, las medidas conducentes.</p> <p>La Secretaría será la instancia técnica competente para coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño.</p> <p>La Función Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, realizará la evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios de los Ejecutores de Gasto e informará a la Secretaría los resultados que obtenga, a fin de llevar a cabo las medidas presupuestarias y programáticas procedentes.</p> <p>Artículo 136</p> <p>Los Municipios en el ámbito de su competencia y sin detrimento de su autonomía, podrán tomar como referencia lo realizado por el Ejecutivo Estatal en la implementación de sus Sistemas de Evaluación del Desempeño.</p> <p>Artículo 139</p> <p>Son atribuciones de la Secretaría con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño:</p> <p>III. Establecer los lineamientos para las Dependencias y Entidades relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;</p> <p>IV. Formular el Programa Anual de Evaluación que permita ordenar de manera eficiente las actividades, los responsables y calendarios de ejecución;</p>
<p>Artículo 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla</p>	<p>Artículo 33</p> <p>A la Secretaría de Planeación y Finanzas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>...</p> <p>II. Llevar a cabo la evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales, así como de las políticas públicas, conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública;</p> <p>...</p> <p>XXXIV. Convenir con los ayuntamientos el apoyo para la programación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de las obras de cofinanciamiento y programas financiados con recursos provenientes de las aportaciones de la Federación que compete administrar a la Secretaría;</p> <p>...</p>

Normatividad	Enunciado Normativo
<p>Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios</p>	<p>Artículo 149 El Estado, y los Municipios a través de las instancias ejecutoras competentes, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del sistema y/o mecanismo que instrumente la misma, los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales que les correspondan, así como los resultados obtenidos, en la forma, términos y plazos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.</p> <p>La Secretaría de Finanzas y Administración podrá emitir los Lineamientos que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior.</p> <p>La calidad y veracidad de la información que se reporte, así como la oportunidad con que se realice, será responsabilidad única y exclusiva de las instancias ejecutoras. Así como lo correspondiente a la publicación y difusión de dichos informes que refiere la Ley de Coordinación Fiscal.</p>
<p>Artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar</p>	<p>Artículo 5 Para el estudio, planeación, programación y despacho de los asuntos de su competencia y ejercicio de sus atribuciones, la Secretaría y su titular se auxiliarán y contarán con la siguiente estructura orgánica y Unidades Administrativas: ...</p> <p>IV. Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación; IV.1. Dirección de Seguimiento y Evaluación; ...</p> <p>Artículo 11 La representación legal, trámite y resolución de los asuntos de la Secretaría corresponden originalmente a una persona Titular, quien además de las atribuciones que se indican en la Ley Orgánica, tendrá las siguientes: ...</p> <p>VII. Instruir la supervisión y evaluación de las actividades, los resultados e impactos de los programas sociales, de servicios básicos y de combate a la pobreza y de las entidades sectorizadas a la Secretaría;</p> <p>XXVIII. Dirigir la elaboración, ejecución y evaluación de los demás programas, proyectos, mecanismos y acciones tendientes a promover e impulsar el desarrollo social y el bienestar de la población;</p> <p>Artículo 25 La persona titular de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación dependerá directamente de la persona titular de la Secretaría, y tendrá, además de las atribuciones que señala el artículo 14 de este Reglamento, las siguientes:</p> <p>I. Proponer los lineamientos para la georreferenciación, ejecución y evaluación de las normas, políticas, programas, estrategias, criterios, proyectos y demás disposiciones en materia de desarrollo social y bienestar, así como proponer la contratación de servicios especializados para su realización y someter a consideración de la persona titular de la Secretaría;</p> <p>III. Realizar y proponer a la persona titular de la Secretaría el diseño de estudios, investigaciones, técnicas, métodos y contenidos, sobre marginación, pobreza, desarrollo social y bienestar, así como tramitar la publicación y difundir correctamente la información, de conformidad con las disposiciones aplicables;</p> <p>XIII. Colaborar con las autoridades competentes en la coordinación para la elaboración de los informes de monitoreo, análisis y evaluación en materia de política social y bienestar, así como emitir las opiniones necesarias de los resultados de la Secretaría de Bienestar;</p>

ORDEN JURÍDICO MUNICIPAL

Normatividad	Enunciado Normativo
Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, 2021-2024.
Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula, para el ejercicio fiscal 2023	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, para el Ejercicio Fiscal 2023. DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Pedro Cholula.

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2023, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, la instancia evaluadora debe:

- Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el programa y / o fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables.
- Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándose mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación.

PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO DE EVALUACIÓN

Tabla 1: Descripción del perfil del coordinador y equipo de evaluación

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p>Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinación de la evaluación</p>	<p>Licenciado en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Maestro en Gobierno y Administración por la misma universidad, Doctor en Desarrollo Económico y Sectorial Estratégico por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP).</p>	<p>El Dr. Adolfo Federico Herrera García pertenece al Sistema Nacional de Investigadores como Nivel 1, en el 2022 fue nombrado Coordinador del Centro de Investigación y Estudios de Posgrado en Economía (CIEPE-BUAP). En su experiencia de investigación en el 2023 realizó el Diagnóstico de Especialización Productiva en el Municipio de San Andrés Cholula; además de esto, ha trabajado en los temas de desarrollo económico y bienestar, así como desarrollo humano a nivel municipal. En su experiencia profesional en los últimos años ha colaborado en diversos proyectos con dependencias de gobiernos estatales y gobiernos municipales en temas de Medición de la Pobreza Subjetiva, Migración, Evaluación de Desempeño de los Aportaciones Federales FORTAMUN y FISM /FAISMUN en los municipios de Tepeaca, Xicotepec, Acajete y Tehuacán.</p>
<p>Lic. María del Pilar López Montiel. Equipo evaluador Especialista en trabajo de campo</p>	<p>Licenciada en Finanzas Públicas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</p>	<p>La Lic. María del Pilar López Montiel; Es licenciada en Finanzas Públicas por parte de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), ha sido evaluadora por más de 10 años y ha participado en evaluaciones a nivel Estatal y municipal (Xicotepec, Tepeaca, Tehuacán, Acajete, Huauchinango y Atlixco).</p> <p>Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S039. Programa de Apoyo al Empleo (PAE). link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S039.pdf</p> <p>Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S069. Programa de Infraestructura Indígena. link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S069.pdf</p> <p>Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S079. Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa. link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S079.pdf</p> <p>Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S036.pdf</p> <p>Evaluación Específica de Indicadores de Programas Presupuestarios: K050 Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Rurales link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/K007.pdf</p> <p>Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo. link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/K007.pdf</p>

RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS

- La Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, según sea el caso.
- La Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículum, y las correspondientes constancias de cursos y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil.
- La Instancia Evaluadora será la responsable de solventar las observaciones emitidas por la instancia revisora y por el Ayuntamiento.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones, misma que realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá
- Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora la documentación necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
- Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el análisis y evaluación del Fondo.
- Convocar al personal responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
- Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse, de acuerdo a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
- Verificar que el personal Responsable del Fondo, asista a las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
- Difundir y publicar los resultados de la evaluación.

La Instancia Evaluadora deberá:

- Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.
- Contar con estudios especializados y experiencia probada en la materia de evaluación de políticas

- públicas, anexando evidencia.
- No existir conflicto de interés.
- Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
- Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que éste se valga para el proceso evaluativo.
- Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apearse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
- Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
- Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
- Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
- Integrar ASM, hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento.
- Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.

La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:

Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo y/o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN.

PRODUCTOS DE EVALUACIÓN

Presentación general del proceso de evaluación (misma que no debe ser copia de la información presentada en las preguntas).

Cronograma de trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas a la URP y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados a la URP.

La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes audiencias.

Esta presentación, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación se publique en los principales portales de internet del Gobierno Municipal para su consulta.

Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:

- Datos del fondo (nombre y clave del fondo, unidades responsables del municipio, presupuesto ejercido, objetivo general del fondo), o Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
- Objetivo de la evaluación, instancia evaluadora externa (en caso de que aplique) que realizó la evaluación, mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación,
- Resultados de la valoración final y por temática,
- Principales fortalezas (máximo 5),
- Principales hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
- Principales recomendaciones (máximo 3),
- Links (ligas electrónicas), en donde se pueden consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Municipio evaluado.

DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos, en el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) debe realizar como mínimo 3 reuniones y por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales.

Lo anterior, para dar pie a que la Unidad Responsable del Programa pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del programa. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

SECCIONES TEMÁTICAS

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1-4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5-8	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9-18	10	10
D	Orientación y Medición de Resultados	19-22	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	23-24	2	2
			24	24-100%

TÉCNICAS Y MÉTODOS DE APLICACIÓN

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a) Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

b) Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER LAS PREGUNTAS

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- Pregunta.
- Características.
- Criterios de la pregunta.
- Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.

Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%. Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.

Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).

Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

- Anexo 1. Valoración Final del Fondo.
- Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
- Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
- Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.
- Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.
- Anexo 6. Localidades atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.
- Anexo 7. Metas del Fondo.
- Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.
- Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.
- Anexo 10. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.
- Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM.
- Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

ANEXOS PROPUESTOS POR LA INSTANCIA EVALUADORA

- Anexo 5 A. Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario mediante el cual el Ayuntamiento ejerció los recursos del Fondo.
- Anexo 7 A. Metas del programa presupuestario mediante el cual el Ayuntamiento ejerció los recursos del Fondo.
- Anexo 9 A. Avance de los indicadores del programa presupuestario mediante el cual el Ayuntamiento ejerció los recursos del Fondo.

ANÁLISIS DE GABINETE

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.
- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
 1. Identificar los puntos clave de la operación.
 2. Identificar los actores relevantes que intervienen.

Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.

c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:

- La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados, del programa a ser evaluado.
- Evaluaciones anteriores del fondo.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
- Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo

ANÁLISIS CUALITATIVO

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño, es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores a tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

ANÁLISIS CUANTITATIVO

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de San Pedro Cholula para la administración 2021-2024 fue aprobado el 14 de enero de 2022 y se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y en la plataforma “Planeader” de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.
2. El PMD incluyó un diagnóstico general y diagnósticos específicos para cada uno de sus ejes rectores, destacando los ejes 2 y 4 (Bienestar y Territorio), que identificaron problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del FAISMUN.
3. Se implementaron varios mecanismos de participación ciudadana, destacando la plataforma “DECIDE CHOLULA”, encuestas ciudadanas y consultas públicas. Estos mecanismos permitieron recoger las opiniones y necesidades de la población para la elaboración del PMD.
4. El diagnóstico del PMD de San Pedro Cholula identificó problemáticas y necesidades relevantes para los objetivos del FAISMUN, abordando temas como pobreza, rezago social, carencias en servicios de salud y vivienda, y disponibilidad de infraestructura básica.
5. Se identificaron Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) específicas dentro del municipio, detalladas por AGEB, permitiendo una focalización precisa de las intervenciones.
6. Problemáticas como la falta de plantas de potabilización de agua, carencias en drenaje, electrificación y acceso a servicios de salud fueron detalladamente documentadas.
7. Se diseñaron programas presupuestarios específicos para el ejercicio fiscal 2023, alineados con el eje 2 (Bienestar), como el Programa de Mejoramiento de la Vivienda y el Programa de Urbanización, utilizando árboles de problemas y objetivos.
8. El Ayuntamiento ha logrado identificar adecuadamente las necesidades y problemáticas relacionadas con los fondos de FAISMUN a través de árboles de problemas. Esto indica un buen uso del diagnóstico inicial para entender las situaciones que requieren intervención.
9. Los programas de “Mejoramiento de la Vivienda” y “Urbanización” están bien conceptualizados para abordar las problemáticas identificadas. Los árboles de objetivos muestran una clara relación causal entre objetivos y estrategias.
10. Se notan inconsistencias en la redacción de las causas y efectos dentro de los árboles de problemas, al no estar completamente alineadas con la Metodología del Marco Lógico.
11. El Ayuntamiento ha demostrado una alineación efectiva con la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos del FAIS en la identificación de la población objetivo, lo cual es fundamental para el cumplimiento de objetivos programáticos y la adecuada justificación del gasto.
12. Se ha realizado un esfuerzo significativo para especificar y cuantificar la población objetivo y atendida en los programas, utilizando datos actualizados de INEGI y CONEVAL. Esto refleja un compromiso con la precisión y relevancia en la planificación de políticas públicas.
13. El enfoque en poblaciones en situaciones de vulnerabilidad (como la pobreza extrema, rezago social, y zonas con poblaciones indígenas y afro mexicanas) asegura que los recursos se dirijan a quienes más los necesitan.
14. Se diseñaron dos programas presupuestarios mediante los cuales se ejercieron los recursos del FAISMUN, durante 2023. Ambos programas están alineados con el eje estratégico del desarrollo social y la igualdad de oportunidades, como se establece en el Plan Municipal de Desarrollo.
15. Los objetivos a nivel de propósito de ambos programas están definidos de manera clara y son medibles. Por ejemplo, mejorar la infraestructura de viviendas para familias de escasos recursos en San Pedro Cholula y proporcionar mejores servicios básicos a comunidades en rezago social.
16. Los programas están bien estructurados con niveles de fin, propósito, componentes y actividades definidos, siguiendo una metodología de marco lógico que facilita la gestión y evaluación.

17. Se evidencia la participación activa de diversos actores clave, incluyendo la Presidenta Municipal, Secretario Técnico, representantes de barrios, regidoras y regidores, y presidentes auxiliares en las sesiones del COPLADEMUN. Esto indica un compromiso con la transparencia y la inclusión en la toma de decisiones.
18. Se priorizaron inicialmente 172 proyectos, pero solo se identificó capacidad financiera para 41 proyectos (23.84% del total). Esto sugiere un desafío en la alineación de las expectativas de proyectos con los recursos disponibles.
19. Se realizaron seguimientos físicos y financieros de los proyectos aprobados en las sesiones posteriores del COPLADEMUN, lo que indica un esfuerzo por monitorear el avance y la eficiencia en la ejecución de los proyectos.
20. Los programas presupuestarios “Mejoramiento de la vivienda” y “Urbanización” están diseñados bajo la metodología del marco lógico y cuentan con indicadores claros para medir el desempeño en diferentes niveles (fin, propósito y componentes).
21. Se asignaron recursos significativos (\$24,303,954.30 para Mejoramiento de la Vivienda y \$36,455,931.46 para Urbanización) provenientes del FAISMUN, con responsabilidades específicas asignadas a las Direcciones de Bienestar y Obras Públicas del Ayuntamiento, respectivamente.
22. Se planificaron 58 proyectos con un monto total de \$73,194,788.76. El 46.33% de los recursos se destinaron a obras de incidencia directa y el 53.67% a obras de incidencia complementaria, cumpliendo con los rangos mínimos y máximos establecidos por los lineamientos del Fondo.
23. Solo 14 proyectos priorizados en el COPLADEMUN fueron planificados mediante la MIDS.
24. Solo 18 proyectos, equivalentes al 48.65% de los proyectos planeados en MIDS, fueron reportados a través de los cuatro trimestres en SRFT.
25. Basado en la información proporcionada en las entrevistas, se observó que los funcionarios municipales están familiarizados con la normatividad aplicable al FAISMUN y cumplen con las obligaciones establecidas.
26. Se identificaron algunas oportunidades de mejora relacionadas con la publicación de los lineamientos específicos del fondo y la claridad en la comunicación de los calendarios y montos de las asignaciones del FAISMUN, publicadas en los acuerdos de distribución.
27. Existe un procedimiento generalizado para atender solicitudes de obra mediante escritos libres por parte de la ciudadanía, sin formatos específicos establecidos.
28. Se ha localizado el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales, que describe el proceso de “Atención de Solicitudes de Obra” dentro del marco normativo aplicable.
29. No se han establecido formatos especializados o específicos para la presentación de solicitudes de obra, lo cual dificulta la estandarización y la claridad en el proceso.
30. Se constató que el ayuntamiento ha generado padrones de beneficiarios para las obras y programas financiados por el FAISMUN, lo cual permite identificar detalladamente a la población atendida.
31. Los padrones presentaron oportunidades de mejora al no incluir información ampliada sobre edad, género, domicilio y número de integrantes de las familias beneficiadas. Esta información adicional es crucial para una evaluación más completa del impacto de las acciones realizadas y para garantizar una mayor transparencia.
32. Se identificó la publicación de informes de evaluación anteriores del FAISMUN y otras normativas, pero no se publicó la planeación en la plataforma MIDS.
33. Los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, especialmente las actas del COPLADEMUN, no están publicados en el portal oficial.
34. Los programas presupuestarios “Mejoramiento de la vivienda” y “Urbanización” están diseñados

bajo la metodología del marco lógico y cuentan con indicadores claros para medir el desempeño en diferentes niveles (fin, propósito y componentes).

35. Se asignaron recursos significativos (\$24,303,954.30 para Mejoramiento de la Vivienda y \$36,455,931.46 para Urbanización) provenientes del FAISMUN, con responsabilidades específicas asignadas a las Direcciones de Bienestar y Obras Públicas del Ayuntamiento, respectivamente.
36. Se estableció una metodología estructurada para evaluar trimestralmente los programas presupuestarios, utilizando una semaforización para indicar el cumplimiento de metas.
37. Se implementó un calendario detallado para la entrega de información y evidencias, asegurando que todas las unidades administrativas conocieran sus responsabilidades y plazos.
38. Se generó un informe estadístico ejecutivo que resume los resultados de cada programa presupuestario evaluado.
39. El Ayuntamiento de San Pedro Cholula no registró de manera completa los cuatro reportes trimestrales ante el SRFT. Solo se completaron dos de los cuatro trimestres requeridos.
40. Se encontraron discrepancias entre la información reportada en la MIDS y la capturada en el SRFT. Aunque en la MIDS se registraron 58 proyectos por el total del monto asignado, esta información no se reflejó adecuadamente en el SRFT, especialmente en el último trimestre.
41. El Ayuntamiento cumplió con los lineamientos al destinar el 46.33% de los recursos a proyectos de incidencia directa y el 53.67% a obras de incidencia complementaria, cumpliendo los mínimos y límites establecidos por los lineamientos del FAISMUN.
42. El 100% de los recursos se destinó a las Zonas de Atención Prioritaria, lo cual refleja un enfoque adecuado hacia las áreas con mayores necesidades sociales y económicas.
43. De 172 proyectos priorizados por el COPLADEMUN, solo 41 (23.84%) pudieron ser financiados debido a la capacidad financiera limitada del Ayuntamiento.
44. De los 58 proyectos planificados en la MIDS, solo 14 (24.14%) correspondieron a los proyectos priorizados por el COPLADEMUN susceptibles de ser financiados.
45. La denominación genérica de algunos proyectos dificultó la identificación y el seguimiento de los mismos, ejemplo de esto es “Construcción de cuartos dormitorio en diversas localidades”.
46. El Ayuntamiento de San Pedro Cholula cuenta con acceso oportuno a la información sobre los recursos asignados por el FAISMUN, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.
47. La primera sesión del COPLADEMUN fue utilizada efectivamente para informar a los funcionarios municipales y a la población sobre los montos asignados anualmente por FAISMUN y FORTAMUN.
48. El Ayuntamiento ha desarrollado fichas técnicas detalladas para cada indicador, lo cual proporciona información completa sobre elementos como nombre, método de cálculo, frecuencia de medición, sentido del indicador, meta, unidad de medida, entre otros.
49. Se evaluaron características importantes de los indicadores como claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, adecuación y aporte marginal.
50. El Ayuntamiento ha dirigido todos los recursos del FAISMUN hacia 26 zonas de atención prioritaria, beneficiando localidades como Cholula de Rivadavia, San Francisco Coapan, San Gregorio Zacatechpan y Santa María Acuexcomac.
51. El Ayuntamiento no ha considerado los criterios de elegibilidad regional relacionados con la pobreza extrema o los grados de rezago social más altos en la asignación de recursos.
52. El 100% de los recursos del FAISMUN fueron dirigidos a zonas de atención prioritaria (ZAP) identificadas anualmente por la Secretaría de Bienestar.
53. Aunque se cumplió con el criterio de regionalización establecido, se observa un bajo porcentaje de atención promedio (27.96%) hacia la población objetivo que incluye a personas en pobreza extrema y localidades con los dos grados de rezago social más altos.
54. El informe de gobierno proporciona una descripción detallada de las acciones realizadas, sus objetivos,

- metas alcanzadas y beneficiarios, así como su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo.
55. El ayuntamiento cumplió con la entrega de la cuenta de la Hacienda Pública Municipal a la Auditoría Superior del Estado dentro de los plazos establecidos.
 56. El Ayuntamiento llevó a cabo una evaluación específica de desempeño utilizando los Términos de Referencia publicados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación en el portal correspondiente.
 57. El Ayuntamiento ha realizado esfuerzos para fortalecer su Sistema Municipal de Evaluación, lo cual es fundamental para mejorar la gestión y el impacto de los programas y proyectos financiados por el FAISMUN.
 58. Se observó que entre el 76% y el 100% de los ASM determinados en ejercicios evaluativos anteriores fueron atendidos.
 59. La base de datos aportada está conformada según el formato establecido por el CONEVAL, lo cual facilita el seguimiento y análisis de las actividades de mejora.
 60. La base de datos incluye un campo específico para el ID del Documento Probatorio, asegurando que cada actividad tenga respaldo documental adecuado.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Establecer un sistema de monitoreo y evaluación constante de los avances del PMD, utilizando los diagnósticos y estadísticas oficiales como línea base. Esto permitirá identificar desviaciones y hacer ajustes oportunos.
2. Incluir en el diagnóstico las estadísticas desagregadas a nivel de localidad, sobre todo para el caso de la medición de la pobreza y rezago social.
3. Incorporar los árboles de problemas y objetivos dentro del PMD y continuar con la publicación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para asegurar la transparencia y facilitar el seguimiento de los programas.
4. Ampliar la recolección de datos y la profundidad de los diagnósticos, incluyendo encuestas y estudios específicos en zonas rurales y comunidades más vulnerables para obtener una visión más completa de las necesidades.
5. Fortalecer el apego metodológico de las redacciones utilizadas en los árboles de problemas y objetivos mediante los cuáles se diseñan los programas presupuestarios.
6. Aunque la focalización es adecuada, el Ayuntamiento podría beneficiarse de una segmentación más detallada que permita personalizar aún más las intervenciones según las características específicas de los subgrupos dentro de la población objetivo.
7. Dada la limitación presupuestaria y la imposibilidad de atender a toda la población objetivo, se recomienda explorar estrategias para ampliar la cobertura, como la búsqueda de financiamiento adicional o la implementación de proyectos piloto que puedan ser escalados.
8. Establecer criterios claros en el proceso de toma de decisiones del COPLADEMUN, asegurando que los criterios de priorización y los resultados de las sesiones sean comunicados de manera oportuna.
9. Mejorar la medición del índice de rezago social municipal, reconfigurando el indicador para incluir un valor cuantitativo que permita una comparación más clara y precisa del estado del municipio en relación con otros. Esto podría incluir el valor numérico del índice o su posición relativa a nivel estatal.
10. Implementar un sistema de seguimiento más robusto que garantice la migración de todos los proyectos planificados en MIDS a SRFT, asegurando la continuidad y la transparencia en la ejecución de los proyectos.
11. Revisar y ajustar los procesos administrativos para reducir las barreras que impiden la completa migración de proyectos entre plataformas, facilitando la documentación y reporte de proyectos.
12. Asegurar que todos los lineamientos específicos del FAISMUN estén disponibles de manera clara y accesible en la Plataforma Nacional de Transparencia y otros medios adecuados.
13. Publicar con claridad los acuerdos que establecen el calendario de administraciones y los montos asignados al municipio para cada ejercicio fiscal.
14. Se recomienda actualizar el Manual de Procedimientos para incluir un proceso claro y detallado sobre cómo la ciudadanía puede presentar solicitudes de obra. Este proceso debe alinearse con los criterios de elegibilidad establecidos en los lineamientos del FAISMUN para asegurar que las solicitudes sean adecuadas y viables.
15. Desarrollar formatos estandarizados y específicos para la presentación de solicitudes de obra. Estos formatos deben facilitar a la ciudadanía la inclusión de la información necesaria y asegurar que las solicitudes cumplan con los requisitos establecidos.
16. Enriquecer los padrones incluyendo la información relativa a la edad, género, domicilio y número de integrantes de las familias, para una mejor medición del impacto social y económico de las acciones realizadas.
17. Asegurar que todos los programas financiados con recursos del FAISMUN cumplan con la obligación

de publicar sus padrones de beneficiarios de manera completa y accesible en los medios indicados por la ley.

18. Publicar los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2023 y asegurar la publicación de la planeación realizada en la plataforma MIDS para cumplir con las obligaciones de transparencia.
19. Publicar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, incluyendo las actas del COPLADEMUN, para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas.
20. Mejorar la medición del índice de rezago social municipal, reconfigurando el indicador para incluir un valor cuantitativo que permita una comparación más clara y precisa del estado del municipio en relación con otros. Esto podría incluir el valor numérico del índice o su posición relativa a nivel estatal.
21. Asegurar que los informes estadísticos ejecutivos sean públicamente accesibles a través del portal de transparencia del Ayuntamiento, cumpliendo con los requisitos de acceso a la información pública.
22. Implementar un plan de fortalecimiento de capacidades institucionales para asegurar la adecuada planificación multianual y validación temprana de proyectos. Esto garantizará la captura oportuna de la información en el SRFT desde el inicio del ejercicio fiscal.
23. Establecer procesos claros y efectivos para la reconciliación periódica entre la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y el Sistema de Recursos Federales Transferidos. Esto incluye la verificación cruzada de proyectos registrados y montos asignados para evitar discrepancias.
24. Reforzar el cumplimiento puntual y completo de los reportes trimestrales ante el SRFT, asegurando que toda la información requerida sobre avances físico-financieros y cumplimiento de indicadores sea registrada de manera precisa y oportuna. Aunque el índice de rezago social no describe localidades específicas con niveles “muy alto” o “alto” en San Pedro Cholula, se recomienda una revisión más detallada para asegurar que todas las áreas con necesidades significativas reciban la atención adecuada.
25. Mejorar los procesos de reporte y seguimiento de proyectos en el SRFT, asegurando que todos los proyectos planificados y priorizados sean reportados adecuadamente.
26. Evaluar y considerar la asignación de recursos hacia las zonas donde habita población en condiciones de pobreza extrema mediante cuestionarios especializados (CUIS).
27. Implementar mecanismos más precisos para identificar y atender a la población en condiciones de pobreza extrema dentro de las zonas de atención prioritaria.
28. Fortalecer el informe de gobierno incluyendo detalles precisos sobre la fuente de financiamiento de cada acción reportada.
29. Elaborar folletos o documentos accesibles al público que complementen el informe de gobierno, proporcionando detalles sobre cada acción realizada, sus costos y fuentes de financiamiento.
30. Continuar fortaleciendo el Sistema Municipal de Evaluación mediante la consolidación de procesos evaluativos regulares y sistemáticos.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO

A) DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO DE ACUERDO CON LA LCF, LA MIR Y EL MARCO NORMATIVO FEDERAL RELACIONADO.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), con base en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada el 27 de diciembre de 1978 y reformada por última vez el 30 de enero de 2018; tiene como objetivo fundamental, financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en condiciones de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Estas obras o acciones se clasifican de forma general en los siguientes rubros u objetivos de gasto:

- Agua potable
- Alcantarillado
- Drenaje y letrinas
- Urbanización
- Electrificación rural y de colonias pobres
- Infraestructura básica del sector salud y educativo
- Mejoramiento de vivienda
- Mantenimiento de infraestructura

Considerando lo establecido por dicha norma, los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el DOF el 12 de enero de 2023, en su numeral 2.4. “Uso de los recursos del FAIS”, establecen que:

“Los gobiernos locales y de las entidades federativas no podrán utilizar los recursos del FAIS para llevar a cabo acciones o financiar programas que se encuentren fuera de lo establecido en la LCF y los presentes lineamientos.”

Asimismo, se observó que, el objetivo del nivel propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario I004: FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, plantea como situaciones deseables la siguientes:

“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”

“La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”

Tabla 2: MIR del PP 1004: FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Meta anual	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
								Aprobada	Modificada
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema / Población total) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	7.32	7.32	7.11	102.86
		Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Pesos	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	4.25	3.06	72

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Meta anual	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
								Aprobada	Modificada
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia de calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t / total de habitantes en el año t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	8.65	8.65	9.11	105.31
		Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t / total de habitantes en el año t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	16.14	16.14	17.93	88.9

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Meta anual	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
								Aprobada	Modificada
Componente	A Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FIS-MDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	12.02	10.83	2.01	86.33
		Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	25.45	25.45	21	82.51
	B Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	22.63	20.39	20.57	100.88
		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	23.75	23.75	25.17	105.97
	C Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	0.37	0.37	0.56	151.35

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Meta anual	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
								Aprobada	Modificada
Componente	C Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	3.92	3.92	6.99	178.31
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	60.27	54.31	57.35	105.59
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	0.42	0.38	0.49	90.47
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	0.37	0.37	0.46	124.32
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	4.19	3.77	6.42	170.29

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Meta anual	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
								Aprobada	Modificada
Componente	C Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	46.14	46.14	45.82	99.3
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	0.47	0.43	0.52	120.93
Actividad	B 1 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/ Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	97.17	97.13	97.98	100.87
		Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	94.06	94.06	95.92	101.97
	B 2 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	27.58621	27.58621	29.03226	105.24

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Meta anual	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
								Aprobada	Modificada
Actividad	B 2 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	72.41379	72.41379	70.96774	102.04
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	0	0	0	100
	B 3 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	89.07	89.03	93.12	104.59

Tal como se observa en la tabla anterior, la MIR del PP I004, está estructurada de 1 Fin, 2 Propósitos, 3 Componentes y 3 Actividades. En este sentido, se verifica la siguiente lógica: registrar proyectos o acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, realizar seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz) y capacitar a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz), posibilitará que sean financiados proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda, proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda y proyectos de infraestructura social; contribuyendo al bienestar social e igualdad, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria.

Por lo anterior expuesto, se afirma que la MIR del PP I004, mantiene una lógica vertical entre todos sus niveles. Adicionalmente, se halló que a nivel municipal se diseñaron dos programas presupuestarios, mediante el cuales se ejercieron los recursos del FISMDF.

Tabla 3: Programas Presupuestarios “Mejoramiento para la vivienda” y “Urbanización”

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
PP: Mejoramiento de la Vivienda				
Fin	Contribuir a disminuir las condiciones de rezago y desigualdad social mediante el mejoramiento en la calidad y espacios de las viviendas que se encuentren deterioradas.	Índice de Rezago Social Municipal	informe de actividades	Compromiso político: Se espera que las autoridades y los actores políticos mantengan un compromiso sostenido con el bienestar social, el desarrollo humano y la inclusión.
Propósito	Las viviendas de las familias de escasos recursos que se encuentran en el municipio de San Pedro Cholula mejoran su infraestructura.	Porcentaje de familias beneficiadas que mejoraron las condiciones de su vivienda	informe de actividades	<p>* Se espera que se asignen los recursos financieros necesarios para la implementación del programa de mejoramiento de viviendas.</p> <p>* Se espera una gestión eficiente y transparente de los recursos financieros.</p> <p>* Se espera que los recursos se focalicen en las familias de escasos recursos que más lo necesitan.</p>
Componente	Acciones para la creación, ampliación y el mejoramiento de viviendas, ejecutadas.	Porcentaje de acciones para el mejoramiento de las viviendas	informe de actividades	Los bienes entregados sean de buena calidad y tengan una vida útil adecuada.
Componente	Actividades administrativas y de staff implementadas.	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	informe de actividades	La gestión administrativa del programa sea eficiente y transparente.
PP: Urbanización				
Fin	Contribuir a disminuir las condiciones de rezago y desigualdad social mediante el mejoramiento en la calidad y espacios de las viviendas que se encuentren deterioradas.	Índice de Rezago Social Municipal	Registros administrativos	Las obras de mejoramiento se realizarán de manera eficiente y con la calidad adecuada.
Propósito	Las comunidades del municipio de San Pedro Cholula en condiciones de rezago social obtienen mejores servicios básicos.	Porcentaje de cobertura de atención con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en San Pedro Cholula	Registros administrativos	Las inversiones en infraestructura social se concentrarán en las comunidades con mayor rezago social.
Componente	Acciones para el mantenimiento, rehabilitación, ampliación y construcción de la infraestructura urbana que asegure el bienestar de la población, ejecutadas.	Porcentaje de acciones de urbanización de carácter social ejecutadas	Registros administrativos de las dependencias responsables de la infraestructura urbana para verificar las obras realizadas.	<p>Las obras de mantenimiento, rehabilitación, ampliación y construcción se realizarán de manera eficiente y con la calidad adecuada.</p> <p>Se contará con los recursos financieros necesarios para ejecutar las obras.</p>
Componente	Acciones para el mantenimiento, ampliación, rehabilitación y construcción de infraestructura inmobiliaria del municipio.	Porcentaje de acciones de infraestructura mobiliaria	Registros administrativos de las dependencias responsables de la infraestructura urbana para verificar las obras realizadas.	<p>Las obras de mantenimiento, rehabilitación, ampliación y construcción se realizarán de manera eficiente y con la calidad adecuada.</p> <p>Se contará con los recursos financieros necesarios para ejecutar las obras.</p>

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente	Sistema administrativo y de staff implementado.	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	Se utilizarán los registros administrativos del sistema para verificar el cumplimiento de los objetivos.	El sistema administrativo y de staff estará bien diseñado e implementado. Se contará con el personal capacitado para operar el sistema.

Lógica vertical del PP: “Mejoramiento para la vivienda”

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a disminuir las condiciones de rezago y desigualdad social mediante el mejoramiento en la calidad y espacios de las viviendas que se encuentren deterioradas.
Propósito	Las viviendas de las familias de escasos recursos que se encuentran en el municipio de San Pedro Cholula mejoran su infraestructura.

Componentes	Acciones
Acciones para la creación, ampliación y el mejoramiento de viviendas, ejecutadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de 30 acciones en modalidad Cuarto Adicional. • Implementación de 200 acciones en modalidad Depósito de Almacenamiento de Agua. • Implementación de 8 acciones en modalidad Biodigestores. • Implementación de 600 acciones en modalidad Calentador Solar. • Realización de 12 campañas para la difusión y promoción de la oferta institucional en materia de mejoramiento de la vivienda en juntas auxiliares y barrios del municipio.
Actividades administrativas y de staff implementadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de 12 informes de las actividades administrativas y de staff.

La lógica vertical del proyecto es coherente y bien alineada. El Fin del programa es amplio y se enfoca en la disminución del rezago y la desigualdad social, mientras que el Propósito se centra en el mejoramiento específico de las viviendas de familias de escasos recursos. Los componentes y sus respectivas actividades están diseñados para alcanzar el propósito del proyecto, con un enfoque claro en acciones tangibles de mejoramiento de vivienda y en la gestión administrativa necesaria para llevar a cabo estas acciones.

Lógica vertical del PP: "Urbanización"

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a disminuir las condiciones de rezago y desigualdad social mediante el mejoramiento en la calidad y espacios de las viviendas que se encuentren deterioradas.
Propósito	Las comunidades del municipio de San Pedro Cholula en condiciones de rezago social obtienen mejores servicios básicos.

Componentes	Acciones
Acciones para el mantenimiento, rehabilitación, ampliación y construcción de la infraestructura urbana que asegure el bienestar de la población, ejecutadas.	<ul style="list-style-type: none"> Realización de la construcción de 2 pavimentos con adoquín en las calles del municipio. Ejecución de la construcción de 2 pavimento con concreto hidráulico en las calles del municipio. Ejecución de la construcción de 7 pavimentos con concreto asfáltico en las calles del municipio. Ejecución de la Rehabilitación de 5 pavimento asfáltico en las calles del municipio.
Acciones para el mantenimiento, ampliación, rehabilitación y construcción de infraestructura inmobiliaria del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de 1 techado metálico en una institución educativa del municipio. Construcción de 1 módulo sanitario en una institución educativa del municipio.
Sistema administrativo y de staff implementado.	<ul style="list-style-type: none"> Realización y Atender 20 Carga de Plataformas TRANSPARENCIA, MIDS y SRFT. Realización de 1 carga de Evaluaciones de los Fondo FISM 2022 en el Sistema CFU.
<p>La lógica vertical del proyecto es consistente y bien estructurada. El Fin establece un objetivo amplio de mejora de la calidad de vida, mientras que el Propósito se centra en la mejora específica de los servicios básicos en comunidades en rezago social. Los componentes y sus respectivas actividades están claramente diseñados para alcanzar el propósito del proyecto, con acciones específicas de mejora de la infraestructura urbana y educativa, y con un componente administrativo que asegura la correcta gestión y evaluación del proyecto.</p>	

B) CARACTERIZACIÓN DE LAS NECESIDADES O PROBLEMAS DEL MUNICIPIO RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS Y RUBROS ESTABLECIDOS EN LA LCF Y LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL FONDO.

Tabla 4: Problemáticas o necesidades consideradas en el PMD 2021 - 2024

Objetivo de gasto FAISMUN	Problemáticas o necesidades consideradas en el PMD 2021 - 2024
<p>Objetivo General del FISMDF Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para el caso del municipio de San Pedro Cholula, conforme a la última medición local por parte de Coneval; de la población total, el 49.42% se encuentra en alguna situación de pobreza: de ellos, el 8.58% en condición de pobreza extrema; mientras que un 40.83% en pobreza moderada (Coneval, 2021).” (p. 152) • “Para San Pedro Cholula, con base en estos criterios publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 30 de noviembre de 2020, se establecieron las siguientes Zonas de Atención Prioritaria conforme a la siguiente clasificación: • Cholula de Rivadavia 0056, 0060, 008A, 015A, 0164, 0179, 0183, 022A, 0234, 0249, 0304, 0319, 0376, 0380, 0395, 0408, 0412, 0427, 0431, 0484, 0499, 0501, 0516, 0520. San Francisco Coapan 0357, 0361 Santiago Momoxpan 0268, 0287, 0291, 0446, 0450, 0465 Sta. María Acuexcomac 0323, 0338, 0535, 054 San Gregorio Zacapecpan 0126, 0145, 0342 San Pedro Cholula* ZAP rural.” (p. 159)
<p>Agua Potable, alcantarillado, drenaje y letrinas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • “No se cuenta con plantas de potabilización de agua dentro de la infraestructura del sistema operador de agua potable.” (p.267) • “La localidad rural de San Cristóbal Tepontla tiene un mayor rezago en disponibilidad de drenaje, ya que de las 9 viviendas con las que cuenta, únicamente 5 tienen acceso al servicio. Aunado a lo anterior, la localidad de Toscana es la segunda más rezagada al contar con 7 viviendas, de las cuáles 5 tienen acceso al servicio de drenaje.” (p. 268)
<p>Mantenimiento de infraestructura y Urbanización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificó en el diagnóstico del PMD, algún enunciado que hiciera referencia a alguna problemática o necesidad en la materia.
<p>Electrificación rural</p>	<ul style="list-style-type: none"> • “Sin embargo, la localidad de Cholula de Rivadavia al ser la más grande, tiene 165 viviendas sin acceso al servicio eléctrico, seguido de San Gregorio Zacapecpan con 49 viviendas sin acceso y, en menor medida, Santa María Acuexcomac con 4 viviendas sin acceso a la energía eléctrica.” (p. 261) • “Por otro lado, la localidad rural no amanzanada con el mayor número de viviendas con acceso a energía eléctrica es San José, la cual cuenta con 14 viviendas con acceso al servicio y se ubica en el extremo sur poniente del municipio” (p.261)
<p>Infraestructura básica del sector salud y educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • “Adicionalmente, en el caso de San Pedro Cholula, con base en la desagregación territorial, en 2020 se observa que el Grado de Rezago Social es considerado muy bajo; no obstante, en la configuración de este indicador, se encuentra que el porcentaje de la población sin derechohabencia a servicios de salud, pasó del 28% en 2015 a 33.2% para la medición 2020 (Coneval, 2021).” (p. 154)
<p>Mejoramiento de la vivienda</p>	<ul style="list-style-type: none"> • “Con relación a la carencia por calidad y espacios de la vivienda, según cifras de Coneval (2021) para el caso de San Pedro Cholula, es de 4.4%. Mientras que la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda se ubica en el orden del 9.8%.” (p. 154)
<p>Fuente: PDM del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla para el periodo 2021 -2024</p>	

Tabla 5 : Alienación de los objetivos del FISMDF a los objetivos de los instrumentos de planeación municipal, estatal, federal y Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivos FISMDF	PMD 2021 -2024	PED 2019-2024	PND 2019-2024	ODS
<p>Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciben las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p>	<p>Eje 2. Bienestar</p> <p>Objetivo General Brindar igualdad de oportunidades mediante un desarrollo social con sostenibilidad que permita mejorar la calidad de vida de las y los cholultecas haciendo de San Pedro Cholula un mejor lugar para vivir sin dejar a nadie atrás.</p> <p>Estrategia General Proporcionar las condiciones necesarias para hacer efectivos los derechos sociales de la población principalmente en los servicios básicos de sus hogares, en el acceso a la alimentación, a los servicios de salud mediante el desarrollo de las capacidades de las personas que les permita lograr un mejor nivel de vida.</p> <p>Programa 4. Carencias Sociales</p> <p>Objetivo Específico Disminuir las condiciones de rezago y desigualdad en el municipio a partir de la atención de las carencias y necesidades básicas de los cholultecas.</p> <p>Estrategia Específica Incorporar un esquema integral de atención social para la reducción de las desigualdades centrado en la atención prioritaria de carencias sociales, con especial atención en la alimentación sana y nutritiva, el acceso a los servicios de salud y los servicios básicos.</p> <p>Programa 5. Desarrollo Humano</p> <p>Objetivo Específico Propiciar el bienestar social y el desarrollo humano de todos los habitantes a partir de la multiplicación de alternativas y oportunidades disponibles.</p> <p>Estrategia Específica Diseñar un modelo integral de atención inclusivo y focalizado en las capacidades individuales y colectivas en materia de salud, ingreso, educación, deporte y sano esparcimiento.</p> <p>Eje 4. Territorio</p> <p>Programa 11. Servicios Públicos</p> <p>Objetivo Específico Propiciar el bienestar social y el desarrollo humano de todos los habitantes a partir de la multiplicación de alternativas y oportunidades disponibles.</p> <p>Estrategia Específica Diseñar un modelo integral de atención inclusivo y focalizado en las capacidades individuales y colectivas en materia de salud, ingreso, educación, deporte y sano esparcimiento.</p>	<p>Eje 4: Disminución de las desigualdades.</p> <p>Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>6. Fortalecer las estrategias que permitan incrementar el acceso a la alimentación a las personas en situación de vulnerabilidad, con un enfoque integral.</p> <p>Estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.</p> <p>Líneas de acción: Impulsar acciones orientadas a disminuir las carencias sociales con criterios de calidad, accesibilidad y disponibilidad en las regiones del estado.</p> <p>7. Aumentar la infraestructura social para el desarrollo equitativo en las regiones del estado.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.</p> <p>Estrategia Transversal Pueblos Originarios: Instrumentar mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas.</p>	<p>II. Política Social Construir un país con bienestar Desarrollo Sostenible Derecho a la educación Salud para toda la población</p>	<p>1. Fin de la Pobreza 10. Reducción de las desigualdades.</p>

Objetivos FISMDF	PMD 2021 -2024	PED 2019-2024	PND 2019-2024	ODS
Agua Potable	<p>Eje 4. Territorio Programa 11. Servicios Públicos Objetivo Específico Propiciar el bienestar social y el desarrollo humano de todos los habitantes a partir de la multiplicación de alternativas y oportunidades disponibles. Estrategia Específica Diseñar un modelo integral de atención inclusivo y focalizado en las capacidades individuales y colectivas en materia de salud, ingreso, educación, deporte y sano esparcimiento. Línea de acción: 4.11.16 Realizar acciones de infraestructura para el abastecimiento, almacenamiento y conducción de agua en el municipio</p>	<p>Eje 4: Disminución de las desigualdades. Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible. Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Líneas de acción: 5. Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en la vivienda con enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.</p>	<p>II. Política Social Construir un país con bienestar Desarrollo Sostenible Derecho a la educación Salud para toda la población Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas. 2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados. 2.6.6 Mantener y restablecer, bajo un enfoque de cuenca, la integridad de los ecosistemas relacionados con el agua, en particular los humedales, los ríos, los lagos y los acuíferos</p>	6. Agua Limpia y Saneamiento
Alcantarillado	<p>Eje 4. Territorio Programa 11. Servicios Públicos Objetivo Específico Propiciar el bienestar social y el desarrollo humano de todos los habitantes a partir de la multiplicación de alternativas y oportunidades disponibles. Estrategia Específica Diseñar un modelo integral de atención inclusivo y focalizado en las capacidades individuales y colectivas en materia de salud, ingreso, educación, deporte y sano esparcimiento. 4.11.11 Ampliar las redes de drenaje pluvial en la cabecera, juntas auxiliares y barrios.</p>	<p>Eje 4: Disminución de las desigualdades. Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible. Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Líneas de acción: 5. Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en la vivienda con enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.</p>	<p>II. Política Social Construir un país con bienestar Desarrollo Sostenible Derecho a la educación Salud para toda la población Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas. 2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados.</p>	6. Agua Limpia y Saneamiento

Objetivos FISMDF	PMD 2021 -2024	PED 2019-2024	PND 2019-2024	ODS
Drenaje y Letrinas	<p>Eje 2. Bienestar</p> <p>Objetivo General Brindar igualdad de oportunidades mediante un desarrollo social con sostenibilidad que permita mejorar la calidad de vida de las y los cholultecas haciendo de San Pedro Cholula un mejor lugar para vivir sin dejar a nadie atrás.</p> <p>Estrategia General Proporcionar las condiciones necesarias para hacer efectivos los derechos sociales de la población principalmente en los servicios básicos de sus hogares, en el acceso a la alimentación, a los servicios de salud mediante el desarrollo de las capacidades de las personas que les permita lograr un mejor nivel de vida.</p> <p>Programa 4. Carencias Sociales 2.4.6 Desarrollar acciones de mejoramiento de la vivienda rural a través de biodigestores</p> <p>Eje 4. Territorio Programa 11. Servicios Públicos Objetivo Específico Propiciar el bienestar social y el desarrollo humano de todos los habitantes a partir de la multiplicación de alternativas y oportunidades disponibles.</p> <p>Estrategia Específica Diseñar un modelo integral de atención inclusivo y focalizado en las capacidades individuales y colectivas en materia de salud, ingreso, educación, deporte y sano esparcimiento.</p> <p>4.11.4 Ampliar las redes de drenaje sanitario en la cabecera, juntas auxiliares y barrios del municipio.</p>	<p>Eje 4: Disminución de las desigualdades.</p> <p>Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Líneas de acción: 5. Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en la vivienda con enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.</p>	<p>II. Política Social Construir un país con bienestar Desarrollo Sostenible Derecho a la educación Salud para toda la población</p> <p>Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.</p> <p>2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados.</p>	6. Agua Limpia y Saneamiento

Objetivos FISMDF	PMD 2021 -2024	PED 2019-2024	PND 2019-2024	ODS
Urbanización	<p>Eje 4. Territorio Programa 11. Servicios Públicos Objetivo Específico Propiciar el bienestar social y el desarrollo humano de todos los habitantes a partir de la multiplicación de alternativas y oportunidades disponibles. Estrategia Específica Diseñar un modelo integral de atención inclusivo y focalizado en las capacidades individuales y colectivas en materia de salud, ingreso, educación, deporte y sano esparcimiento.</p> <p>4.11.1 Instrumentar un programa de construcción, ampliación y mejoramiento de guarniciones y banquetas. 4.11.2 Instrumentar un programa para el rescate de espacios públicos en el municipio. 4.11.3 Realizar pavimentaciones con criterios de beneficio social. 4.11.5 Ampliar y/o rehabilitar las unidades deportivas municipales. 4.11.8 Construir, ampliar, rehabilitar y/o mantener las calles</p>	<p>Eje 4: Disminución de las desigualdades. Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible. Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Líneas de acción: 10. Mejorar la movilidad segura propiciando condiciones de accesibilidad para las personas. Estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado. Líneas de acción. 2. Mejorar las vías de acceso a los municipios y localidades con mayor rezago social.</p>	<p>III. Desarrollo Económico Objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad. 3.3.3 Impulsar la inversión pública y privada en infraestructura resiliente y accesible, buscando la complementariedad entre distintos proyectos, para potenciar el mercado interno y fortalecer las capacidades en investigación, incluir a las periferias urbanas y regiones marginadas en la dinámica de desarrollo, y apuntalar la sustentabilidad ambiental de la actividad económica.</p>	<p>9. Industria, Innovación e Infraestructura. 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	<p>Eje 4. Territorio Programa 11. Servicios Públicos Objetivo Específico Propiciar el bienestar social y el desarrollo humano de todos los habitantes a partir de la multiplicación de alternativas y oportunidades disponibles. Estrategia Específica Diseñar un modelo integral de atención inclusivo y focalizado en las capacidades individuales y colectivas en materia de salud, ingreso, educación, deporte y sano esparcimiento. 4.11.13 Instrumentar un programa de mantenimiento, modernización y ampliación de alumbrado público.</p>	<p>Eje 4: Disminución de las desigualdades. Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible. Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Líneas de acción: 5. Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en la vivienda con enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.</p>		

Objetivos FISMDF	PMD 2021 -2024	PED 2019-2024	PND 2019-2024	ODS
<p>Infraestructura básica del sector salud y educativo</p>	<p>Eje 4. Territorio Programa 11. Servicios Públicos</p> <p>Objetivo Específico Propiciar el bienestar social y el desarrollo humano de todos los habitantes a partir de la multiplicación de alternativas y oportunidades disponibles.</p> <p>Estrategia Específica Diseñar un modelo integral de atención inclusivo y focalizado en las capacidades individuales y colectivas en materia de salud, ingreso, educación, deporte y sano esparcimiento.</p> <p>4.11.7 Construir, ampliar, rehabilitar y/o mantener la infraestructura educativa</p>	<p>Eje 4: Disminución de las desigualdades. Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible. Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Líneas de acción: 3. Incrementar el acceso a los servicios de salud con un enfoque equitativo e incluyente. Estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado. Líneas de acción. 4. Fortalecer los mecanismos de gestión escolar para mejorar la infraestructura y equipamiento en todos los niveles, con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación. 5. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento en salud en todas las regiones con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación. Estrategia Transversal Pueblos Originarios: Instrumentar mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas. Líneas de acción: 8. Ampliar los servicios de salud con enfoque intercultural, a través del fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria con módulos de medicina tradicional.</p>	<p>II. Política Social Construir un país con bienestar Desarrollo Sostenible Derecho a la educación Salud para toda la población</p> <p>Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.</p> <p>2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.</p> <p>Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.</p> <p>2.4.3 Mejorar y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población.</p>	<p>3. Salud y bienestar. 4. Educación de calidad</p>

Objetivos FISMDF	PMD 2021 -2024	PED 2019-2024	PND 2019-2024	ODS
Mejoramiento de la vivienda	<p>Eje 2. Bienestar</p> <p>Objetivo General Brindar igualdad de oportunidades mediante un desarrollo social con sostenibilidad que permita mejorar la calidad de vida de las y los cholultecas haciendo de San Pedro Cholula un mejor lugar para vivir sin dejar a nadie atrás.</p> <p>Estrategia General Proporcionar las condiciones necesarias para hacer efectivos los derechos sociales de la población principalmente en los servicios básicos de sus hogares, en el acceso a la alimentación, a los servicios de salud mediante el desarrollo de las capacidades de las personas que les permita lograr un mejor nivel de vida.</p> <p>Programa 4. Carencias Sociales Objetivo Especifico Disminuir las condiciones de rezago y desigualdad en el municipio a partir de la atención de las carencias y necesidades básicas de los cholultecas.</p> <p>Estrategia Específica Incorporar un esquema integral de atención social para la reducción de las desigualdades centrado en la atención prioritaria de carencias sociales, con especial atención en la alimentación sana y nutritiva, el acceso a los servicios de salud y los servicios básicos.</p> <p>2.4.4 Desarrollar acciones para la creación, ampliación y mejoramiento de viviendas.</p> <p>2.4.8 Difundir y promocionar la oferta institucional en materia de mejoramiento de la vivienda en juntas auxiliares y barrios del municipio.</p>	<p>Eje 4: Disminución de las desigualdades. Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Líneas de acción:</p> <p>4. Desarrollar esquemas que permitan renovar o mejorar las viviendas de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.</p> <p>2.7.2 Impulsar la producción de vivienda en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a los servicios básicos y la conectividad.</p> <p>2.7.3 Promover y otorgar financiamiento de vivienda adecuada, principalmente para la población en situación de discriminación, rezago social y precariedad económica</p>	<p>1. Fin de la Pobreza 10. Reducción de las desigualdades.</p>

Fuentes:

Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro Cholula, Puebla 2021-2024.

Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: <http://giep.puebla.gob.mx/Documentos/2018/trtrrt/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Anexo XVIII-Bis). Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo122731.pdf>

C) ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS.

De conformidad con el Art. 34 de la LCF, el gobierno federal distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades y estas a su vez a los municipios que las conforman, tomando en consideración la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde :

$$Z_{i,t} = x_{i,t} / (\sum_i X_{i,t})$$

$$x_{i,t} = CPPE_{i,T} - PPE_{i,T} / (\sum_i PPE_{i,T})$$

$$e_{i,t} = (PPE_{i,T-1} / PPE_{i,T}) / (\sum_i PPE_{i,T-1} / PPE_{i,T})$$

Definiendo las variables de cálculo conforme se expone a continuación:

Variables de la fórmula de distribución de los recursos		
Componente	Nombre	Descripción
$F_{i,t}$	Monto del FISM para el año 2023.	Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio en el año 2023.
$F_{i,2013}$	Línea basal	Se refiere al monto que los municipios recibieron por concepto de FISM en el año 2013.
$\Delta F_{2013,t}$	Incremento del FISMDF	Es el diferencial del monto total asignado al FISM en el año actual respecto del monto total asignado al FISM en 2013.
$Z_{i,t}$	Pobreza	Se refiere a la participación de los 217 municipios de Puebla en condición de pobreza extrema a nivel estatal, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del respectivo municipio.
$e_{i,t}$	Eficacia	Se refiere a la participación del municipio respectivo en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

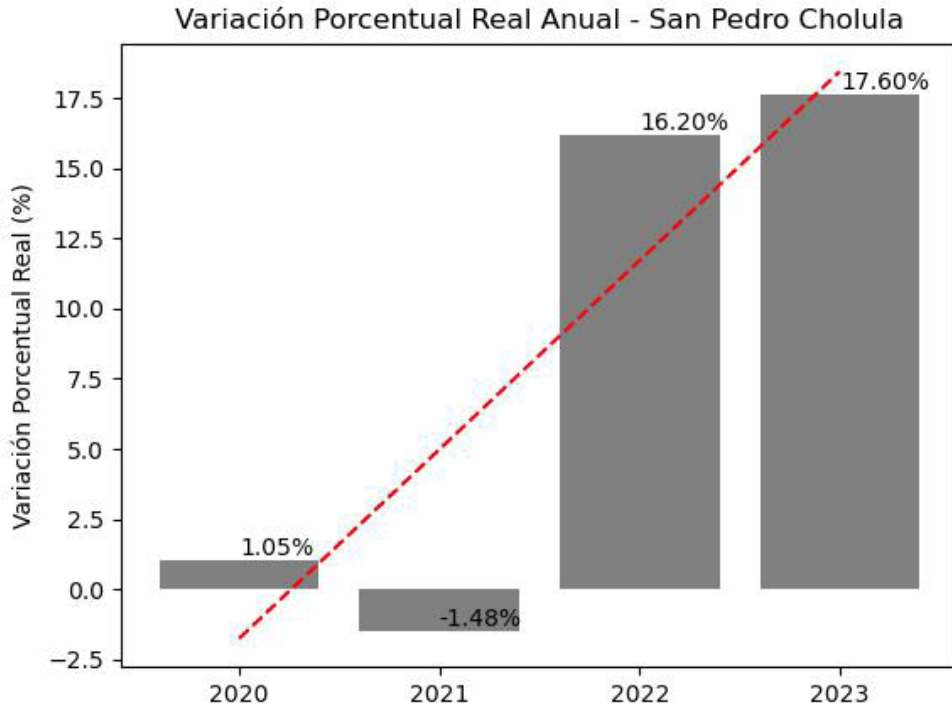
El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Deuda Pública con fecha 31 de enero de 2023, publicó un Acuerdo mediante el cual se hizo del conocimiento a los municipios el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2022. Dicho Acuerdo se encuentra publicado en el portal oficial de transparencia fiscal del gobierno del estado de Puebla, sitio en <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>, Marco Programático Presupuestal, Acuerdo de Distribución de Aportaciones Federales a Municipios, 2023, Acuerdos FAISMUN y FORTAMUN-DF 2023; cabe mencionar que el monto previsto para el Municipio de San Pedro Cholula para el Ejercicio fiscal 2023 fue de \$73,142,903.00, el cual representa el 1% del total asignado al estado de Puebla.

D) EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO EN EL MUNICIPIO DE 2019 A 2023.

Tabla 6: Evolución del FAISMUN el municipio de San Pedro Cholula del Ejercicio Fiscal 2019 a 2023

	2019	2020	2021	2022	2023
FAISMUN Estado de Puebla	5,240,103,504.00	5,305,868,574.00	5,255,748,471.00	6,223,426,690.00	7,299,133,745.00
FAISMUN San Pedro Cholula	52,305,976.00	53,075,586.00	52,489,060.00	61,560,166.00	73,142,903.00
Variación Nominal	---	769,610.00	-586,526.00	9,071,106.00	11,582,737.00
Variación Real	---	1.05%	-1.48%	16.20%	17.60%

Gráfico 1: Comportamiento del FISMDF 2019 -2023, municipio de San Pedro Cholula



E) LOS INDICADORES MUNICIPALES A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LE DA SEGUIMIENTO AL FONDO EVALUADO.

Tabla 7: "1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	0	Descendente
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	27.58621	Ascendente
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	72.41379	Descendente

Tabla 8: Indicadores de los PP “Mejoramiento para la vivienda” y “Urbanización”, del H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula

Nivel	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
PP: Mejoramiento de la vivienda							
Fin	Índice de Rezago Social Municipal	Fórmula generada por CONEVAL	Índice	Quinquenal	Muy bajo 2020	Muy Bajo	Descendente
Propósito	Porcentaje de familias beneficiadas que mejoraron las condiciones de su vivienda	$(v1/v2) * 100$	Beneficiarios	Anual	8.4 2022	14.71%	Ascendente
Componente	Porcentaje de acciones para el mejoramiento de las viviendas	$(v1/v2) * 100$	Acciones	Anual	0 2023	100%	Ascendente
Componente	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	$(v1/v2) * 100$	Actividades	Anual	0 2023	100%	Ascendente
PP: Urbanización							
Fin	Índice de Rezago Social Municipal	Fórmula generada por CONEVAL	Índice	Quinquenal	Muy bajo 2020	Muy Bajo	Descendente
Propósito	Porcentaje de cobertura de atención con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en San Pedro Cholula	$(v1/v2) * 100$	Población	Anual	0 2022	15.17%	Ascendente
Componente	Porcentaje de acciones de urbanización de carácter social ejecutadas	$(v1/v2) * 100$	Acciones	Anual	0 2023	100%	Ascendente
Componente	Porcentaje de acciones de infraestructura mobiliaria	$(v1/v2) * 100$	Actividades	Anual	0 2023	100%	Ascendente
Componente	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	$(v1/v2) * 100$	Actividades	Anual	0 2023	100%	Ascendente

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA



GOBIERNO DE
SAN PEDRO
CHOLULA

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

Elementos	Cumplimiento
a) Causas, efectos y características del problema.	Sí
b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Sí
c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Sí
d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado y/o publicado.	Sí

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa.

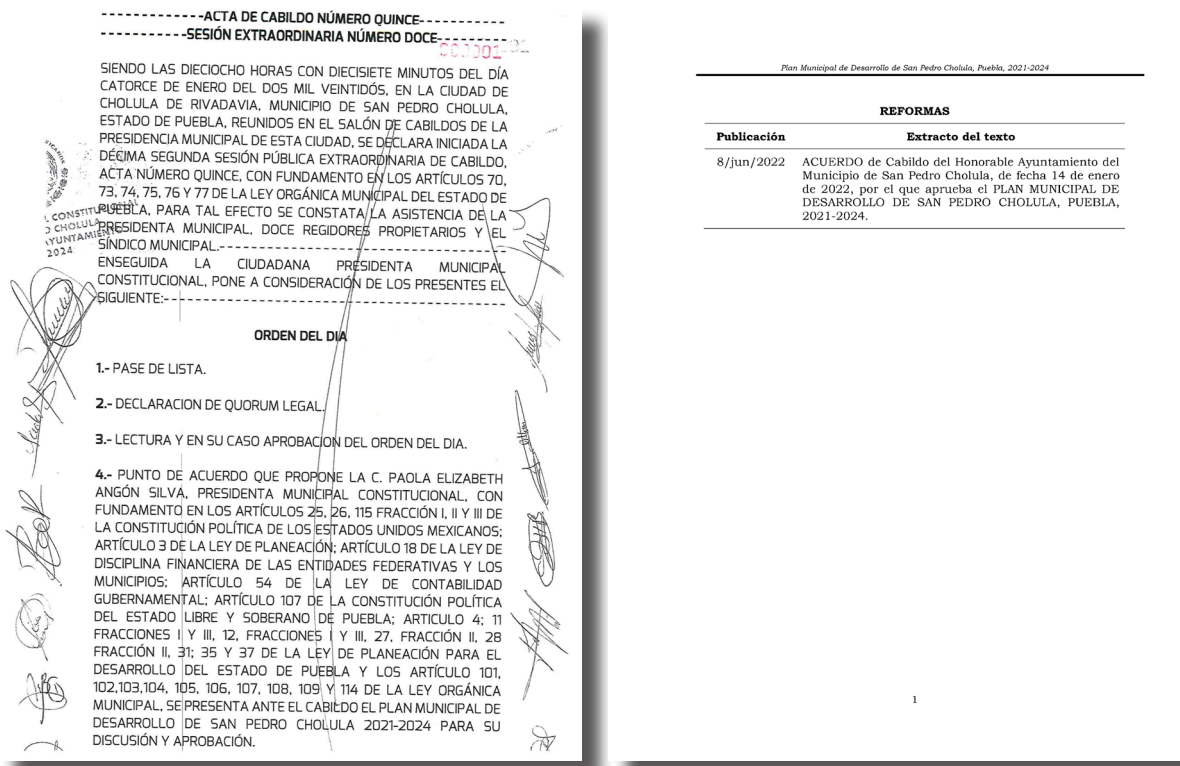
Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

Justificación:

El 14 de enero de 2022, el Cabildo municipal discutió y aprobó el Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula para la administración 2021-2024. Esta acción se llevó a cabo observando los artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 114 de la Ley Orgánica Municipal, así como los artículos 4, 11 fracciones I y III, 12 fracciones I y III, 27 fracción II, 28 fracción II, 31, 35 y 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Una vez aprobado el PMD, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, así como en el portal de planeación a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, denominado “Planeader”. Lo anterior permitió al equipo evaluador analizar su contenido e identificar que, dentro de dicho instrumento rector de la planeación municipal, se incluyó un diagnóstico que daba cuenta de la situación prevaleciente al inicio de la administración 2021-2024.

Figura 1: Publicación y aprobación del PMD 2021-2024



De manera específica, se observó que se desarrolló un diagnóstico general y diagnósticos particulares para cada uno de los ejes rectores que conforman el Plan Municipal de Desarrollo. En particular, se detectó que, a través de los diagnósticos de los ejes 2 y 4, denominados Bienestar y Territorio, se identificaron problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del FAISMUN. Asimismo, para el diseño y construcción de los programas presupuestarios mediante los cuales se decidió ejercer los recursos del fondo evaluado, se elaboraron árboles de problemas y objetivos basados en el diagnóstico del PMD, respaldando técnicamente el planteamiento de cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de dichos programas presupuestarios, los cuales se analizarán con más detalle en los siguientes reactivos.

Para llevar a cabo dicho diagnóstico, el Ayuntamiento analizó y utilizó las estadísticas oficiales disponibles, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En específico, se utilizaron las estadísticas derivadas del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, la medición de la pobreza a nivel municipal del 2020, y el índice de rezago social 2020. Asimismo, se utilizó la declaratoria de las zonas de atención prioritaria, que permitió describir dichas zonas caracterizadas por las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB).

Al mencionar las principales temáticas abordadas en el diagnóstico, se observaron las siguientes:

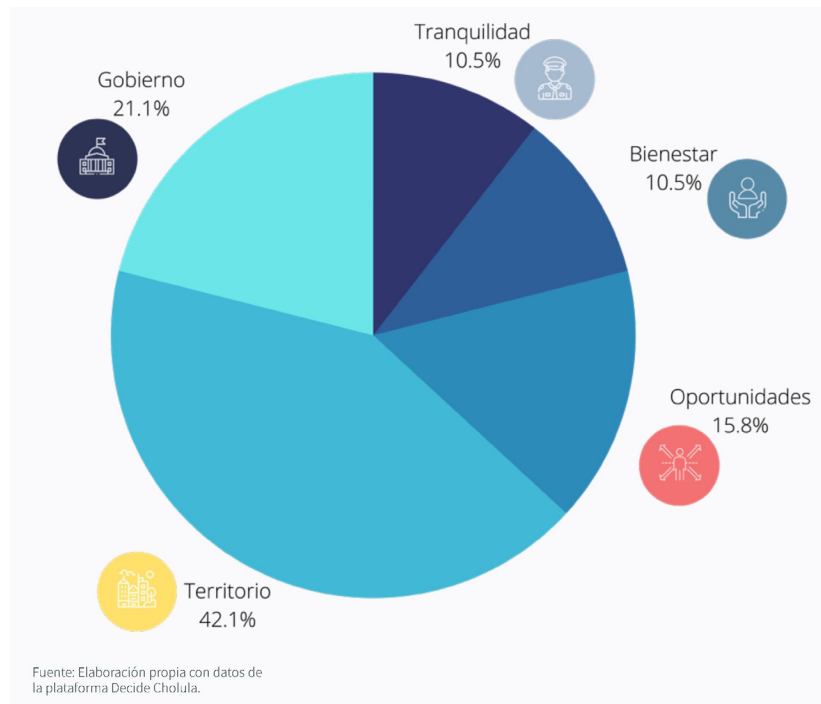
- Pobreza: Identificación y análisis de la población en situación de pobreza.
- Rezago social: Evaluación de las condiciones que afectan a los grupos sociales más vulnerables.
- Zona de atención prioritaria: Determinación de áreas que requieren intervención urgente.
- Carencias por acceso a los servicios de salud: Problemas relacionados con la disponibilidad y calidad de los servicios de salud.
- Carencias por calidad de la vivienda y servicios básicos: Evaluación de la vivienda y servicios esenciales.
- Disponibilidad de agua potable, electrificación, alumbrado público, drenaje y alcantarillado: Análisis de la infraestructura básica y servicios públicos.
- Estas temáticas fueron clave para identificar las necesidades y problemáticas que el Plan Municipal de Desarrollo busca abordar, especialmente en relación con el objetivo del FAISMUN.

Siguiendo con el análisis se observó que, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de San Pedro Cholula 2021-2024, se utilizaron varios mecanismos de participación ciudadana, entre los que destacan:

- Plataforma “DECIDE CHOLULA”: Se diseñó y puso a disposición de la población una plataforma multipropósito para la participación ciudadana denominada DECIDE CHOLULA. Esta plataforma permitió a los ciudadanos expresar sus ideas, opiniones, necesidades y demandas de manera sencilla y segura, facilitando su participación en la elaboración del PMD.
- Encuestas Ciudadanas: Se realizó una encuesta para conocer las necesidades de los cholultecas. Los resultados de esta encuesta proporcionaron elementos importantes para la elaboración del PMD.
- Consultas Públicas: La plataforma DECIDE CHOLULA también se utilizó para realizar consultas sobre temas como el Programa de Desarrollo Urbano y la priorización de obras para los barrios y juntas auxiliares dentro del marco del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Estos mecanismos de participación ciudadana fueron esenciales para fortalecer el vínculo entre la sociedad y el gobierno, promoviendo la participación democrática y accesible en la toma de decisiones y en la promoción de políticas públicas

Figura 2: Resultados de los mecanismos de participación ciudadana



<p>Hallazgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de San Pedro Cholula para la administración 2021-2024 fue aprobado el 14 de enero de 2022 y se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y en la plataforma “Planeader” de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. • El PMD incluyó un diagnóstico general y diagnósticos específicos para cada uno de sus ejes rectores, destacando los ejes 2 y 4 (Bienestar y Territorio), que identificaron problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del FAISMUN. • Se implementaron varios mecanismos de participación ciudadana, destacando la plataforma “DECIDE CHOLULA”, encuestas ciudadanas y consultas públicas. Estos mecanismos permitieron recoger las opiniones y necesidades de la población para la elaboración del PMD.
<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un sistema de monitoreo y evaluación constante de los avances del PMD, utilizando los diagnósticos y estadísticas oficiales como línea base. Esto permitirá identificar desviaciones y hacer ajustes oportunos. • Incluir en el diagnóstico las estadísticas desagregadas a nivel de localidad, sobre todo para el caso de la medición de la pobreza y rezago social.
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la interacción con grupos vulnerables y comunidades específicas que puedan no tener acceso a plataformas digitales, asegurando que sus necesidades y opiniones sean adecuadamente consideradas en el PMD. • El diagnóstico del PMD incluye desagregados estadísticos hasta el nivel de localidad.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Tal como se señaló en el reactivo número uno, el Ayuntamiento contó con un diagnóstico pormenorizado mediante el cual se describió la situación actual al momento de iniciar la administración 2021-2024. En dicho diagnóstico se abordaron diversas temáticas relacionadas con los objetivos del FAISMUN. A continuación, se desglosan con detalle los hallazgos que derivaron del análisis del diagnóstico referido:

Tabla 9: Problemáticas y necesidades identificadas en el diagnóstico del PMD relacionados con los objetivos del FAISMUN

Objetivo de gasto FAISMUN	Problemáticas o necesidades consideradas en el PMD 2021 - 2024
Objetivo General del FISMDF Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.	Para el caso del municipio de San Pedro Cholula, conforme a la última medición local por parte de Coneval; de la población total, el 49.42% se encuentra en alguna situación de pobreza: de ellos, el 8.58% en condición de pobreza extrema; mientras que un 40.83% en pobreza moderada (Coneval, 2021).” (p. 152) “Para San Pedro Cholula, con base en estos criterios publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 30 de noviembre de 2020, se establecieron las siguientes Zonas de Atención Prioritaria conforme a la siguiente clasificación: Cholula de Rivadavia 0056, 0060, 008A, 015A, 0164, 0179, 0183, 022A, 0234, 0249, 0304, 0319, 0376, 0380, 0395, 0408, 0412, 0427, 0431, 0484, 0499, 0501, 0516, 0520. San Francisco Coapan 0357, 0361 Santiago Momoxpan 0268, 0287, 0291, 0446, 0450, 0465 Sta. María Acuexcomac 0323, 0338, 0535, 054 San Gregorio Zacapechpan 0126, 0145, 0342 San Pedro Cholula* ZAP rural.” (p. 159)
Agua Potable, alcantarillado, drenaje y letrinas	“No se cuenta con plantas de potabilización de agua dentro de la infraestructura del sistema operador de agua potable.” (p.267) “La localidad rural de San Cristóbal Tepontla tiene un mayor rezago en disponibilidad de drenaje, ya que de las 9 viviendas con las que cuenta, únicamente 5 tienen acceso al servicio. Aunado a lo anterior, la localidad de Toscana es la segunda más rezagada al contar con 7 viviendas, de las cuáles 5 tienen acceso al servicio de drenaje.” (p. 268)
Mantenimiento de infraestructura y Urbanización	No se identificó en el diagnóstico del PMD, algún enunciado que hiciera referencia a alguna problemática o necesidad en la materia.
Electrificación rural	“Sin embargo, la localidad de Cholula de Rivadavia al ser la más grande, tiene 165 viviendas sin acceso al servicio eléctrico, seguido de San Gregorio Zacapechpan con 49 viviendas sin acceso y, en menor medida, Santa María Acuexcomac con 4 viviendas sin acceso a la energía eléctrica.” (p. 261) “Por otro lado, la localidad rural no amanzanada con el mayor número de viviendas con acceso a energía eléctrica es San José, la cual cuenta con 14 viviendas con acceso al servicio y se ubica en el extremo sur poniente del municipio” (p.261)
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	“Adicionalmente, en el caso de San Pedro Cholula, con base en la desagregación territorial, en 2020 se observa que el Grado de Rezago Social es considerado muy bajo; no obstante, en la configuración de este indicador, se encuentra que el porcentaje de la población sin derechohabencia a servicios de salud, pasó del 28% en 2015 a 33.2% para la medición 2020 (Coneval, 2021).” (p. 154)
Mejoramiento de la vivienda	“Con relación a la carencia por calidad y espacios de la vivienda, según cifras de Coneval (2021) para el caso de San Pedro Cholula, es de 4.4%. Mientras que la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda se ubica en el orden del 9.8%.” (p. 154)

Fuente: PDM del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla para el periodo 2021 -2024

Como resultado de la identificación de las problemáticas y necesidades en materia de pobreza, rezago social y desarrollo humano, se establecieron objetivos, estrategias y líneas de acción que respondieron a dichas problemáticas. Estos se consolidaron en los ejes 2 (Bienestar) y 4 (Territorio) del Plan Municipal de Desarrollo, que incluyeron una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Se sugiere incorporar los árboles de problemas y objetivos dentro del plan y continuar con la publicación de las matrices.

Desde una perspectiva programática, se diseñaron dos programas presupuestarios alineados al eje 2 (Bienestar) para el ejercicio fiscal 2023:

Programa de Mejoramiento de la Vivienda:

Objetivo Central: Mejorar la infraestructura de las viviendas de las familias de escasos recursos en San Pedro Cholula.

Árbol de Problemas: La problemática central fue el déficit de vivienda digna y asequible, con causas como la falta de acceso a financiamiento y la escasez de suelo urbano, y subcausas como el crecimiento urbano desmedido y el aumento de precios de los materiales de construcción.

Programa de Urbanización:

Objetivo Central: Mejorar los servicios básicos en las comunidades del municipio de San Pedro Cholula.

Árbol de Problemas: La problemática central fue la carencia de infraestructura social, con causas como la capacidad financiera insuficiente para la inversión en infraestructura, la insuficiente capacidad para proveer servicios básicos, y la deficiente capacidad institucional para la gestión y atención de necesidades. Las consecuencias de estas problemáticas incluyen el deterioro de las condiciones de vida, el incremento de la desigualdad social y el debilitamiento del tejido social.

Estos programas reflejan la construcción de árboles de problemas y objetivos, permitiendo desarrollar programas presupuestarios alineados con los objetivos del FAISMUN.

Hallazgos

- El diagnóstico del PMD de San Pedro Cholula identificó problemáticas y necesidades relevantes para los objetivos del FAISMUN, abordando temas como pobreza, rezago social, carencias en servicios de salud y vivienda, y disponibilidad de infraestructura básica.
- Se identificaron Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) específicas dentro del municipio, detalladas por AGEB, permitiendo una focalización precisa de las intervenciones.
- Problemáticas como la falta de plantas de potabilización de agua, carencias en drenaje, electrificación y acceso a servicios de salud fueron detalladamente documentadas.
- Se diseñaron programas presupuestarios específicos para el ejercicio fiscal 2023, alineados con el eje 2 (Bienestar), como el Programa de Mejoramiento de la Vivienda y el Programa de Urbanización, utilizando árboles de problemas y objetivos.

<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar los árboles de problemas y objetivos dentro del PMD y continuar con la publicación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para asegurar la transparencia y facilitar el seguimiento de los programas. • Ampliar la recolección de datos y la profundidad de los diagnósticos, incluyendo encuestas y estudios específicos en zonas rurales y comunidades más vulnerables para obtener una visión más completa de las necesidades.
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar los árboles de problemas y objetivos en el PMD, a efecto de fortalecer la identificación de las problemáticas y necesidades sus causas y efectos.

3. ¿En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Sí
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Sí
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa.	Sí
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Sí

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

Justificación:

Con los elementos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, específicamente el diagnóstico, los objetivos, estrategias, líneas de acción y la Matriz de Indicadores para Resultados de los ejes 2 y 4, así como el conjunto de elementos técnicos mediante los cuales se diseñaron y construyeron los programas presupuestarios que ejercieron los recursos del FAISMUN durante el ejercicio 2023, se puede afirmar que el Ayuntamiento identificó diversas necesidades y problemáticas relacionadas con el Fondo evaluado. Esta identificación se realizó mediante la elaboración de árboles de problemas, a través de los cuales se determinaron diversas causas y efectos que las explican.

Esto permitió construir los programas presupuestales “Mejoramiento de la Vivienda” y “Urbanización”. A continuación, se muestran los árboles de problemas y objetivos de cada uno de los programas presupuestarios mencionados.

Figura 3: árbol de problemas y objetivos del programa presupuestario “Mejoramiento para La Vivienda.”

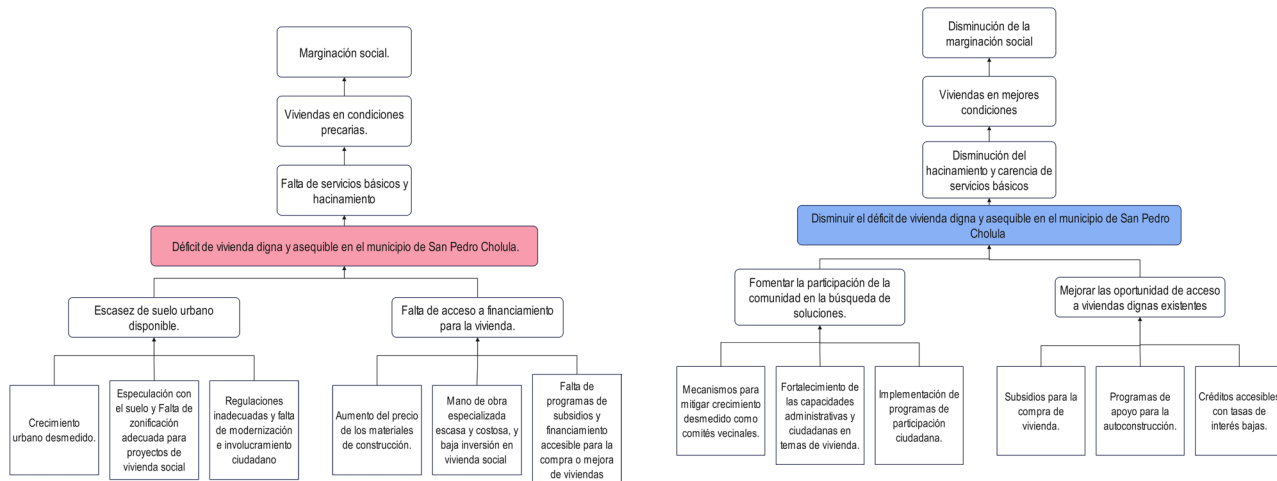
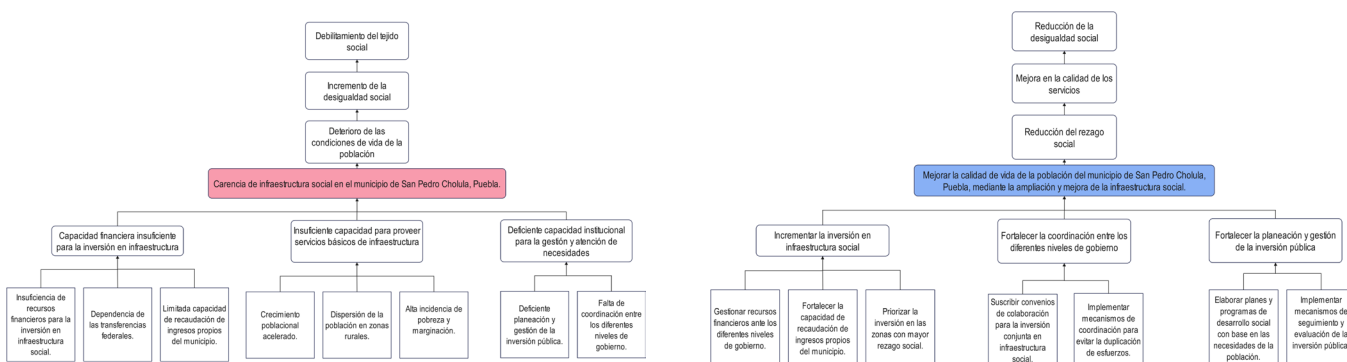


Figura 4: árbol de problemas y objetivos del programa presupuestario “Urbanización”



Como puede observarse, los árboles de problemas y objetivos se relacionan entre sí, garantizando una congruencia entre las problemáticas detectadas y las soluciones propuestas por los responsables de cada uno de los programas presupuestarios. Sin embargo, se observan oportunidades de mejora en cuanto a la redacción de las causas, las cuales no se encuentran completamente alineadas con las directrices de la metodología del marco lógico. Al respecto, se sugiere fortalecer las capacidades de los funcionarios con el fin de aplicar de manera más efectiva las etapas de análisis de dicha metodología.

<p>Hallazgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento ha logrado identificar adecuadamente las necesidades y problemáticas relacionadas con los fondos de FAISMUN a través de árboles de problemas. Esto indica un buen uso del diagnóstico inicial para entender las situaciones que requieren intervención. • Los programas de “Mejoramiento de la Vivienda” y “Urbanización” están bien conceptualizados para abordar las problemáticas identificadas. Los árboles de objetivos muestran una clara relación causal entre objetivos y estrategias. • Se notan inconsistencias en la redacción de las causas y efectos dentro de los árboles de problemas, al no estar completamente alineadas con la Metodología del Marco Lógico.
<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el apego metodológico de las redacciones utilizadas en los árboles de problemas y objetivos mediante los cuáles se diseñan los programas presupuestarios
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los árboles de problemas y objetivos deberán observar redacciones adecuadas, considerando la Metodología del Marco Lógico.

4. ¿En la identificación del problema a atender, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La población potencial y objetivo del FAISMUN se encuentra definida en la Ley de Coordinación Fiscal y de manera más específica en los lineamientos generales para la operación de los recursos del FAIS. El numeral 2.2 de los lineamientos específicos del fondo, denominado “Población objetivo del FAIS”, define como población objetivo del fondo la siguiente:

- Población en pobreza extrema.
- Localidades con alto o muy alto grado de rezago social.
- Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales.
- Territorios con presencia de población indígena y afroamericana.

En este contexto, se llevó a cabo una valoración del PMD y de los Programas Presupuestarios “Mejoramiento para la vivienda” y “Urbanización” a efecto de verificar si los funcionarios identificaron los conceptos poblacionales referidos a nivel municipal. Como resultado de dicha verificación se observó que dentro del PMD, se mencionó que el 8.58% de la población que habita en el municipio sufre condiciones de pobreza extrema (PMD, p.151). Adicionalmente, se halló que en el diagnóstico del PMD (p. 159), se enlistan las Zonas de Atención Prioritaria.

Por otra parte, el Ayuntamiento aportó evidencia que respaldó el diseño y construcción de los Programas Presupuestarios “Mejoramiento para la vivienda” y “Urbanización”. La evidencia referida se conformó de: Diagnóstico, Estructura Analítica, Alineación, MIR y Fichas técnicas de indicadores); mediante la cual fue posible valorar la identificación de la población considerada como objetivo, la cual es coincidente con las definiciones establecidas en la LCF y los Lineamientos específicos del FAIS.

Tabla 10: Población objetivo del PP “Mejoramiento para la vivienda”

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp			
Población Potencial	Población Total que habita en las viviendas del municipio de San Pedro Cholula.	Cuantificación:	* Total de viviendas en San Pedro Cholula: 66,025 (INEGI, 2020) * Viviendas con carencias en calidad y servicios básicos: 23,769 (CONEVAL, 2020)
		Criterios de Focalización	* Hacinamiento: Hogares con más de 2.5 personas por cuarto. * Material de techo: Viviendas con techo de lámina, cartón, palma o material de desecho.
Población Objetivo	Población del municipio de San Pedro Cholula que habita en viviendas con carencias.	Cuantificación:	50% de las viviendas con carencias en calidad y servicios básicos: 11,884 viviendas (estimación)
		Criterios de Focalización	Priorizar a los hogares con mayor índice de rezago social: Se utilizará el Índice de Rezago Social Municipal (IRSM) del CONEVAL para identificar las zonas con mayor rezago.
Población atendida (beneficiarios)	Población que habita en viviendas precarias y que cumple con los requisitos de las reglas de operación del programa.	Cuantificación:	Número de viviendas beneficiadas por el programa “Mejoramiento de la Vivienda”
		Criterios de Focalización	* Las viviendas que cumplan con los criterios de elegibilidad del programa. * Las viviendas que se encuentren en las zonas priorizadas por el programa.

Tabla 11: Población objetivo del PP “Urbanización”

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp			
Población Potencial	Se refiere a la población total del municipio de San Pedro Cholula,	Cuantificación:	270,374 habitantes (estimación INEGI 2023).
		Criterios de Focalización	La población potencial incluye a todos los habitantes del municipio, independientemente de su condición socioeconómica, ubicación o acceso a servicios básicos.
Población Objetivo	Se refiere a la población que presenta carencias en materia de infraestructura social.	Cuantificación:	70,000 habitantes (estimación basada en datos del CONEVAL y INEGI).
		Criterios de Focalización	* Nivel de ingresos: Población en pobreza y pobreza extrema (25.8% de la población en 2023). Hogares con ingresos per cápita inferior al umbral de pobreza. * Acceso a servicios básicos: Población sin acceso a agua potable, drenaje, alumbrado público o vivienda digna. Hogares con acceso limitado a servicios básicos. * Ubicación: Zonas con mayor rezago social, incluyendo comunidades rurales e indígenas. * Grupos vulnerables: Personas con discapacidad. Adultos mayores. Mujeres jefas de familia. Niñas y niños.
Población atendida (beneficiarios)	Se refiere a la población que ha sido beneficiada por programas y proyectos de infraestructura social.	Cuantificación:	40,000 habitantes (estimación basada en informes de resultados del gobierno municipal).
		Criterios de Focalización	* Nivel de ingresos: Población en pobreza y pobreza extrema (25.8% de la población en 2023). Hogares con ingresos per cápita inferior al umbral de pobreza. * Acceso a servicios básicos: Población sin acceso a agua potable, drenaje, alumbrado público o vivienda digna. Hogares con acceso limitado a servicios básicos. * Ubicación: Zonas con mayor rezago social, incluyendo comunidades rurales e indígenas. * Grupos vulnerables: Personas con discapacidad. Adultos mayores. Mujeres jefas de familia. Niñas y niños.

Con lo anteriormente expuesto, es posible afirmar que el ayuntamiento llevó a cabo una identificación adecuada de la población potencial y objetivo a nivel municipal, siguiendo los criterios de elegibilidad establecidos por la normatividad aplicable al fondo. Es importante señalar que, debido a las restricciones presupuestarias, no es posible atender a toda la población objetivo en una sola intervención, por lo cual se deberá elegir el grupo poblacional que será beneficiado en cada ejercicio fiscal.

También es relevante indicar que la medición de la pobreza está determinada por seis carencias fundamentales, las cuales requieren intervenciones diferenciadas para atender cada una de ellas.

<p>Hallazgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento ha demostrado una alineación efectiva con la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos del FAIS en la identificación de la población objetivo, lo cual es fundamental para el cumplimiento de objetivos programáticos y la adecuada justificación del gasto. • Se ha realizado un esfuerzo significativo para especificar y cuantificar la población objetivo y atendida en los programas, utilizando datos actualizados de INEGI y CONEVAL. Esto refleja un compromiso con la precisión y relevancia en la planificación de políticas públicas. • El enfoque en poblaciones en situaciones de vulnerabilidad (como la pobreza extrema, rezago social, y zonas con poblaciones indígenas y afromexicanas) asegura que los recursos se dirijan a quienes más los necesitan.
<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aunque la focalización es adecuada, el Ayuntamiento podría beneficiarse de una segmentación más detallada que permita personalizar aún más las intervenciones según las características específicas de los subgrupos dentro de la población objetivo. • Dada la limitación presupuestaria y la imposibilidad de atender a toda la población objetivo, se recomienda explorar estrategias para ampliar la cobertura, como la búsqueda de financiamiento adicional o la implementación de proyectos piloto que puedan ser escalados.
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar tecnologías de información para mejorar la recolección y análisis de datos sobre la población objetivo y atendida, lo que puede facilitar una mejor planificación y evaluación de los programas (análisis geoestadísticos).

PLANEACIÓN (PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN)



GOBIERNO DE
**SAN PEDRO
CHOLULA**

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	Sí
b) Fin y Propósito.	Sí
c) Componentes y Actividades.	No
d) Documento oficial en donde se consideró el fondo, programa u objetivo específico.	Sí

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios y Ponderaciones
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)

Justificación:

De manera congruente con la identificación de las problemáticas y necesidades descritas en el Plan Municipal de Desarrollo, el ayuntamiento diseñó y construyó dos programas presupuestarios como respuesta a estas carencias. El programa presupuestario “Mejoramiento para la Vivienda” y el programa presupuestario “Urbanización” se alinearon al eje número 2 del Plan Municipal de Desarrollo, específicamente a la línea de acción “Brindar igualdad de oportunidades mediante un desarrollo social con sostenibilidad que permite mejorar la vida de los cholultecas, haciendo de San Pedro Cholula un mejor lugar para vivir sin dejar a nadie atrás.”

Figura 5: Programas presupuestarios “Mejoramiento de la vivienda” y “Urbanización”

GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA
 ENTIDAD FISCALIZADA: SAN PEDRO CHOLULA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS INICIALES 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
 Nombre del Programa: Mejoramiento de la Vivienda
 Unidad(es) Responsable(s): Dirección de Vivienda
 Cuenta Total del Programa: \$24,303,054.20
 Fuente de Financiamiento: RECURSOS PROPIOS PARTICIPACIONES FORTAMUN FISM CERESO INTERMUNICIPAL CERESO CONVENIO

MONEDA EXPRESIVO: \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$24,303,054.20 \$0.00 \$0.00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
 CLASIFICACIÓN: FACILIDAD
 Función: 2.2 Vivienda y servicios a la comunidad
 Subfunción: 2.2.1 Vivienda
 SubSubfunción:

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
 4. Distribución de los Desagregados

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PLAN ESTRATÉGICO U OBJETIVOS GENERALES)
 OBJETIVO MUNICIPAL: 4. Distribución de los Desagregados

NIVEL INSTRUMENTO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)
 Especificar cualquier restricción o condición social con sustentación que permita mejorar la calidad de vida de las y los cholultecas haciendo de San Pedro Cholula un mejor lugar para vivir en paz y equidad social.

DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

INDICADOR
 Contribuir a disminuir las condiciones de riesgo y desigualdad social mediante el empoderamiento en la calidad y aspectos de las viviendas que se encuentran en riesgo.

INDICADOR
 Índice de Riesgo Social Municipal.

FORMULA GENERAL POR CONEVAL
 Estrategia: Estrategia de Vivienda
 Instrumento: Estrategia de Vivienda
 Tipo de Instrumento: Estrategia

PROGRAMADO
 Ejercicio: 2022
 Valor: 14.71

REALIZADO
 Ejercicio: 2021
 Valor: 14.71

PROPÓSITO
 Las viviendas de las familias de escasos recursos que se encuentran en el municipio de San Pedro Cholula mejoran su infraestructura.

INDICADOR
 Porcentaje de familias beneficiadas que mejoran las condiciones de su vivienda.

FORMULA GENERAL POR CONEVAL
 Estrategia: Estrategia de Vivienda
 Instrumento: Programa de Mejoramiento de la Vivienda
 Tipo de Instrumento: Programa

PROGRAMADO
 Ejercicio: 2022
 Valor: 14.71

REALIZADO
 Ejercicio: 2021
 Valor: 14.71

GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA
 ENTIDAD FISCALIZADA: SAN PEDRO CHOLULA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS INICIALES 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
 Nombre del Programa: Urbanización
 Unidad(es) Responsable(s): Dirección de Obras Pùblicas
 Cuenta Total del Programa: \$24,455,031.48
 Fuente de Financiamiento: RECURSOS PROPIOS PARTICIPACIONES FORTAMUN FISM CERESO INTERMUNICIPAL CERESO CONVENIO

MONEDA EXPRESIVO: \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$24,455,031.48 \$0.00 \$0.00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
 CLASIFICACIÓN: FACILIDAD
 Función: 2.2 Vivienda y servicios a la comunidad
 Subfunción: 2.2.1 Urbanización
 SubSubfunción:

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
 4. Distribución de los Desagregados

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PLAN ESTRATÉGICO U OBJETIVOS GENERALES)
 OBJETIVO MUNICIPAL: 4. Distribución de los Desagregados

NIVEL INSTRUMENTO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)
 Especificar cualquier restricción o condición social con sustentación que permita mejorar la calidad de vida de las y los cholultecas haciendo de San Pedro Cholula un mejor lugar para vivir en paz y equidad social.

DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

INDICADOR
 Contribuir a disminuir la pobreza y el riesgo social mediante la realización de obras de empoderamiento en los servicios básicos de la comunidad.

INDICADOR
 Índice de Pobreza Social Municipal.

FORMULA GENERAL POR CONEVAL
 Estrategia: Estrategia de Vivienda
 Instrumento: Programa de Urbanización
 Tipo de Instrumento: Programa

PROGRAMADO
 Ejercicio: 2022
 Valor: 18.17

REALIZADO
 Ejercicio: 2021
 Valor: 18.17

PROPÓSITO
 Las comunidades del municipio de San Pedro Cholula en condiciones de riesgo social obtienen mejores servicios básicos.

INDICADOR
 Porcentaje de cobertura de atención con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en San Pedro Cholula.

FORMULA GENERAL POR CONEVAL
 Estrategia: Estrategia de Vivienda
 Instrumento: Programa de Urbanización
 Tipo de Instrumento: Programa

PROGRAMADO
 Ejercicio: 2022
 Valor: 18.17

REALIZADO
 Ejercicio: 2021
 Valor: 18.17

Análisis del PP: “Mejoramiento para la vivienda”

El programa presupuestario “Mejoramiento para la Vivienda” se estructuró en un nivel fin, un nivel propósito, dos componentes y seis actividades. Para cada uno de los niveles se estableció un objetivo específico o resumen narrativo. A nivel de propósito, se estableció como objetivo el siguiente: “Las viviendas de las familias de escasos recursos que se encuentran en el municipio de San Pedro Cholula mejoran su infraestructura.” De acuerdo a la metodología del marco lógico, el objetivo del nivel propósito definirá el objetivo central del programa.

Tabla 12: MIR PP “Mejoramiento para la vivienda” y relación con la normatividad aplicable

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos	Vinculación con la normatividad del FAISMUN
FIN	Contribuir a disminuir las condiciones de rezago y desigualdad social mediante el mejoramiento en la calidad y espacios de las viviendas que se encuentren deterioradas.	Índice de Rezago Social Municipal	informe de actividades	Compromiso político: Se espera que las autoridades y los actores políticos mantengan un compromiso sostenido con el bienestar social, el desarrollo humano y la inclusión.	<p>LCF Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p> <p>A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:</p> <p>I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>...</p>
PROPÓSITO	Las viviendas de las familias de escasos recursos que se encuentran en el municipio de San Pedro Cholula mejoran su infraestructura.	Porcentaje de familias beneficiadas que mejoraron las condiciones de su vivienda.	informe de actividades	<p>* Se espera que se asignen los recursos financieros necesarios para la implementación del programa de mejoramiento de viviendas.</p> <p>* Se espera una gestión eficiente y transparente de los recursos financieros.</p> <p>* Se espera que los recursos se focalicen en las familias de escasos recursos que más lo necesitan.</p>	<p>...</p>

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos	Vinculación con la normatividad del FAISMUN
COMPONENTES	Acciones para la creación, ampliación y el mejoramiento de viviendas, ejecutadas.	Porcentaje de acciones para el mejoramiento de las viviendas	informe de actividades	Los bienes entregados sean de buena calidad y tengan una vida útil adecuada.	LCF Artículo 33 ... I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. ...
	Sistema administrativo y de staff, implementado	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	informe de actividades	La gestión administrativa del programa sea eficiente y transparente.	Sin correlación directa
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	Implementación de 30 acciones en modalidad Cuarto Adicional	Número entrega de diversas modalidades de vivienda	informe de beneficiarios	Disponibilidad de información sobre la implementación del programa “Vivienda y Familia” en sus diversas modalidades.	LCF Artículo 33 ... I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. ...
	Implementación de 200 acciones en modalidad Depósito de Almacenamiento de Agua	Número entrega de diversas modalidades de vivienda	informe de beneficiarios	Disponibilidad de información sobre la implementación del programa “Vivienda y Familia” en sus diversas modalidades.	
	Implementación de 8 acciones en modalidad Biodigestores	Número entrega de diversas modalidades de vivienda	informe de beneficiarios	Disponibilidad de información sobre la implementación del programa “Vivienda y Familia” en sus diversas modalidades.	
	Implementación de 600 acciones en modalidad Calentador Solar	Número entrega de diversas modalidades de vivienda	informe de beneficiarios	Disponibilidad de información sobre la implementación del programa “Vivienda y Familia” en sus diversas modalidades.	
	Realización de 12 campañas para la difusión y promoción de la oferta institucional en materia de mejoramiento de la vivienda en juntas auxiliares y barrios del municipio.	Porcentaje de campañas de difusión y promoción	informe de actividades	Disponibilidad de mecanismos de información sobre la implementación del programa “Vivienda y Familia” en sus diversas modalidades.	Sin correlación directa

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos	Vinculación con la normatividad del FAISMUN
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	Elaboración de 12 informes de las actividades administrativas y de staff.	número de informes de ejecución de programa	informe de beneficiarios	Existencia de sistemas de seguimiento y evaluación que permitan obtener información sobre el avance de la ejecución de los programas.	Sin correlación directa

La lógica vertical del proyecto es coherente y bien alineada. El fin del programa es amplio y se enfoca en la disminución del rezago y la desigualdad social, mientras que el Propósito se centra en el mejoramiento específico de las viviendas de familias de escasos recursos. Los componentes y sus respectivas actividades están diseñados para alcanzar el propósito del proyecto, con un enfoque claro en acciones tangibles de mejoramiento de vivienda y en la gestión administrativa necesaria para llevar a cabo estas acciones.

Análisis del PP: “Urbanización”

El problema presupuestario denominado “Urbanización” está estructurado en un nivel fin, un nivel propósito, tres componentes y ocho actividades. Cada uno de estos niveles fue definido con un objetivo o resumen narrativo. A nivel de propósito, se definió como objetivo central el siguiente: “Las comunidades del municipio de San Pedro Cholula en condiciones de rezago social obtienen mejores servicios básicos”. Como es posible observar, el propósito del programa presupuestario se relaciona directamente con los objetivos del FAISMUN.

A continuación, se presenta un análisis detallado del programa presupuestario y su relación con la normatividad aplicable al fondo evaluado.

Tabla 13: MIR PP “Urbanización” y relación con la normatividad aplicable

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos	Vinculación con la normatividad del FAISMUN
FIN	Contribuir a disminuir la pobreza y el rezago social mediante la realización de obras de mejoramiento en los servicios básicos de la comunidad.	Índice de Rezago Social Municipal.	Registros administrativos	Las obras de mejoramiento se realizan de manera eficiente y con la calidad adecuada.	LCF Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
PROPÓSITO	Las comunidades del municipio de San Pedro Cholula en condiciones de rezago social obtienen mejores servicios básicos.	Porcentaje de cobertura de atención con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en San Pedro Cholula.	Registros administrativos	Las inversiones en infraestructura social se concentrarán en las comunidades con mayor rezago social.	<p>A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:</p> <p>I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>...</p>
COMPONENTES	Acciones para el mantenimiento, rehabilitación, ampliación y construcción de la infraestructura urbana que asegure el bienestar de la población, ejecutadas.	Porcentaje de acciones de urbanización de carácter social ejecutadas	Registros administrativos de las dependencias responsables de la infraestructura urbana para verificar las obras realizadas.	<p>Las obras de mantenimiento, rehabilitación, ampliación y construcción se realizarán de manera eficiente y con la calidad adecuada.</p> <p>Se contará con los recursos financieros necesarios para ejecutar las obras.</p>	<p>LCF Artículo 33.-</p> <p>...</p> <p>A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:</p> <p>I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>...</p>

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos	Vinculación con la normatividad del FAISMUN
COMPONENTES	Acciones para el mantenimiento, ampliación, rehabilitación y construcción de infraestructura inmobiliaria del municipio.	Porcentaje de acciones de infraestructura inmobiliaria.	Registros administrativos de las dependencias responsables de la infraestructura urbana para verificar las obras realizadas.	Las obras de mantenimiento, rehabilitación, ampliación y construcción se realizarán de manera eficiente y con la calidad adecuada. Se contará con los recursos financieros necesarios para ejecutar las obras.	Sin correlación directa
	Sistema administrativo y de staff, implementado.	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	Se utilizarán los registros administrativos del sistema para verificar el cumplimiento de los objetivos.	El sistema administrativo y de staff estará bien diseñado e implementado. Se contará con el personal capacitado para operar el sistema.	Sin correlación directa

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos	Vinculación con la normatividad del FAISMUN
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	Realización de la construcción de 2 pavimentos con adoquín en las calles del municipio.	Porcentaje de calles con pavimento en buen estado	Bitácora de la obra	Las obras se realizarán de acuerdo con las especificaciones técnicas y con la calidad adecuada.	<p>LCF Artículo 33.- ...</p> <p>A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:</p> <p>I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. ...</p>
	Ejecución de la construcción de 2 pavimento con concreto hidráulico en las calles del municipio.	Porcentaje de calles con pavimento en buen estado	Bitácora de la obra	Las obras se realizarán de acuerdo con las especificaciones técnicas y con la calidad adecuada.	
	Ejecución de la construcción de 7 pavimentos con concreto asfáltico en las calles del municipio.	Porcentaje de calles con pavimento en buen estado	Bitácora de la obra	Las obras se realizarán de acuerdo con las especificaciones técnicas y con la calidad adecuada.	
	Ejecución de la Rehabilitación de 5 pavimentos asfáltico en las calles del municipio.	Porcentaje de calles con pavimento en buen estado	Bitácora de la obra	Las obras se realizarán de acuerdo con las especificaciones técnicas y con la calidad adecuada.	
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	Construcción de 1 techado metálico en una institución educativa del municipio.	Porcentaje de construcción de techado metálico	Bitácora de la obra	El personal responsable de la captura de información estará capacitado.	
	Construcción de 1 módulo sanitario en una institución educativa del municipio.	Porcentaje de construcción de módulo sanitario	Bitácora de la obra	El personal responsable de la captura de información estará capacitado.	

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos	Vinculación con la normatividad del FAISMUN
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	Realización y Atender 20 Carga de Plataformas TRANSPARENCIA, MIDS y SRFT.	Porcentaje de información capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia	Informes de evaluación	El personal responsable de la captura de información estará capacitado.	LCF Artículo 33 ... g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. ... LCF Artículo 49 ...
	Realización de 1 carga de Evaluaciones de los Fondo FISM 2022 en el Sistema SFU.	Porcentaje de información capturada en la Plataforma MIDS	Informes de evaluación	El personal responsable de la captura de información estará capacitado.	V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

La lógica vertical del proyecto es consistente y bien estructurada. El Fin establece un objetivo amplio de mejora de la calidad de vida, mientras que el Propósito se centra en la mejora específica de los servicios básicos en comunidades en rezago social. Los componentes y sus respectivas actividades están claramente diseñados para alcanzar el propósito del proyecto, con acciones específicas de mejora de la infraestructura urbana y educativa, y con un componente administrativo que asegura la correcta gestión y evaluación del proyecto.

Hallazgos	<ul style="list-style-type: none"> Se diseñaron dos programas presupuestarios mediante los cuales se ejercieron los recursos del FAISMUN, durante 2023. Ambos programas están alineados con el eje estratégico del desarrollo social y la igualdad de oportunidades, como se establece en el Plan Municipal de Desarrollo. Los objetivos a nivel de propósito de ambos programas están definidos de manera clara y son medibles. Por ejemplo, mejorar la infraestructura de viviendas para familias de escasos recursos en San Pedro Cholula y proporcionar mejores servicios básicos a comunidades en rezago social. Los programas están bien estructurados con niveles de fin, propósito, componentes y actividades definidos, siguiendo una metodología de marco lógico que facilita la gestión y evaluación.
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> Sin recomendaciones
Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Sin Aspectos Susceptibles de Mejora

6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Sí
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

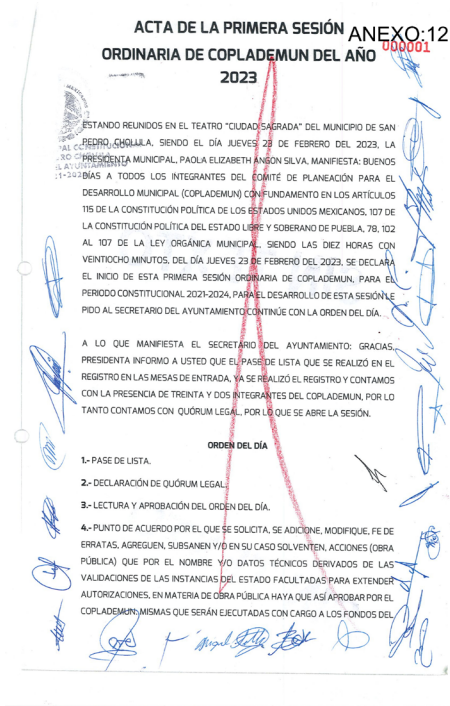
Justificación:

Los funcionarios del Ayuntamiento aportaron como evidencia documental las actas de las sesiones del COPLADEMUN celebradas durante el ejercicio fiscal 2023, con esta evidencia fue posible afirmar que se emplearon mecanismos de participación ciudadana para priorizar los recursos del Fondo evaluado y en general sobre las aportaciones federales. En dichas sesiones, participaron diversos actores entre los que destacan:

- Presidenta Municipal,
- Secretario Técnico (representante del COPLADEP),
- Directora Regional de Bienestar,
- Representantes de diversos Barrios,
- Regidoras y Regidores y
- Presidentes Auxiliares.

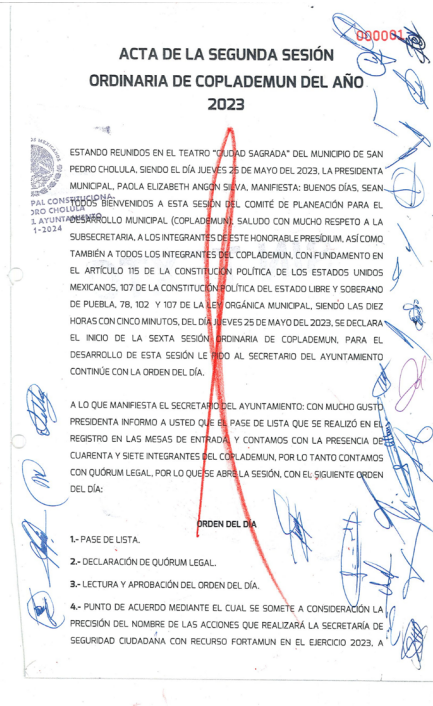
Como resultado de la priorización inicial realizada durante la primera sesión del COPLADEMUN, que tuvo lugar el 23 de febrero de 2023, el ayuntamiento priorizó 172 proyectos. De estos, únicamente se reconoció la capacidad financiera para realizar 41, lo que representa el 23.84% del total de proyectos priorizados. A lo largo del ejercicio fiscal, se realizaron diversas adecuaciones de la priorización presentada durante la primera sesión. Además, se observó que durante la segunda, tercera y cuarta sesión del COPLADEMUN se presentaron avances físicos y financieros de los proyectos aprobados en el seno de esta instancia de participación ciudadana. Por lo tanto, es posible afirmar el cumplimiento del inciso d del presente reactivo.

Primera sesión del COPLADEMUN
Fecha: 23 de febrero de 2023



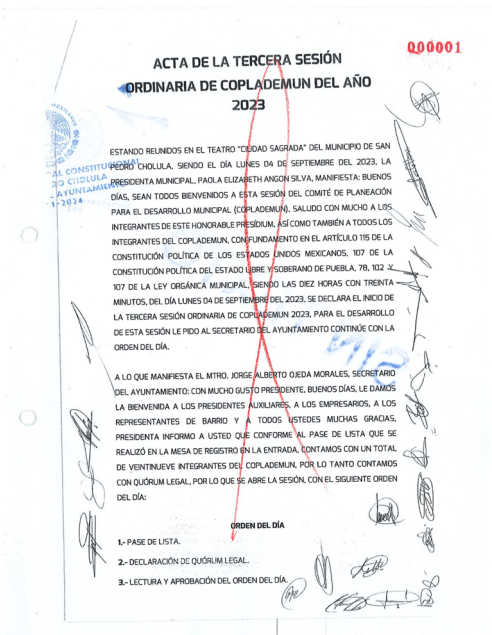
Priorización de obras y acciones

Segunda sesión del COPLADEMUN
Fecha: 25 de mayo de 2023



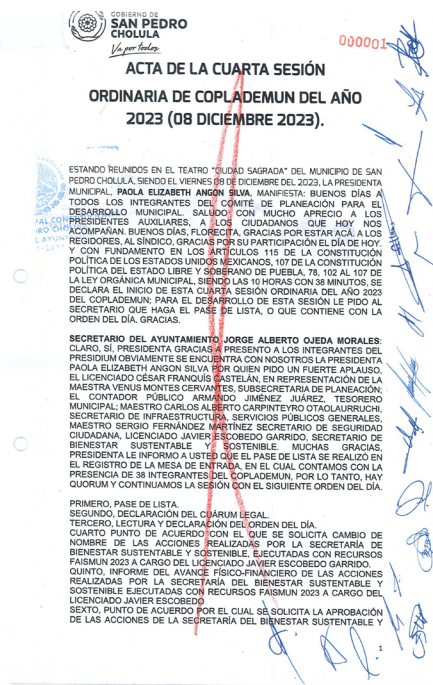
Aprobación e informe de avance físico y financiero de las obras y acciones 2023.

Tercera sesión del COPLADEMUN
Fecha: 4 de septiembre de 2023



Se informa el avance físico de las obras y acciones 2023 respecto del tercer trimestre.

Cuarta sesión del COPLADEMUN
Fecha: 8 de diciembre de 2023



Se informa el avance físico de las obras y acciones 2023 respecto del cuarto trimestre

<p>Hallazgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se evidencia la participación activa de diversos actores clave, incluyendo la Presidenta Municipal, Secretario Técnico, representantes de barrios, regidoras y regidores, y presidentes auxiliares en las sesiones del COPLADEMUN. Esto indica un compromiso con la transparencia y la inclusión en la toma de decisiones. • Se priorizaron inicialmente 172 proyectos, pero solo se identificó capacidad financiera para 41 proyectos (23.84% del total). Esto sugiere un desafío en la alineación de las expectativas de proyectos con los recursos disponibles. • Se realizaron seguimientos físicos y financieros de los proyectos aprobados en las sesiones posteriores del COPLADEMUN, lo que indica un esfuerzo por monitorear el avance y la eficiencia en la ejecución de los proyectos.
<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer criterios claros en el proceso de toma de decisiones del COPLADEMUN, asegurando que los criterios de priorización y los resultados de las sesiones sean comunicados de manera oportuna.
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer de manera clara y comprensible los criterios utilizados para la priorización de proyectos, asegurando que la población comprenda cómo se toman las decisiones y qué factores influyen en ellas.

7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado.	Sí

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1pts.)

Justificación:

El FAISMUN forma parte de las aportaciones federales del Ramo 33, por lo cual cuenta con un programa presupuestario específico a nivel federal mediante el cual se determinan objetivos y se establecen indicadores de desempeño para medir el cumplimiento de dicho programa, tal como lo establece la Metodología del Marco Lógico. El programa presupuestario I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cuenta con diversos indicadores, de los cuales únicamente tres son reportados por los ayuntamientos. Estos indicadores se encuentran disponibles en el módulo de indicadores del sistema de recursos federales transferidos, y el Ayuntamiento de San Pedro Cholula reportó los avances de dichos indicadores.

Adicionalmente, como se ha evidenciado anteriormente, se diseñaron a nivel municipal los programas presupuestarios mediante los cuales se ejercieron los recursos del FAISMUN. El primero de ellos es el programa presupuestario denominado “Mejoramiento de la Vivienda”, y el segundo es el denominado “Urbanización”. Estos programas presupuestarios fueron diseñados bajo la metodología del marco lógico, por lo cual cuentan con indicadores de desempeño para los niveles de fin, propósito y componentes. A continuación se presenta el desglose de estos indicadores, los cuales también pueden observarse en el Anexo 5A del presente informe de evaluación.

Tabla 14: Indicadores de desempeño establecidos en los programas presupuestarios “Mejoramiento de la Vivienda” y “Urbanización”

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
PP: Mejoramiento de la vivienda							
Fin	Índice de Rezago Social Municipal	Fórmula generada por CONEVAL	Índice	Quinquenal	Muy bajo 2020	Muy Bajo	Descendente
Propósito	Porcentaje de familias beneficiadas que mejoraron las condiciones de su vivienda	$(v1/v2) * 100$	Beneficiarios	Anual	8.4 2022	14.71%	Ascendente
Componente	Porcentaje de acciones para el mejoramiento de las viviendas	$(v1/v2) * 100$	Acciones	Anual	0 2023	100%	Ascendente
Componente	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	$(v1/v2) * 100$	Actividades	Anual	0 2023	100%	Ascendente
PP: Urbanización							
Fin	Índice de Rezago Social Municipal	Fórmula generada por CONEVAL	Índice	Quinquenal	Muy bajo 2020	Muy Bajo	Descendente
Propósito	Porcentaje de cobertura de atención con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en San Pedro Cholula	$(v1/v2) * 100$	Población	Anual	0 2022	15.17%	Ascendente
Componente	Porcentaje de acciones de urbanización de carácter social ejecutadas	$(v1/v2) * 100$	Acciones	Anual	0 2023	100%	Ascendente
Componente	Porcentaje de acciones de infraestructura mobiliaria	$(v1/v2) * 100$	Actividades	Anual	0 2023	100%	Ascendente
Componente	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	$(v1/v2) * 100$	Actividades	Anual	0 2023	100%	Ascendente

De acuerdo con la tabla anterior y los formatos utilizados en el diseño de los programas presupuestarios, cada uno de los indicadores cuenta con los siguientes elementos: nombre, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, meta y sentido o comportamiento del indicador. Por lo tanto, se puede afirmar que se cumple con los incisos a y b del presente reactivo.

En cuanto a los recursos asignados a cada uno de los programas presupuestarios mencionados, se observó que para el programa de "Mejoramiento de la Vivienda" se presupuestaron \$24,303,954.30 provenientes del FAISMUN. Este programa estuvo a cargo de la Dirección de Bienestar del municipio de San Pedro Cholula.

Respecto al programa presupuestario denominado "Urbanización", a cargo de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, se observó una asignación presupuestal de \$36,455,931.46, con cargo al FAISMUN. Por lo anterior expuesto, se afirma el cumplimiento de los incisos c y d del presente reactivo.

Se observa una oportunidad de mejora para el indicador de ambos programas presupuestarios de nivel fin, ya que el indicador establece un valor cualitativo que indica el nivel de rezago social. Se sugiere reconfigurar dicho indicador a efecto de mostrar un valor cuantitativo que permita dar cuenta de manera más clara del rezago social que se registra en el municipio. Como sugerencia, se puede indicar el valor del índice como tal o, por ejemplo, la posición del municipio a nivel estatal en relación con otros municipios del estado.

<p>Hallazgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los programas presupuestarios "Mejoramiento de la vivienda" y "Urbanización" están diseñados bajo la metodología del marco lógico y cuentan con indicadores claros para medir el desempeño en diferentes niveles (fin, propósito y componentes). • Se asignaron recursos significativos (\$24,303,954.30 para Mejoramiento de la Vivienda y \$36,455,931.46 para Urbanización) provenientes del FAISMUN, con responsabilidades específicas asignadas a las Direcciones de Bienestar y Obras Públicas del Ayuntamiento, respectivamente.
<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la medición del índice de rezago social municipal, reconfigurando el indicador para incluir un valor cuantitativo que permita una comparación más clara y precisa del estado del municipio en relación con otros. Esto podría incluir el valor numérico del índice o su posición relativa a nivel estatal.
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la medición del índice de rezago social municipal, reconfigurando el indicador para incluir un valor cuantitativo, por ejemplo, posición del municipio en el contexto estatal o nacional.

8. ¿Para dar cumplimiento al programa u objetivo municipal vinculado al ejercicio del fondo, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la información aportada por el Ayuntamiento, se halló que a través de la plataforma MIDS, se planificaron 58 proyectos, por un monto total de \$73,194,788.76. El 46.33% de los recursos fueron destinados a obras de incidencia directa y el 53.67% restante hacia obras de incidencia complementaria; por lo cual se observa un cumplimiento de los rangos mínimos y máximos para cada clasificación establecidos en los lineamientos del Fondo, en otras palabras, no se generaron alertas de incumplimiento durante la planificación de los recursos.

Del total de proyectos registrados se observó que sólo 14 fueron priorizados mediante el COPLADEMUN; esto considerando únicamente aquellos proyectos que fueron considerados susceptibles de ser financiados, en base a la restricción presupuestal con la que contó el Ayuntamiento.

Por otra parte comparando los proyectos reportados en los informes trimestrales se observó que solamente 18 proyectos fueron reportados a través de los cuatro trimestres, por lo cual se puede afirmar que únicamente el 48.65% de los proyectos planeados en MIDS fueron migrados a SRFT.

Tabla 15: Porcentaje de correspondencia entre MIDS -SRFT - COPLADEMUN

% Correspondencia	COPLADEMUN	MIDS	SRFT
COPLADEMUN		24.14%	48.65%
MIDS	24.14%		31.03%
SRFT	48.65%	31.03%	

Hallazgos

- Se planificaron 58 proyectos con un monto total de \$73,194,788.76. El 46.33% de los recursos se destinaron a obras de incidencia directa y el 53.67% a obras de incidencia complementaria, cumpliendo con los rangos mínimos y máximos establecidos por los lineamientos del Fondo.
- Solo 14 proyectos priorizados en el COPLADEMUN fueron planificados mediante la MIDS.
- Solo 18 proyectos, equivalentes al 48.65% de los proyectos planeados en MIDS, fueron reportados a través de los cuatro trimestres en SRFT.

<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un sistema de seguimiento más robusto que garantice la migración de todos los proyectos planificados en MIDS a SRFT, asegurando la continuidad y la transparencia en la ejecución de los proyectos. • Revisar y ajustar los procesos administrativos para reducir las barreras que impiden la completa migración de proyectos entre plataformas, facilitando la documentación y reporte de proyectos.
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar talleres periódicos para capacitar al personal en el uso de MIDS y SRFT, y en la importancia de la correcta planificación y seguimiento de proyectos.

PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



GOBIERNO DE
**SAN PEDRO
CHOLULA**

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con el propósito de recabar información para evaluar el conocimiento de la normatividad aplicable al FAISMUN, se llevaron a cabo diversas entrevistas con los titulares de las áreas responsables de gestionar y operar el fondo evaluado. Como resultado de dichas entrevistas, se pudo observar que los funcionarios conocen las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable. De manera específica, se hizo referencia a la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Figura 6: Entrevistas con los funcionarios municipales



Además de la evidencia generada con las entrevistas, se revisó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable. Por ejemplo, se verificó el reporte trimestral ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la obligación de planear los recursos a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y el apego a los porcentajes mínimos establecidos para la distribución de los

recursos por criterio regional o por tipo de incidencia directa o complementaria. En general, todas estas obligaciones fueron atendidas por los funcionarios, lo cual revela su conocimiento de la normatividad aplicable.

Por otra parte, el equipo evaluador llevó a cabo un análisis de las publicaciones de la normatividad aplicable al fondo, realizadas en la Plataforma Nacional de Transparencia. Al respecto, se observó que la mayoría de dicha normatividad ha sido publicada. Sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora en cuanto a la publicación de los lineamientos específicos del fondo, así como los acuerdos mediante los cuales se dan a conocer el calendario de administraciones y los montos establecidos para cada uno de los ayuntamientos durante cada ejercicio fiscal.

Normatividad publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia	Oportunidades de mejora en cuanto a la publicación de la normatividad aplicable
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla • Ley de Coordinación Fiscal • Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula para el Ejercicio Fiscal 2023. • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria • Ley General de Contabilidad Gubernamental • Ley General de Desarrollo Social • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública • Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla. • Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, para el Ejercicio Fiscal 2023 	<ul style="list-style-type: none"> • ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. • ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondientes al Ramo General 33, “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. • ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2023. • ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023. • ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023.

En resumen, es posible afirmar que los funcionarios conocen la normatividad aplicable al fondo y cumplen con las obligaciones derivadas de esta. Esto se evidenció mediante los reportes trimestrales del SRFT, la planeación realizada ante la MIDS y la distribución adecuada de los recursos conforme a los criterios de asignación establecidos en los lineamientos específicos del fondo.

<p>Hallazgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Basado en la información proporcionada en las entrevistas, se observó que los funcionarios municipales están familiarizados con la normatividad aplicable al FAISMUN y cumplen con las obligaciones establecidas. • Se identificaron algunas oportunidades de mejora relacionadas con la publicación de los lineamientos específicos del fondo y la claridad en la comunicación de los calendarios y montos de las asignaciones del FAISMUN, publicadas en los acuerdos de distribución
<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que todos los lineamientos específicos del FAISMUN estén disponibles de manera clara y accesible en la Plataforma Nacional de Transparencia y otros medios adecuados. • Publicar con claridad los acuerdos que establecen el calendario de administraciones y los montos asignados al municipio para cada ejercicio fiscal.
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La información normativa y presupuestal relativa al FAISMUN, se encuentra disponible en el portal oficial del Ayuntamiento y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios y Ponderaciones
0	Se considera información inexistente

Justificación:

Dentro de la normatividad publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se encontró el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales, aprobado con fecha 30 de noviembre de 2020. Dicho manual registra un proceso denominado “Atención de Solicitudes de Obra”, cuyo objetivo es atender a la sociedad, dando respuesta a sus solicitudes referentes a la obra pública y cubrir las necesidades requeridas dentro del marco normativo aplicable. Este procedimiento no establece formatos especializados o específicos para llevar a cabo las solicitudes de obra; estas solicitudes se realizan mediante oficio o escrito libre por parte de la ciudadanía. La unidad responsable se encarga de dictaminar su viabilidad y notificar en caso de que esta sea negativa.

Por otra parte, a través de las entrevistas realizadas a los funcionarios, se mencionó que efectivamente no se cuenta con un formato establecido para llevar a cabo las solicitudes de obra. Estas solicitudes normalmente llegan a través de escritos libres, en las sesiones del COPLADEMUN o en las jornadas de atención ciudadana. Por lo anterior expuesto, se evalúa negativamente este reactivo, ya que no existen formatos establecidos ni publicados al alcance de la ciudadanía para llevar a cabo las solicitudes de obra, considerando los criterios de elegibilidad del fondo evaluado.

En este sentido, se identificó una oportunidad de mejora en cuanto a la actualización de los manuales de procedimientos, específicamente del procedimiento mediante el cual la ciudadanía puede solicitar alguna obra o acción susceptible de ser financiada con los recursos del FAISMUN. Asimismo, se deberá diseñar un formato, el cual deberá ser publicado en el portal oficial del ayuntamiento y considerar los criterios de elegibilidad establecidos en los lineamientos del FAIS.

<p>Hallazgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existe un procedimiento generalizado para atender solicitudes de obra mediante escritos libres por parte de la ciudadanía, sin formatos específicos establecidos. • Se ha localizado el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales, que describe el proceso de “Atención de Solicitudes de Obra” dentro del marco normativo aplicable. • No se han establecido formatos especializados o específicos para la presentación de solicitudes de obra, lo cual dificulta la estandarización y la claridad en el proceso.
<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda actualizar el Manual de Procedimientos para incluir un proceso claro y detallado sobre cómo la ciudadanía puede presentar solicitudes de obra. Este proceso debe alinearse con los criterios de elegibilidad establecidos en los lineamientos del FAISMUN para asegurar que las solicitudes sean adecuadas y viables. • Desarrollar formatos estandarizados y específicos para la presentación de solicitudes de obra. Estos formatos deben facilitar a la ciudadanía la inclusión de la información necesaria y asegurar que las solicitudes cumplan con los requisitos establecidos.
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar formatos estandarizados y específicos para la presentación de solicitudes de obra. • Publicar estos formatos en el portal oficial del ayuntamiento y en otros medios accesibles para que sean fácilmente disponibles para la ciudadanía. Incluir información clara sobre los criterios de elegibilidad y las etapas del proceso de evaluación de solicitudes para asegurar transparencia y entendimiento por parte de los solicitantes.

11. El Ayuntamiento a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, que le permita identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Incluye información específica de los beneficiarios: nombre, género, edad, domicilio, miembros de la familia.	No
b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (de acuerdo a la normatividad aplicable al fondo).	Sí
c) Las personas beneficiarias cumplen con las características de la población objetivo.	Sí
d) Se encuentra registrado en una base de datos, misma que se encuentra disponible en un portal web oficial.	Sí

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios y Ponderaciones
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)


Justificación:

Como parte de la evidencia requerida al ayuntamiento para llevar a cabo el presente ejercicio de evaluación, se consideró la información relativa a los padrones de beneficiarios de cada una de las obras y acciones financiadas con los recursos del FAISMUN. De esta manera, se obtuvo suficiente evidencia para afirmar que el ayuntamiento generó padrones de beneficiarios que permitieron identificar de forma detallada a la población atendida. Cabe señalar que los padrones presentaron oportunidades de mejora en cuanto a ampliar la información disponible, especialmente en relación con datos sobre la edad, género, domicilio y número de integrantes de las familias beneficiadas.


También es importante mencionar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla, en su artículo 77, fracción XV, establece la obligación de publicar los padrones de beneficiarios de los programas sociales. Al respecto, se observó el cumplimiento de dicha obligación, ya que algunos de estos programas fueron financiados con los recursos del FAISMUN.

En lo que respecta a las obras, se pusieron a disposición las actas de los comités de obra, en las cuales es posible observar el nombre de la obra, la ubicación de la misma, la cantidad de beneficiarios, la fecha programada de inicio, la fecha de terminación, el monto total de la obra, la modalidad de ejecución y la instancia que emite la factibilidad o validación del proyecto, entre otros datos relevantes. Estas actas, de alguna manera, conforman un padrón de beneficiarios de cada obra. Cabe señalar que la obligación de los padrones beneficiarios aplica únicamente para los programas sociales por ejemplo la entrega de calentadores solares, tinacos, láminas, entre otros.

Figura 7: Acta de comité de obra



GOBIERNO DE
**SAN PEDRO
CHOLULA**




SAN PEDRO
CHOLULA

**Dirección de Obra
Pública**


INFORMATIVA DE OBRA

No. De Obra: 23090	Línea de Acción: 4.11.8	Fondo: FAISMUN
Nombre de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE ALDAMA Y CALLE MORELOS, LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	Fecha programada de inicio: 22/sep/2023.	Fecha programada de terminación: 6/Nov/2023
Descripción de la obra: <i>considerando los trabajos de colocación de la carpeta asfáltica, conturo con señalización de acceso con el proyecto.</i> Construcción de concreto asfáltico en la calle Benito Juárez		Cantidad de beneficiarios: 543
Ubicación de la obra: En calle Benito Juárez, entre calle Aldama y Morelos en San Gregorio Zacapecpan.		Costo Total: \$ 2,397,188.19
Modalidad de ejecución: Contrato		
¿La obra requiere factibilidad o validación? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Instancia que emite la factibilidad o validación: Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla.	
¿La obra es por etapas? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Número de etapas: 2,051.20 m² de Asfalto	
Anotar la cantidad de unidades programadas para la ejecución de la obra (metros, metros cuadrados, metros cúbicos, piezas, etc.) y el tipo de material utilizado: En Presidencia Auxiliar de San Gregorio Zacapecpan		
Lugar y fecha de entrega de la información: 30/Nov/2023		



Nota. Es responsabilidad del personal de la Dirección de Obra Pública el llenado y entrega de esta cédula previamente al inicio de cada obra.



Nombre y firma
Presidente del Comité de Obra



DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA
Nombre y firma
Dirección de Obra Pública
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
2021-2024

Guillermo

cholula.gub.mx Trabajo y familia

En lo que corresponde a los programas sociales financiados con los recursos del fondo evaluado, se halló la publicación de los padrones de beneficiarios respectivos. Estos padrones únicamente contaron con información relativa al nombre del beneficiario y la descripción del bien recibido. Al respecto, se identifica una oportunidad de mejora en cuanto a la integración de información adicional, como puede ser la edad, el género y el número de integrantes de la familia beneficiada, con el objetivo de medir de mejor forma el impacto generado con la acción realizada. A continuación, se muestran los enlaces electrónicos mediante los cuales es posible consultar dichos padrones:

Tabla 16: Enlaces de la publicación de los padrones de beneficiarios

Programa	Enlace electrónico
“Va por el Campo Cholteca” modalidad “Sistema de riego tecnificado”	https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Departamento%20de%20Agricultura%20y%20Ganader%C3%ADa/Art%C3%ADculo%2077/Fracci%C3%B3n%2015%20A/PADRON%20RIEGO%202023.pdf
“Va por el Campo Cholteca” modalidad “Invernadero”	https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Departamento%20de%20Agricultura%20y%20Ganader%C3%ADa/Art%C3%ADculo%2077/Fracci%C3%B3n%2015%20A/PADRON%20INVERNADEROS%202023%20-%20CUARTO%20TRIMESTRE.pdf
“Vivienda y Familia” en su modalidad “Cuarto Dormitorio”	https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Departamento%20de%20Vivienda%20Digna/Art%C3%ADculo%2077/Fracci%C3%B3n%2015%20A/padron%20cuartos2023.pdf
“Vivienda y Familia” en su modalidad “Calentador Solar”	https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Departamento%20de%20Vivienda%20Digna/Art%C3%ADculo%2077/Fracci%C3%B3n%2015%20A/padron%20calentadores%202023.pdf
“Vivienda y Familia” en su modalidad “Baño con biodigestor”	https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Departamento%20de%20Vivienda%20Digna/Art%C3%ADculo%2077/Fracci%C3%B3n%2015%20A/padron%20biodigestores2023.pdf
“Vivienda y Familia” en su modalidad “Tanque de almacenamiento de agua”	https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Departamento%20de%20Vivienda%20Digna/Art%C3%ADculo%2077/Fracci%C3%B3n%2015%20A/padron%20tinacos%202023.pdf

Hallazgos

- Se constató que el ayuntamiento ha generado padrones de beneficiarios para las obras y programas financiados por el FAISMUN, lo cual permite identificar detalladamente a la población atendida.
- Los padrones presentaron oportunidades de mejora al no incluir información ampliada sobre edad, género, domicilio y número de integrantes de las familias beneficiadas. Esta información adicional es crucial para una evaluación más completa del impacto de las acciones realizadas y para garantizar una mayor transparencia.

Recomendaciones

- Enriquecer los padrones incluyendo la información relativa a la edad, género, domicilio y número de integrantes de las familias, para una mejor medición del impacto social y económico de las acciones realizadas.
- Asegurar que todos los programas financiados con recursos del FAISMUN cumplan con la obligación de publicar sus padrones de beneficiarios de manera completa y accesible en los medios indicados por la ley.

Aspectos Susceptibles de Mejora

- Propiciar la integración de datos adicionales en los padrones de beneficiarios, como edad, género y número de integrantes familiares, para mejorar la evaluación del impacto social y la focalización de futuras intervenciones.
- Garantizar que todos los padrones de beneficiarios y actas de comités de obra sean accesibles al público de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

12. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario derivado del fondo evaluado.	Sí
b) El municipio cuenta con una página de internet oficial, misma que contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	No
c) El municipio cuenta con evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales inmediatos anteriores, asimismo, los resultados y ASM, han tenido atención y seguimiento.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	No

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios y Ponderaciones
2	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)

Justificación:

El Ayuntamiento de San Pedro Cholula cuenta con dos portales oficiales mediante los cuales cumple con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla y en la normatividad aplicable al FAISMUN.

En primer lugar, se analizó el portal de transparencia del ayuntamiento de San Pedro Cholula (<https://transparencia.cholula.gob.mx/>). Como resultado de dicho análisis, se identificó la publicación de los informes de evaluación practicados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en ejercicios anteriores. Asimismo, se ubicó la publicación de los informes trimestrales realizados mediante la plataforma SRFT, por lo cual se consideró el cumplimiento de este criterio en el presente reactivo.

Figura 8: Portal oficial del Ayuntamiento de San Pedro Cholula



También se llevó a cabo la búsqueda de la publicación de la planeación realizada en la plataforma denominada Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). No obstante, tras la búsqueda de dichos informes o reportes, no se tuvo evidencia sobre la publicación de dicho documento, por lo cual también se evalúa como negativo el cumplimiento de este criterio.

98

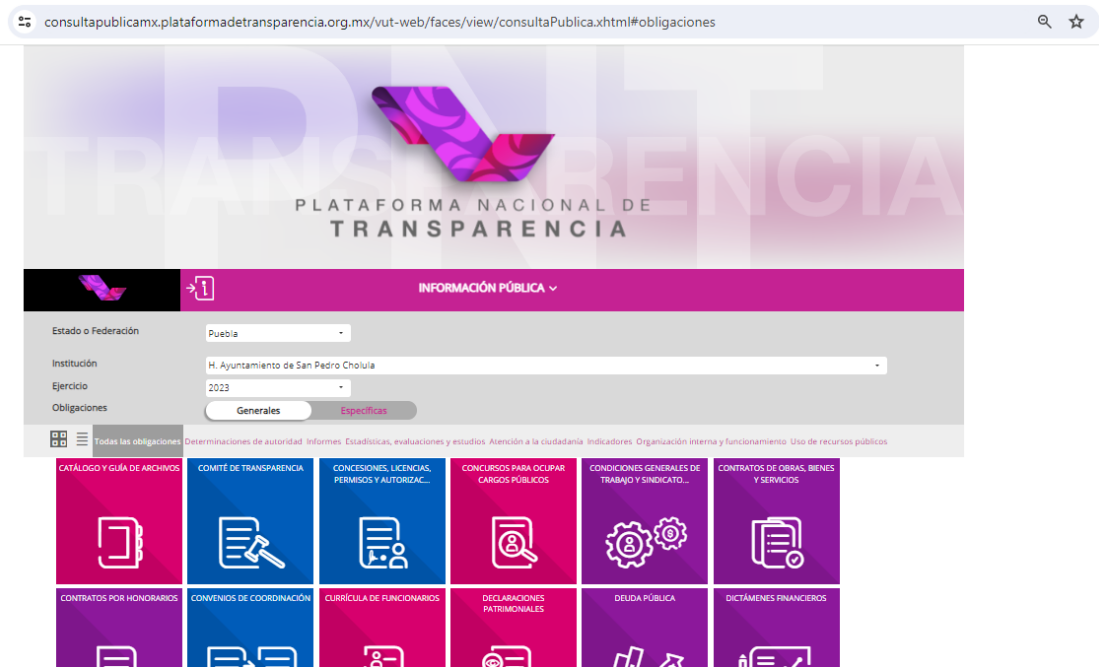
Finalmente, se llevó a cabo la búsqueda de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, los cuales no se hallaron publicados en dicho portal oficial. Al respecto, se sugiere llevar a cabo las acciones pertinentes para publicar los resultados de dichos mecanismos de participación ciudadana, especialmente las actas de las sesiones del COPLADEMUN.

Tabla 17: Evaluaciones e Informes SRFT publicados en el portal oficial del Ayuntamiento.

<p>Informes trimestrales SRFT 2023</p>	<p>https://transparencia.cholula.gob.mx/leyes-y-normatividad/normatividad-conac/informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-gastos-federales/46241-reporte-srft-primer-trimestre-2023/file https://transparencia.cholula.gob.mx/leyes-y-normatividad/normatividad-conac/informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-gastos-federales/48579-reporte-srft-segundo-trimestre-2023/file https://transparencia.cholula.gob.mx/leyes-y-normatividad/normatividad-conac/informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-gastos-federales/49752-reporte-srft-tercer-trimestre-2023/file</p>
<p>Evaluación</p>	<p>https://transparencia.cholula.gob.mx/leyes-y-normatividad/normatividad-conac/norma-para-establecer-el-formato-para-la-difusion-de-los-resultados-de-las-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados-a-las-entidades-federativas</p>
<p>Evaluación de Desempeño 2019 FORTAMUN (Transparencia Cholula).</p>	<p>https://transparencia.cholula.gob.mx/leyes-y-normatividad/normatividad-conac/norma-para-establecer-el-formato-para-la-difusion-de-los-resultados-de-las-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados-a-las-entidades-federativas/31032-evaluacion-de-desempeno-2019-fortamun-san-pedro-cholula-resumen-ejecutivo</p>
<p>Evaluación de Desempeño 2019 FISM (Transparencia Cholula).</p>	<p>https://transparencia.cholula.gob.mx/leyes-y-normatividad/normatividad-conac/norma-para-establecer-el-formato-para-la-difusion-de-los-resultados-de-las-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados-a-las-entidades-federativas/31030-evaluacion-de-desempeno-2019-fism-san-pedro-cholula-version-resumen-ejecutivo?format=html</p>
<p>Evaluación de Desempeño 2020 FORTAMUN (Transparencia Cholula).</p>	<p>https://transparencia.cholula.gob.mx/leyes-y-normatividad/normatividad-conac/norma-para-establecer-el-formato-para-la-difusion-de-los-resultados-de-las-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados-a-las-entidades-federativas/31030-evaluacion-de-desempeno-2019-fism-san-pedro-cholula-version-resumen-ejecutivo?format=html</p>

Por otra parte, se identificó la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual el ayuntamiento cumple con las obligaciones específicas establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla. Sin embargo, en dicha plataforma no se encontró la publicación de los informes trimestrales realizados ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), ni la publicación de la planeación realizada mediante la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Tampoco se identificaron evaluaciones de desempeño ni los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, específicamente lo relativo a las sesiones del COPLADEMUN.

Figura 9: Plataforma Nacional de Transparencia



<p>Hallazgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se identificó la publicación de informes de evaluación anteriores del FAISMUN y otras normativas, pero no se publicó la planeación en la plataforma MIDS. • Los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, especialmente las actas del COPLADEMUN, no están publicados en el portal oficial.
<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2023 y asegurar la publicación de la planeación realizada en la plataforma MIDS para cumplir con las obligaciones de transparencia. • Publicar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, incluyendo las actas del COPLADEMUN, para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas.
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar los informes trimestrales y la planificación realizada mediante la MIDS, en el portal de transparencia. • Implementar un proceso para publicar de manera regular los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, incluyendo las actas del COPLADEMUN, en el portal oficial.

13. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

Justificación:

Como se expuso en el reactivo 7 del presente informe, el ayuntamiento diseñó dos programas presupuestarios mediante los cuales ejerció los recursos del FAISMUN. Cada uno de estos programas fue dotado de indicadores de desempeño que permitieron medir el avance de los objetivos planteados en cada uno de esos niveles.

Cada uno de estos indicadores contó con elementos como nombre del indicador, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, meta y sentido o comportamiento del indicador. Estos elementos permiten afirmar que los indicadores propuestos son adecuados para medir el avance del objetivo planteado.

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Propósito	Porcentaje de cobertura de atención con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en San Pedro Cholula	$(v1/v2) * 100$	Población	Anual	0 2022	15.17%	Ascendente
Componente	Porcentaje de acciones de urbanización de carácter social ejecutadas	$(v1/v2) * 100$	Acciones	Anual	0 2023	100%	Ascendente
Componente	Porcentaje de acciones de infraestructura mobiliaria	$(v1/v2) * 100$	Actividades	Anual	0 2023	100%	Ascendente
Componente	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	$(v1/v2) * 100$	Actividades	Anual	0 2023	100%	Ascendente

Las metas establecidas para cada indicador se estiman pertinentes y alcanzables, ya que las unidades responsables a cargo de cada programa cuentan con los recursos materiales, financieros y humanos suficientes para alcanzarlas. El programa presupuestario de “Mejoramiento de la vivienda” estuvo a cargo de la Dirección de Bienestar, recibiendo para su operación \$24,303,954.30, mismos que fueron financiados con los recursos del fondo evaluado. Por su parte, el programa de “Urbanización” a cargo de la Dirección de Obras Públicas recibió para su operación \$36,455,931.46, los cuales de igual forma fueron presupuestados con cargo al FAISMUN.

Ambos programas se alinearon al eje dos del Plan Municipal de Desarrollo, específicamente a la línea de acción enfocada en brindar igualdad de oportunidades mediante un desarrollo social sostenible, que permita mejorar la calidad de vida de las y los cholultecas, haciendo de San Pedro Cholula un mejor lugar para vivir sin dejar a nadie atrás.

Hallazgos	<ul style="list-style-type: none"> Los programas presupuestarios “Mejoramiento de la vivienda” y “Urbanización” están diseñados bajo la metodología del marco lógico y cuentan con indicadores claros para medir el desempeño en diferentes niveles (fin, propósito y componentes). Se asignaron recursos significativos (\$24,303,954.30 para Mejoramiento de la Vivienda y \$36,455,931.46 para Urbanización) provenientes del FAISMUN, con responsabilidades específicas asignadas a las Direcciones de Bienestar y Obras Públicas del Ayuntamiento, respectivamente.
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la medición del índice de rezago social municipal, reconfigurando el indicador para incluir un valor cuantitativo que permita una comparación más clara y precisa del estado del municipio en relación con otros. Esto podría incluir el valor numérico del índice o su posición relativa a nivel estatal.
Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la medición del índice de rezago social municipal, reconfigurando el indicador para incluir un valor cuantitativo, por ejemplo, posición del municipio en el contexto estatal o nacional.

14. ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

Justificación:

El Ayuntamiento de San Pedro Cholula elaboró un Programa Anual de Evaluación mediante el cual se establecieron objetivos relacionados con la evaluación trimestral de los programas presupuestarios diseñados para el ejercicio de los recursos durante el ejercicio fiscal 2023. Entre los objetivos del Programa Anual de Evaluación (PAE) relacionados con la evaluación de los programas presupuestarios se encuentran los siguientes:

Definir el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Evaluar el desempeño de las acciones programadas por las dependencias y entidades del gobierno municipal de San Pedro Cholula.

Emitir los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios.

Este enfoque permite una evaluación estructurada y sistemática del desempeño de los programas presupuestarios, asegurando que los recursos del FAISMUN se utilicen de manera eficiente y efectiva para cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Metodología de Evaluación

La Unidad de Planeación lleva a cabo la evaluación trimestral de los programas presupuestarios, estableciendo una metodología dentro del Programa Anual de Evaluación que define las bases para valorar el cumplimiento de cada meta establecida en los programas presupuestarios. Este sistema incluye una semaforización del cumplimiento, con los siguientes estados:

PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
ESTADOS	RANGOS
Satisfactorio	Rango de 90% a 115%
Preventivo	Rango de 80% a 89.99% y de 116% a 125%
Insatisfactorio	Rango de 0% a 79.99% y de 125.1% en adelante
No Iniciado	De acuerdo con lo programado no se evalúa.

Asimismo, se estableció un calendario mediante el cual se dio a conocer a todas las unidades administrativas del ayuntamiento las fechas en las que debían remitir la información y las evidencias correspondientes al cumplimiento de cada una de las metas establecidas. De esta manera, durante los meses de abril, julio, octubre y diciembre se llevó a cabo dicha evaluación.

El calendario de evaluación fue fundamental para asegurar que todas las unidades administrativas comprendieran sus responsabilidades y los plazos para la entrega de la información necesaria. Este enfoque permitió un seguimiento continuo y sistemático del progreso de los programas presupuestarios, asegurando una gestión eficiente de los recursos.

6.- Cronograma de ejecución de informes mensuales

Actividad	Unidad Responsable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Entrega de Informe de Medios de Verificación	Todas las Unidades Administrativas												
Procesamiento de la información	Unidad de Planeación												
Análisis de cifras trimestrales	Unidad de Planeación												
Evaluación anual	Unidad de Planeación												

7.- Cronograma de implementación de programas presupuestarios

Actividad	Unidad Responsable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Informe de Medios de Verificación	Todas las Unidades Administrativas												
Integración de PPs	Unidad de Planeación												
Entrega de PPs	Unidad de Planeación												
Avances trimestrales de PPs	Unidad de Planeación												

Adicionalmente, se generó un informe estadístico ejecutivo mediante el cual se dieron a conocer los resultados de cada uno de los programas presupuestarios. A continuación, se presentan evidencias sobre dichos informes.

Figura 11: Resumen Ejecutivo de los Informes trimestrales de los PP



www.auditoriapuebla.gob.mx
"Marzo, Mes de las Mujeres"

RECIBO
202410648

ENTE FISCALIZADO: Municipio ADMINISTRACIÓN: 2021-2024
 RECIBIMOS DEL C. Paola Elizabeth Argon Silva
 CARGO: Presidenta Municipal Constitucional
 PROCEDENCIA: 0807 San Pedro Cholula, Puebla

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MES	MEZOS DE ALMACENAMIENTO	NÚM. DE LEGAJOS
108 Informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario	2023	Diciembre	Duocopy -1- CD/DVD	1

Observaciones:

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 22 DE MARZO DE 2024

Módulo: 4 San Martín Texmelucan Recibido en: Oficinas A.S.E.

"TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN, COMO VALORES MÁXIMOS"

PSALAZA 220204 01 01 PAU / PBU 220204 00 01 PAU

Hallazgos

- Se estableció una metodología estructurada para evaluar trimestralmente los programas presupuestarios, utilizando una semaforización para indicar el cumplimiento de metas.
- Se implementó un calendario detallado para la entrega de información y evidencias, asegurando que todas las unidades administrativas conocieran sus responsabilidades y plazos.
- Se generó un informe estadístico ejecutivo que resume los resultados de cada programa presupuestario evaluado.

Recomendaciones

- Asegurar que los informes estadísticos ejecutivos sean públicamente accesibles a través del portal de transparencia del Ayuntamiento, cumpliendo con los requisitos de acceso a la información pública.

Aspectos Susceptibles de Mejora

- Implementar una estrategia para publicar de manera regular y oportuna los informes estadísticos ejecutivos en el portal de transparencia del Ayuntamiento, asegurando la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

15. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó el primer trimestre.	No
b) Reportó el segundo trimestre.	Sí
c) Reportó el tercer trimestre.	Sí
d) Reportó el cuarto trimestre, así como el informe final.	No

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y Ponderaciones
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)

Justificación:

Los ejecutores del gasto federal tienen la obligación de reportar trimestralmente mediante la plataforma electrónica Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) los avances físico-financieros y los indicadores correspondientes a las aportaciones federales, esto, de conformidad con los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Para cumplir con esta obligación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha establecido lineamientos específicos¹ que regulan la información sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como la operación de los recursos del Ramo General 33. Estos lineamientos han proporcionado una base técnica-operativa que facilita el proceso de registro de la información mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

En este contexto, el equipo evaluador analizó cada uno de los reportes trimestrales publicados en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A través de este análisis, se pudo constatar que el Ayuntamiento registró de forma completa únicamente dos de los cuatro reportes trimestrales ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). A continuación se presenta un análisis detallado de la atención otorgada al SRFT:

¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2013). Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Ciudad de México: SHCP.

Tabla 19: Análisis del cumplimiento de los informes trimestrales

Trimestre	Análisis del Cumplimiento
Primer Trimestre Ejercicio del gasto	<p>Ejercicio del gasto: Aprobado: 73,142,903 Modificado: 73,142,903 Recaudado (Ministrado): 14,628,580.6 Comprometido: - Devengado: - Ejercido: - Pagado: -</p> <p>Destino del Gasto: No se reportó ningún proyecto</p> <p>Indicadores: No se registraron metas o avances de ningún indicador.</p>
Segundo Trimestre Ejercicio del gasto Destino del gasto Indicadores	<p>Ejercicio del gasto: Aprobado: 73,142,903.00 Modificado: 73,142,903.00 Recaudado (Ministrado): 36,571,451.50 Comprometido: - Devengado: - Ejercido: - Pagado: -</p> <p>Destino del Gasto: Se registraron tres proyectos, mismos que fueron cancelados.</p> <p>Indicadores: Se registraron las metas de 3 indicadores Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS</p>
Tercer Trimestre Ejercicio del gasto Destino del gasto Indicadores	<p>Ejercicio del gasto: Aprobado: 73,142,903.00 Modificado: 73,142,903.00 Recaudado (Ministrado): 58,514,322.40 Comprometido: 4,349,734.95 Devengado: 4,349,734.95 Ejercido: 4,349,734.95 Pagado: 4,349,734.95</p> <p>Destino del Gasto: Se reportaron 3 proyectos</p> <p>Indicadores: Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS</p>
Cuarto Trimestre Destino del gasto Indicadores	<p>Ejercicio del gasto: No se reportó información</p> <p>Destino del Gasto: Se reportaron 15 proyectos</p> <p>Indicadores: Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS</p>

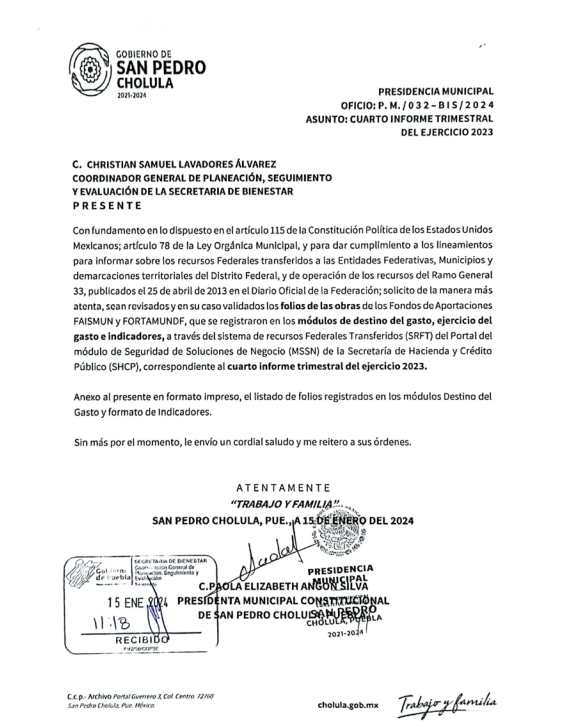
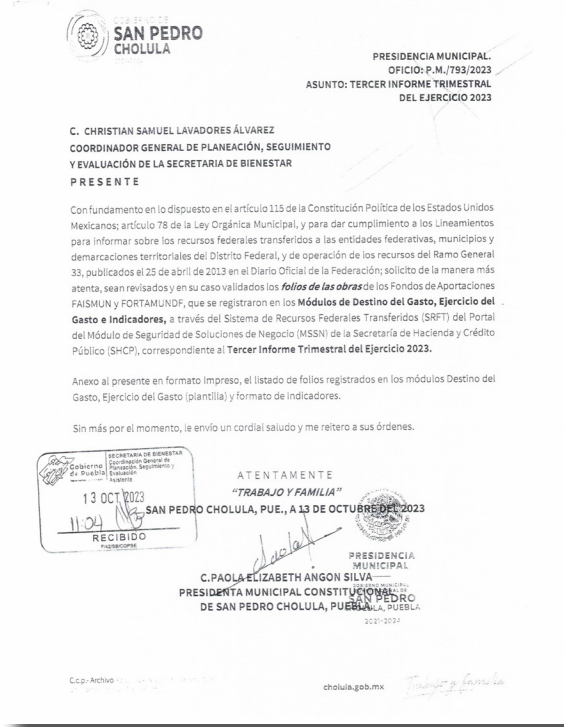
De acuerdo con la información reportada, se observan oportunidades de mejora en el fortalecimiento de las capacidades institucionales que permitan atender los reportes trimestrales desde el primer trimestre del ejercicio fiscal. Esto implica llevar a cabo una planificación multianual con el fin de tener validados

los proyectos desde el inicio del ejercicio y estar en condiciones de capturarlos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Adicionalmente, se hallaron inconsistencias entre la MIDS y la información reportada en el SRFT. En la MIDS se reportaron 58 proyectos, que suman un total de \$73,194,788.76, equivalentes al 100% del monto asignado al ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2023. Sin embargo, este monto no fue posible corroborarlo en el SRFT, ya que durante el último trimestre no se reportó el módulo de ejercicio del gasto.

Figura 12: Acuses de solicitud de validación de Informes trimestrales





110

<p>Hallazgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de San Pedro Cholula no registró de manera completa los cuatro reportes trimestrales ante el SRFT. Solo se completaron dos de los cuatro trimestres requeridos. Se encontraron discrepancias entre la información reportada en la MIDS y la capturada en el SRFT. Aunque en la MIDS se registraron 58 proyectos por el total del monto asignado, esta información no se reflejó adecuadamente en el SRFT, especialmente en el último trimestre.
<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> Implementar un plan de fortalecimiento de capacidades institucionales para asegurar la adecuada planificación multianual y validación temprana de proyectos. Esto garantizará la captura oportuna de la información en el SRFT desde el inicio del ejercicio fiscal. Establecer procesos claros y efectivos para la reconciliación periódica entre la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y el Sistema de Recursos Federales Transferidos. Esto incluye la verificación cruzada de proyectos registrados y montos asignados para evitar discrepancias. Reforzar el cumplimiento puntual y completo de los reportes trimestrales ante el SRFT, asegurando que toda la información requerida sobre avances físico-financieros y cumplimiento de indicadores sea registrada de manera precisa y oportuna.
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> Atender de forma completa los reportes trimestrales realizados mediante el SRFT y garantizar la congruencia entre MIDS, SRFT, COPLADMUN y Programas Presupuestarios.

16. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cumple el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Sí
b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	Sí
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	Sí
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	Sí

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

Justificación:

Como parte de la información proporcionada por el Ayuntamiento, se encontró el reporte de la planificación realizada en la plataforma MIDS. Durante el ejercicio fiscal 2023 se planificaron 58 proyectos, por un monto que ascendió a \$73,194,788.76. Del total de recursos planificados, el 46.33% se destinó a proyectos de incidencia directa, siendo el 40% el mínimo determinado por los lineamientos del Fondo. Siguiendo con el análisis, se halló que el 53.67% de los recursos se asignaron a obras de incidencia complementaria, cumpliendo con el límite impuesto por los lineamientos del FAIS.

Por otra parte, observando la distribución de los recursos realizada bajo el criterio de regionalización, se observó que el 100% de los recursos fueron direccionados hacia las Zonas de Atención Prioritaria. Esto se explica, en parte, debido a que el índice de rezago social a nivel de localidad 2020, no describe localidades que pertenecen al municipio de San Pedro Cholula, con grados de rezago social “muy alto” o “alto”.

Figura 13: Resumen de la planificación del FAISMUN, 2023

21/12/23, 22:20 MIDS 2023 - Información FAISMUN

La sesión expirará a las 03/12/2023 19:56:02

Sábado, 2 de Diciembre de 2023 22:20:48

BIENESTAR **2023** **PROCESO** **VIGILA** **INFORMACIÓN FAISMUN POR MUNICIPIO** **MIDS**

Usuario: FLORES OCHOA, JOSE CARLOS, FPUE2114001

PROYECTOS Financiamento BANOBRAS y RENDIMIENTOS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:		2
Monto FAISMUN Asignado:	\$	73,142,963.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal:	\$	0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAS:	\$	0.00
Saldo del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS:	\$	73,142,963.00
Rendimientos Financieros:	\$	51,893.76
Monto total disponible para planeación:	\$	73,194,786.76

1) Las despesaciones se saldan en Nómina Financiamiento BANOBRAS y Financiamiento

Recurso	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTA	36	46.33%	\$ 33,910,062.10	Deben destinarse al 40% de la inversión de incidencia directa, esto es, un monto equivalente a \$ 13,277,913.90	CORRECTO, el importe disponible es superior al requerido
COMPLEMENTARIA	0	53.67%	\$ 39,284,726.66	Solo puede destinarse el 60% de la inversión de incidencia complementaria, esto es, un monto equivalente a \$ 4,431,873.26	CORRECTO, no se requiere inversión complementaria, realizadas las asignaciones
DIRECTA Y COMPLEMENTARIA	22			Ver desglose de la inversión de los proyectos de incidencia directa y complementaria que se encuentran en la tabla B.	
Saldo por Proyectos	58	100.00%	\$ 73,194,786.76	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

Tabla B. Proyectos con tipo de incidencia directa y complementaria

Cantidad de proyectos	Directa	Complementaria	Inversión Planeada
22	\$ 1,616,776.20	\$ 6,938,419.91	\$ 8,555,226.11

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 5 niveles de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00		

faismun.gob.mx/pla/FAISMUN2023/pkg_informacion_faismun_faismun_entidad_federativa=21&pl_municipio=21140

21/12/23, 22:20 MIDS 2023 - Información FAISMUN

Pozos Extrema	0	0.00%	\$ 0.00
ZAP Urbana	58	100.00%	\$ 73,194,786.76
ZAP Rural	0	0.00%	\$ 0.00

Reglas aplicables a ZAP Urbanas

Message Aplicado a ZAP Urbanas

¿Cuál dato quiere usar? Seleccione un dato. Confirmar

El municipio deberá invertir en ZAP Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, que es 30.00% de acuerdo a datos de CONEVAL.

Cantidad equivalente a \$ 21,958,430.03

Saldo por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
58	100.00%	\$ 73,194,786.76	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00	

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Gastos indirectos	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% de total de la asignación FAISMUN: \$ 2,194,287.09	CORRECTO, Los Gastos indirectos no superan el 3% del monto disponible de asignación
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FAISMUN: \$ 1,462,949.96	CORRECTO, El importe de los recursos no supera el 2% del monto FAISMUN asignado

TOTAL FAISMUN	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 73,194,786.76	0.00%	\$ 0.00

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

faismun.gob.mx/pla/FAISMUN2023/pkg_informacion_faismun_faismun_entidad_federativa=21&pl_municipio=21140

En lo que corresponde a asignaciones relativas a “Gastos Indirectos” o “Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)”, se observó que el Ayuntamiento no optó por destinar recursos hacia estos rubros.

Hallazgos	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento cumplió con los lineamientos al destinar el 46.33% de los recursos a proyectos de incidencia directa y el 53.67% a obras de incidencia complementaria, cumpliendo los mínimos y límites establecidos por los lineamientos del FAISMUN. El 100% de los recursos se destinó a las Zonas de Atención Prioritaria, lo cual refleja un enfoque adecuado hacia las áreas con mayores necesidades sociales y económicas.
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> Aunque el índice de rezago social no describe localidades específicas con niveles “muy alto” o “alto” en San Pedro Cholula, se recomienda una revisión más detallada para asegurar que todas las áreas con necesidades significativas reciban la atención adecuada.
Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Implementar revisiones periódicas de la planificación y ejecución de proyectos del FAISMUN para ajustar estrategias según las necesidades emergentes y los cambios en las condiciones locales.

17. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Sí
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	No
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	No
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	No

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios y Ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)

Justificación:

Durante la primera sesión del COPLADEMUN, se llevó a cabo la priorización de 172 proyectos. De estos, únicamente se reconoció la capacidad financiera para realizar 41, lo que representa el 23.84% del total de proyectos priorizados. Del total de obras priorizadas y susceptibles de ser financiadas, se planearon en la MIDS 58 proyectos, de los cuales se halló correspondencia con el COPLADEMUN de 14 proyectos, en otras palabras, el 24.14% de los proyectos planeados en la MIDS fueron considerados en la priorización susceptible de ser financiada durante 2023.

Ahora bien, comparando los 58 proyectos planeados mediante la MIDS y los reportados a través del SRFT, se observó un porcentaje de correspondencia del 31.03%, lo que significó el cumplimiento del criterio identificado con el inciso a).

Lo anterior, puede explicarse debido a la restricción presupuestaria del Ayuntamiento; así como por la denominación genérica de algunos proyectos, por ejemplo, “Construcción de cuartos dormitorio en diversas localidades”; lo cual, únicamente permitió identificar 1 proyecto de los 58 registrados en MIDS.

Hallazgos	<ul style="list-style-type: none"> De 172 proyectos priorizados por el COPLADEMUN, solo 41 (23.84%) pudieron ser financiados debido a la capacidad financiera limitada del Ayuntamiento. De los 58 proyectos planeados en la MIDS, solo 14 (24.14%) correspondieron a los proyectos priorizados por el COPLADEMUN susceptibles de ser financiados. La denominación genérica de algunos proyectos dificultó la identificación y el seguimiento de los mismos, ejemplo de esto es “Construcción de cuartos dormitorio en diversas localidades”.
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar los procesos de reporte y seguimiento de proyectos en el SRFT, asegurando que todos los proyectos planeados y priorizados sean reportados adecuadamente.
Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Implementar un sistema de nomenclatura estandarizado y específico para todos los proyectos, facilitando su identificación y seguimiento a lo largo de todas las fases del proyecto.

18. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

Justificación:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente al 2.52% de la recaudación federal participable. Este monto se puede consultar en los anexos analíticos del presupuesto del uso de la federación, publicados en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el ejercicio fiscal 2023, el programa presupuestario I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal asignó 98,765 millones de pesos (MDP), los cuales fueron distribuidos entre las entidades federativas de acuerdo con la fórmula de distribución establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

En esta dinámica de distribución, el estado de Puebla recibió 7,299.13 MDP por concepto de FAISMUN, los cuales, a su vez, fueron distribuidos entre sus 217 municipios siguiendo la misma fórmula de distribución establecida en la Ley de Coordinación Fiscal. En este sentido, el municipio de San Pedro Cholula recibió 73,142,903.00 pesos por concepto de FAISMUN.

Lo anterior fue posible conocerlo debido a que el Gobierno del Estado de Puebla publica, en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, los siguientes acuerdos:

- ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FORTAMUN-DF), y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondientes al Ramo General 33, “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

- ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023.
- ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023.

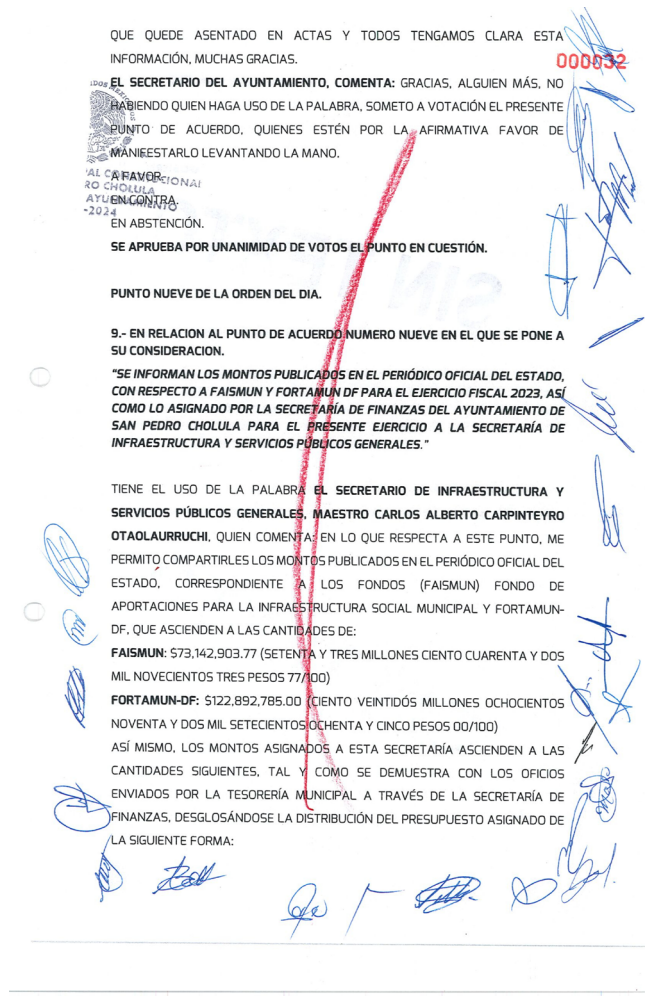
Figura 14: Calendario de ministraciones FAISMUN, publicado en el POE.

CVE MUN.	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
117	RAFAEL LARA GRAJALES	973,157.00	973,157.00	973,157.00	973,157.00	973,157.00	973,157.00	973,157.00	973,157.00	973,157.00	973,157.00	973,157.00
118	DOS REYES DE JUAREZ	34,729,701.00	3,473,970.10	3,473,970.10	3,473,970.10	3,473,970.10	3,473,970.10	3,473,970.10	3,473,970.10	3,473,970.10	3,473,970.10	3,473,970.10
119	SAN ANDRÉS CHOLULA	61,144,785.50	6,114,478.50	6,114,478.50	6,114,478.50	6,114,478.50	6,114,478.50	6,114,478.50	6,114,478.50	6,114,478.50	6,114,478.50	6,114,478.50
120	SAN ANTONIO CAÑADA	14,694,177.00	1,469,417.70	1,469,417.70	1,469,417.70	1,469,417.70	1,469,417.70	1,469,417.70	1,469,417.70	1,469,417.70	1,469,417.70	1,469,417.70
121	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILIZINGO	803,602.20	803,602.20	803,602.20	803,602.20	803,602.20	803,602.20	803,602.20	803,602.20	803,602.20	803,602.20	803,602.20
122	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	12,043,042.00	1,204,304.20	1,204,304.20	1,204,304.20	1,204,304.20	1,204,304.20	1,204,304.20	1,204,304.20	1,204,304.20	1,204,304.20	1,204,304.20
123	SAN FELIPE TEPATLÁN	13,892,999.00	1,389,299.90	1,389,299.90	1,389,299.90	1,389,299.90	1,389,299.90	1,389,299.90	1,389,299.90	1,389,299.90	1,389,299.90	1,389,299.90
124	SAN GABRIEL CHILAC	25,151,669.00	2,515,166.90	2,515,166.90	2,515,166.90	2,515,166.90	2,515,166.90	2,515,166.90	2,515,166.90	2,515,166.90	2,515,166.90	2,515,166.90
125	SAN CRISTÓBAL ATZOMPA	867,806.70	867,806.70	867,806.70	867,806.70	867,806.70	867,806.70	867,806.70	867,806.70	867,806.70	867,806.70	867,806.70
126	SAN JERÓNIMO TECUAMPAN	12,309,907.40	1,230,907.40	1,230,907.40	1,230,907.40	1,230,907.40	1,230,907.40	1,230,907.40	1,230,907.40	1,230,907.40	1,230,907.40	1,230,907.40
127	SAN JERÓNIMO XAYACALÁN	13,051,898.00	1,305,189.80	1,305,189.80	1,305,189.80	1,305,189.80	1,305,189.80	1,305,189.80	1,305,189.80	1,305,189.80	1,305,189.80	1,305,189.80
128	SAN JOSÉ CHAPALA	10,506,877.00	1,050,687.70	1,050,687.70	1,050,687.70	1,050,687.70	1,050,687.70	1,050,687.70	1,050,687.70	1,050,687.70	1,050,687.70	1,050,687.70
129	SAN JOSÉ MAHATLÁN	23,546,992.00	2,354,699.20	2,354,699.20	2,354,699.20	2,354,699.20	2,354,699.20	2,354,699.20	2,354,699.20	2,354,699.20	2,354,699.20	2,354,699.20
130	SAN JUAN ATENCO	10,048,840.00	1,004,884.00	1,004,884.00	1,004,884.00	1,004,884.00	1,004,884.00	1,004,884.00	1,004,884.00	1,004,884.00	1,004,884.00	1,004,884.00
131	SAN JUAN ATZOMPA	5,770,584.00	577,058.40	577,058.40	577,058.40	577,058.40	577,058.40	577,058.40	577,058.40	577,058.40	577,058.40	577,058.40
132	SAN MARTÍN TEXMEHLICAN	83,991,336.00	8,399,133.60	8,399,133.60	8,399,133.60	8,399,133.60	8,399,133.60	8,399,133.60	8,399,133.60	8,399,133.60	8,399,133.60	8,399,133.60
133	SAN MARTÍN TOYOLTEPEC	935,508.20	93,550.82	93,550.82	93,550.82	93,550.82	93,550.82	93,550.82	93,550.82	93,550.82	93,550.82	93,550.82
134	SAN MATEAS TLALANCALECA	19,946,910.00	1,994,691.00	1,994,691.00	1,994,691.00	1,994,691.00	1,994,691.00	1,994,691.00	1,994,691.00	1,994,691.00	1,994,691.00	1,994,691.00
135	SAN MIGUEL XITLÁN	820,967.60	82,096.76	82,096.76	82,096.76	82,096.76	82,096.76	82,096.76	82,096.76	82,096.76	82,096.76	82,096.76
136	SAN MIGUEL XOXTLA	5,273,763.00	527,376.30	527,376.30	527,376.30	527,376.30	527,376.30	527,376.30	527,376.30	527,376.30	527,376.30	527,376.30
137	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	16,647,879.10	1,664,879.10	1,664,879.10	1,664,879.10	1,664,879.10	1,664,879.10	1,664,879.10	1,664,879.10	1,664,879.10	1,664,879.10	1,664,879.10
138	SAN NICOLÁS DE LOS RANCIOS	19,252,443.00	1,925,244.30	1,925,244.30	1,925,244.30	1,925,244.30	1,925,244.30	1,925,244.30	1,925,244.30	1,925,244.30	1,925,244.30	1,925,244.30
139	SAN PABLO ANICANO	795,521.60	79,552.16	79,552.16	79,552.16	79,552.16	79,552.16	79,552.16	79,552.16	79,552.16	79,552.16	79,552.16
140	SAN PEDRO CHOLULA	731,429,033.00	73,142,903.30	73,142,903.30	73,142,903.30	73,142,903.30	73,142,903.30	73,142,903.30	73,142,903.30	73,142,903.30	73,142,903.30	73,142,903.30
141	SAN PEDRO YELOXITLAHUACA	800,672.40	80,067.24	80,067.24	80,067.24	80,067.24	80,067.24	80,067.24	80,067.24	80,067.24	80,067.24	80,067.24
142	SAN SALVADOR EL SECO	4,128,330.40	412,833.04	412,833.04	412,833.04	412,833.04	412,833.04	412,833.04	412,833.04	412,833.04	412,833.04	412,833.04
143	SAN SALVADOR EL VERDE	23,873,411.00	2,387,341.10	2,387,341.10	2,387,341.10	2,387,341.10	2,387,341.10	2,387,341.10	2,387,341.10	2,387,341.10	2,387,341.10	2,387,341.10
144	SAN SALVADOR HUICOLITLA	16,370,183.00	1,637,018.30	1,637,018.30	1,637,018.30	1,637,018.30	1,637,018.30	1,637,018.30	1,637,018.30	1,637,018.30	1,637,018.30	1,637,018.30
145	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	68,276,349.00	6,827,634.90	6,827,634.90	6,827,634.90	6,827,634.90	6,827,634.90	6,827,634.90	6,827,634.90	6,827,634.90	6,827,634.90	6,827,634.90
146	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	5,188,706.00	518,870.60	518,870.60	518,870.60	518,870.60	518,870.60	518,870.60	518,870.60	518,870.60	518,870.60	518,870.60
147	SANTA INÉS AHUETEMPAN	18,916,782.00	1,891,678.20	1,891,678.20	1,891,678.20	1,891,678.20	1,891,678.20	1,891,678.20	1,891,678.20	1,891,678.20	1,891,678.20	1,891,678.20

20
(Cuenta Sesión)
Periodo Oficial del Estado de Puebla
Marzo 31 de enero de 2023

Por otra parte, se observó que, a través de la primera sesión del COPLADEMUN, se dieron a conocer los montos asignados al ayuntamiento para cada una de las aportaciones federales asignadas anualmente (FAISMUN y FORTAMUN). De esta forma, los funcionarios municipales y la población asistente a dicha sesión conocieron los montos disponibles para el ejercicio fiscal 2023. Esto permitió al ayuntamiento planear los recursos durante el primer trimestre del ejercicio de manera adecuada.

Figura 15: Extracto del acta de la primera sesión de COPLADEMUN.



Por lo anteriormente expuesto, es posible afirmar que el ayuntamiento cuenta con documentos y evidencia suficiente que le permiten conocer el monto de los recursos asignados anualmente por concepto de FAISMUN. Esto facilita la adecuada planificación de los recursos, ya que desde el primer mes del ejercicio fiscal, la información se encuentra disponible en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Hallazgos	<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de San Pedro Cholula cuenta con acceso oportuno a la información sobre los recursos asignados por el FAISMUN, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. • La primera sesión del COPLADEMUN fue utilizada efectivamente para informar a los funcionarios municipales y a la población sobre los montos asignados anualmente por FAISMUN y FORTAMUN.
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Sin recomendaciones
Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Sin Aspectos Susceptibles de Mejora

ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS



GOBIERNO DE
**SAN PEDRO
CHOLULA**

19. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:


Tal como se ha mencionado anteriormente, el ayuntamiento ejerció los recursos del FAISMUN a través de dos programas presupuestarios: Mejoramiento de la Vivienda y Urbanización. Estos programas contaron con indicadores de desempeño desde el nivel fin hasta el nivel componentes. Dentro del formato establecido para diseñar los programas presupuestarios a nivel municipal, se encontró una descripción detallada de cada uno de los indicadores, donde fue posible identificar el nombre, método de cálculo, frecuencia, sentido del indicador, meta, unidad de medida, entre otros elementos principales.

No obstante, se diseñaron fichas técnicas de indicadores para cada uno de estos programas. Estas fichas permiten conocer a detalle todos los elementos que componen cada indicador. Adicionalmente, fue posible conocer las características de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, adecuación y el aporte marginal. Asimismo, se observaron los parámetros de semaforización y la programación de las metas realizadas para cada trimestre del ejercicio.

Por lo anterior expuesto, es posible afirmar que el ayuntamiento implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores, lo cual permitió contar con la información suficiente y determinar la pertinencia de cada uno de los indicadores en relación al objetivo medido. A continuación, se muestra un ejemplo de la ficha puesta a consideración por parte del ayuntamiento al equipo evaluador.

Figura 16: Ficha técnica de Indicadores nivel Propósito del PP “Mejoramiento de la vivienda”

Reporte:



Ficha Técnica del Programa presupuestario

PROPÓSITO													
Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)													
Nombre del Municipio:	San Pedro Cholula												
Resumen Narrativo de la MIT:	Las viviendas de las familias de escasos recursos que se encuentran en el municipio de San Pedro Cholula mejoran su infraestructura.												
Datos de Identificación del Programa Institucional													
Programa Presupuestario:	Mejoramiento de la Vivienda												
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Secretaría de Bienestar Sostenible y Sostenible; Dirección de Bienestar Social.												
Datos de Identificación del Indicador													
Nombre del indicador:	Porcentaje de familias beneficiadas que mejoraron las condiciones de su vivienda.			Tipo de indicador:	Estratégicos								
Descripción ¿qué mide el indicador?:	la atención de manera inmediata a grupos vulnerables			Dimensión del indicador:	Eficacia								
Unidad de medida:	porcentaje de atención a grupos vulnerables			Unidad Responsable del indicador de PROPOSITO:	Bienestar Sostenible y Sostenible, Dirección de								
Método de cálculo o Fórmula de indicador:	$(v1/v2) * 100$	Algoritmo	Numeral (Variable 1)	Número de acciones de atención a grupos vulnerables del año inmediato anterior									
			Denominador (Variable 2)	Número de acciones de atención a grupos vulnerables del año actual									
			Fórmula 21										
Medios de verificación de las variables													
Numeral (Variable 1)	atención a grupos vulnerables atendidos el año anterior												
Denominador (Variable 2)	atención a grupos vulnerables atendidos el año actual												
Características del indicador													
	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal							
	X	X	X	X	X	X							
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	El indicador está claramente definido y es fácil de entender. Se utiliza una terminología precisa y no hay ambigüedades. El indicador es relevante para el objetivo de medir el impacto del programa de mejoramiento de viviendas en las condiciones de vida de las familias beneficiadas. El indicador es relativamente económico de calcular. Con estos recursos para su cálculo se pueden obtener a través de encuestas a las familias beneficiadas. El indicador es fácil de monitorear. Se pueden realizar encuestas a las familias beneficiadas de manera regular para obtener información sobre las condiciones de su vivienda. El indicador es adecuado para el contexto del programa de mejoramiento de viviendas. Toma en cuenta las características específicas del programa y las necesidades de las familias beneficiadas. El indicador aporta información valiosa para la toma de decisiones. Permite evaluar la eficacia del programa de mejoramiento de viviendas y realizar los ajustes necesarios para mejorar su impacto.												
Determinación de Metas													
Linea base	Valor	Año	Periodicidad	Semestral									
	8%	2022		Ascendente	Comportamiento del indicador:	Ascendente							
Metas Anuales													
Ejercicio fiscal:	2022	2023	2024	Acumulado (metas de la Administración)	Observaciones y/o comentarios								
Programada		100%		862									
Realizada		126%		1089									
Programación de Metas subanuales													
Metas	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			Meta Anual (acumulada)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programada (A)	2	2	102	138	138	188	183	34	34	37	2	2	862
Realizada (B)	2	2	2	2	2	2	2	2	338	269	459	10	1089
Avance %: (B/A) * 100	100%	100%	2%	1%	1%	1%	1%	6%	994%	719%	22950%	500%	126%
Parámetros de semaforización	Puntaje 90-110%		Aceptable	Puntaje 80-90%		En riesgo	Puntaje <80%		Critico	Cumplimiento del indicador			
Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación													

Hallazgos

- El ayuntamiento ha desarrollado fichas técnicas detalladas para cada indicador, lo cual proporciona información completa sobre elementos como nombre, método de cálculo, frecuencia de medición, sentido del indicador, meta, unidad de medida, entre otros.
- Se evaluaron características importantes de los indicadores como claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, adecuación y aporte marginal.

Recomendaciones

- Sin recomendaciones

Aspectos Susceptibles de Mejora

- Sin Aspectos Susceptibles de Mejora

20. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?

Elementos	Cumplimiento
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.	No
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	No
c) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	Sí
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio y las localidades con pobreza extrema.	No

Respuesta: Si

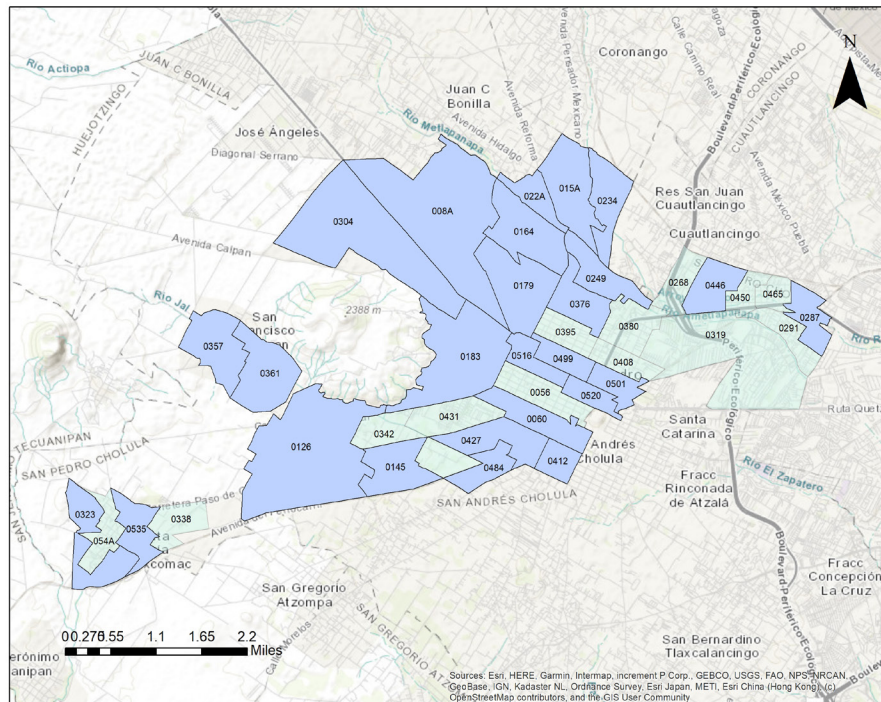
Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y Ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)

Justificación:

Tal como se describió anteriormente el Ayuntamiento destinó la totalidad de los recursos hacia las zonas de atención prioritaria. 58 proyectos por un monto total de \$73,194,788.76, Fueron planificados a través de la MIDS, la lo que significó la atención de 26 zona de atención prioritaria, pertenecientes a las localidades de Cholula de Rivadavia, San Francisco Coapan, San Gregorio Zacapecpan y Santa María Acuexcomac:

Figura 17: Zonas de Atención Prioritaria beneficiadas con los recursos del FAISMUN



Como se puede observar, el ayuntamiento no consideró los criterios de elegibilidad regional de pobreza extrema y localidades con los grados de rezago social más altos, por lo cual no es posible afirmar el cumplimiento de los incisos a, b y d. Lo anterior no significa un incumplimiento de la normatividad aplicable al fondo, sino una tendencia hacia las zonas de atención prioritaria, lo que se traduce en una distribución del recurso inequitativa desde la perspectiva del criterio regional.

Al respecto, se observan oportunidades de mejora en cuanto a valorar la asignación de recursos hacia las zonas donde habita población en condiciones de pobreza extrema, lo cual significa levantar cuestionarios especializados para acreditar las condiciones de la población en estas zonas.

Asimismo, cabe señalar que ninguna de las localidades del municipio de San Pedro Cholula observan grados de rezago social altos o muy altos, por lo cual atender este criterio es sumamente complicado.

Hallazgos	<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento ha dirigido todos los recursos del FAISMUN hacia 26 zonas de atención prioritaria, beneficiando localidades como Cholula de Rivadavia, San Francisco Coapan, San Gregorio Zacapecpan y Santa María Acuexcomac. • El Ayuntamiento no ha considerado los criterios de elegibilidad regional relacionados con la pobreza extrema o los grados de rezago social más altos en la asignación de recursos.
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar y considerar la asignación de recursos hacia las zonas donde habita población en condiciones de pobreza extrema mediante cuestionarios especializados (CUIS).
Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Asignar recursos hacia zonas donde habitan personas en condiciones de pobreza extrema, aplicando cuestionarios especializados para identificar su localización

21. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo, planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Tal como se definió anteriormente, la población objetivo del FAISMUN se compone de la población en condiciones de pobreza extrema, las localidades con los dos grados de rezago social más altos y las zonas de atención prioritaria determinadas anualmente por la Secretaría de Bienestar en la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria.

En el anexo 10 de este informe de evaluación, se presenta un análisis de la población objetivo y la población atendida durante el ejercicio fiscal evaluado. Considerando que el 100% de los recursos fue planificado mediante el criterio de regionalización “Zona de Atención Prioritaria” (ZAP), se observó un porcentaje de atención promedio del 27.96%, el cual se determinó obteniendo el promedio de atención otorgada a cada uno de los tipos poblacionales. El porcentaje de atención respecto de las ZAP atendidas, se obtuvo comparando el número de zonas de atención prioritaria determinadas en la declaratoria correspondiente al ejercicio 2023 con el número de zonas de atención prioritaria atendidas. Se atendieron 26 ZAP con obras o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, de las 31 zonas determinadas en la declaratoria.

Tabla 20: Promedio de atención de la población objetivo.

Población atendida pobreza extrema	Localidades 2 grados de rezago social más alta	ZAP urbanas	Promedio de atención
0%	0%	83.87%	27.96%

Llevando el análisis hacia las localidades atendidas, se observó que fueron atendidas las siguientes localidades: Cholula de Rivadavia, San Francisco Coapan, San Gregorio Zacapechpan y Santa María Acuexcomac. Estas localidades observan un índice de rezago social bajo o muy bajo; sin embargo, existen polígonos que describen algunas carencias, los cuales fueron atendidos con proyectos de urbanización, dotación de cuartos dormitorios, calentadores y tanques de agua, entre otras acciones. Estos polígonos fueron clasificados como zonas de atención prioritaria, por lo cual la población atendida realmente es aquella que describe necesidades o problemáticas (carencias sociales) en los diagnósticos realizados en el Plan Municipal de Desarrollo y en el diseño de cada uno de los programas presupuestarios mediante los cuales se ejercieron los recursos del FAISMUN.

Hallazgos

- El 100% de los recursos del FAISMUN fueron dirigidos a zonas de atención prioritaria (ZAP) identificadas anualmente por la Secretaría de Bienestar.
- Aunque se cumplió con el criterio de regionalización establecido, se observa un bajo porcentaje de atención promedio (27.96%) hacia la población objetivo que incluye a personas en pobreza extrema y localidades con los dos grados de rezago social más altos.

Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none">• Implementar mecanismos más precisos para identificar y atender a la población en condiciones de pobreza extrema dentro de las zonas de atención prioritaria.
Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Realizar diagnósticos socioeconómicos más profundos y frecuentes que permitan una mejor identificación de las áreas con pobreza extrema.

22. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno correspondientes al ejercicio fiscal evaluado, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes mencionados se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

Justificación:

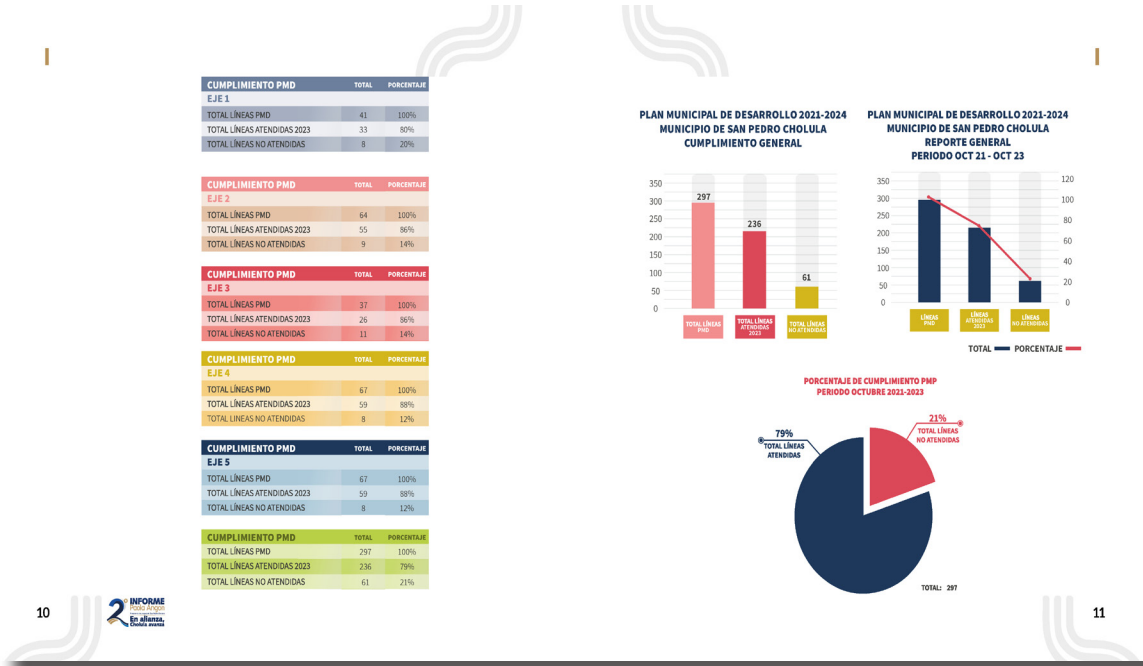
El Ayuntamiento, a través de su presidenta municipal, informó a la ciudadanía sobre la situación de la administración al corte del mes de septiembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en los artículos 91, fracción LI, y 110 de la Ley Orgánica Municipal. El segundo informe de gobierno posibilitó a la ciudadanía conocer las acciones y logros de la administración municipal a través de diversas estadísticas y la mención de las principales acciones realizadas.

Cada una de las acciones describió la siguiente información: descripción de la actividad, tipo de actividad, objetivo, meta alcanzada, población beneficiaria y alineación al Plan Municipal de Desarrollo. Asimismo, se observó el eje al que corresponde la acción realizada y la unidad responsable de dicha acción.

No obstante, con la información dispuesta no fue posible conocer la fuente de financiamiento mediante la cual se llevaron a cabo las acciones informadas, por lo que no fue posible afirmar que tal o cual acción se realizó con los recursos del fondo evaluado. Esto se puede conocer únicamente al hacer un análisis detallado comparando la información reportada en la matriz de inversión para el desarrollo social y los informes trimestrales, lo cual sugiere un conocimiento técnico especializado.

Al respecto, se identifica una oportunidad de mejora en cuanto a fortalecer la información que se ofrece a la ciudadanía mediante el informe de gobierno. Asimismo, se insta al ayuntamiento a elaborar folletos especializados y detallados mediante los cuales la ciudadanía pueda conocer los detalles, fuentes de financiamiento y el impacto logrado por cada obra o acción. Cabe destacar que el informe de gobierno se encuentra disponible en el portal oficial del ayuntamiento Por lo cual es posible que cualquier ciudadano pueda consultarlo y conocer las acciones realizadas.

Figura 18: Extracto del 2do Informe de Gobierno



10



11

Programa 4. Carencias Sociales

Secretaría de Bienestar
Sustentable y Sostenible

Dirección de Bienestar Social

DISMINUIAMOS LA CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA, CON NIVELES DE ALTO Y MUY ALTO REZAGO SOCIAL Y MARGINACIÓN, IMPLEMENTANDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LOS HOGARES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VIVIENDA Y FAMILIA (MODALIDAD TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA).
MONTO EJERCIDO: \$2,900,000.00
ALINEACIÓN AL PMD: 2.4.2 Y 2.4.6

TIPO DE ACTIVIDAD: ESTRATÉGICA.

OBJETIVO: ESTE PROGRAMA ESTÁ DIRIGIDO A DIGNIFICAR LOS HOGARES CON MENORES INGRESOS ECONÓMICOS, DISMINUYE LOS ÍNDICES DE REZAGO SOCIAL CON LA MEJORA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.

META ALCANZADA: 500 BENEFICIARIOS / 100%.

POBLACIÓN BENEFICARIA: 500 FAMILIAS

MONTO EJERCIDO



108



Programa 4. Carencias Sociales

Secretaría de Bienestar
Sustentable y Sostenible

Dirección de Bienestar Social

MEJORAMOS LA CALIDAD Y ESPACIO DE LA VIVIENDA EN HOGARES CON NIVELES DE ALTO Y MUY ALTO REZAGO SOCIAL Y MARGINACIÓN, IMPLEMENTANDO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO ADICIONAL PARA REDUCIR EL INDICADOR RELATIVO DE HACIENDAMIENTO EN UNA PRIMERA ETAPA CONCLUIDA SE ENTREGARON 11 CUARTOS ADICIONALES, ESTANDO PROGRAMADA UNA SEGUNDA ETAPA AL CONCLUIR AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023, CON LA ENTREGA DE 19 CUARTOS RESTANTES. LOS BENEFICIARIOS SE LOCALIZAN EN LAS DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES CON MAYOR REZAGO SOCIAL.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VIVIENDA Y FAMILIA (MODALIDAD DE CUARTO ADICIONAL).

TIPO DE ACTIVIDAD: ESTRATÉGICA.

OBJETIVO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE PRESENTEN CARENCIA EN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA PARA REDUCIR EL INDICADOR RELATIVO DE HACIENDAMIENTO.

META ALCANZADA: 30 BENEFICIARIOS / 100%.

POBLACIÓN BENEFICARIA: 30 FAMILIAS.



MONTO EJERCIDO: \$4,062,906.96

ALINEACIÓN AL PMD: 2.4.2 Y 2.4.4.

109

Por otro lado, se observó que, con fecha 30 de abril de 2024, el ayuntamiento entregó a la Auditoría Superior del Estado la cuenta de la Hacienda Pública Municipal, con lo cual es posible afirmar que se realizó en tiempo y forma la entrega de los informes financieros a las instancias fiscalizadoras. Estos elementos permiten afirmar el cumplimiento de las cuatro características establecidas en el presente reactivo.

Figura 19: Acuse cuenta pública 2023

www.auditoriapuebla.gob.mx

RECIBO
202416653

ENTE FISCALIZADO: Municipio ADMINISTRACIÓN: 2021-2024
 RECIBIMOS DEL C. Paola Elizabeth Ancoñ Silva
 CARGO: Presidenta Municipal Constitucional
 PROCEDENCIA: 02/01 San Pedro Cholula, Puebla

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MES	MEDIOS DE ALMACENAMIENTO	NÚM. DE LEGAJOS
3 Cuenta Pública	2023	Diciembre	Disco(s): -1- CD/DVD	1

Observaciones :

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 30 DE ABRIL DE 2024

Módulo: 4 San Martín Texmelucan Recibido en: Oficinas A.S.E.

"TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN, COMO VALORES MÁXIMOS"

PRALAZAR.30/04/24 09:55 AM / PFSJ.30/04/24 09:55 AM Z08C18.5-001-00

Hallazgos	<ul style="list-style-type: none"> El informe de gobierno proporciona una descripción detallada de las acciones realizadas, sus objetivos, metas alcanzadas y beneficiarios, así como su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo. El ayuntamiento cumplió con la entrega de la cuenta de la Hacienda Pública Municipal a la Auditoría Superior del Estado dentro de los plazos establecidos.
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el informe de gobierno incluyendo detalles precisos sobre la fuente de financiamiento de cada acción reportada. Elaborar folletos o documentos accesibles al público que complementen el informe de gobierno, proporcionando detalles sobre cada acción realizada, sus costos y fuentes de financiamiento.
Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Incluir en el informe de gobierno las fuentes de financiamiento de cada proyecto o acción.

EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS



GOBIERNO DE
**SAN PEDRO
CHOLULA**

23. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

El Ayuntamiento llevó a cabo una evaluación específica de desempeño para los recursos asignados al municipio por concepto de FAISMUN durante el ejercicio 2022. Dicha evaluación se llevó a cabo observando los Términos de Referencia publicados por la Coordinación General de Planeación Seguimiento y Evaluación en el portal electrónico www.evaluación.puebla.gob.mx.

La evaluación realizada, derivó en diversos hallazgos y recomendaciones los cuales se describen a continuación:

Principales Hallazgos:

1. El contar con un adecuado diagnóstico en donde se plasman temas que puedan afectar el Municipio de San Pedro Cholula ayuda a controlar y prever temas que atañen a la administración.
2. El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula integra un diagnóstico donde se identifican diferentes problemáticas que afectan al municipio.
3. La entidad contiene un programa en donde establece el objetivo general y contiene las líneas de acción.
4. Que el municipio tenga identificado el problema permite mantener un control y orden para establecer soluciones que se puedan implementar de manera efectiva.
5. En base a la aplicación de los recursos del fondo, se cuenta Debidamente con un eje donde se relacionan los objetivos.
6. El contar con una herramienta como la MIR permite vincular los distintos instrumentos con el fondo a evaluar además de contar con una mejor planeación durante el proceso.
7. El realizar reuniones de manera constante, en donde se prioricen la ejecución de aquellos proyectos vinculados al fondo generará de manera directa un mejor beneficio a la población con mayor impacto.
8. El contar con un programa en donde contenga indicadores y metas permite que este mismo sea medible y que tan alcanzables pueden ser los objetivos durante la aplicación de recursos.
9. El mantener la información debidamente cargada permite mantener aquellos proyectos priorizados que previamente se realizó un diagnóstico para determinar su importancia de estos proyectos obras o acciones.
10. El gobierno tiene la facultad para dar los suficientes conocimientos a los funcionarios públicos es por ellos que la constante capacitación del municipio en relación a los fondos a evaluar es de suma importancia para su correcta aplicación.
11. Un buen mecanismo o bien un adecuado proceso al dar atención a la población en relación a la entrega o aplicación de una obra o acción permite obtener información oportuna y precisa de aquellas solicitudes de la población.

12. Contar con un padrón de beneficiarios implica el adecuado control de los recursos a aplicar dentro del municipio así como proporcionar un menor control. El municipio cuenta con los recursos para generar uno.
13. La publicación de información en tiempo y forma en los medios adecuados permite que el municipio sea transparente en la ejecución de los recursos asignados así como dar un total cumplimiento con la ley
14. Un adecuado programa presupuestario permite identificar y establecer adecuadas metas e indicadores durante la aplicación de los recursos.
15. El contar con reportes por área ayuda a obtener información sobre avances mes a mes pero que el municipio genere un reporte sobre los PP ayuda al seguimiento constante de los proyectos y su cumplimiento.
16. El municipio realizó de manera correcta y cargo a la página los reportes correspondiente de los 4 trimestres y el reporte final del ejercicio evaluado, esto proporciona transparencia y fidelidad a lo realizado.
17. No se detectó captura de las MIDS de manera adecuada en la plataforma.
18. No se puede corroborar correspondencia entre obras al no comprobar si se encuentran en la MIDS.
19. No se logró identificar mecanismo para conocer las transferencias de los recursos del fondo recibido.
20. El Ayuntamiento de San Pedro Cholula realiza determinadas fichas técnicas para poder medir el avance y cumplimiento de los objetivos y acciones tomadas de cada programa implementado.
21. No detecto la información suficiente para saber si el municipio realizó la adecuada implementación de los recursos.
22. El municipio realizó un listado con las obras a ejecutar y la cantidad objetivo que sería beneficiada.
23. El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula informa a la ciudadanía a través su página web oficial las acciones tomadas y logros obtenidos a lo largo del ejercicio, además de poder ser consultados por toda la ciudadanía.
24. El contar con una evaluación externa al desempeño del fondo evaluado permite conocer otra perspectiva profesional de lo realizado así como detectar áreas de mejora para beneficiar al municipio así como detectar que se está realizando efectivamente.
25. El realizar e implementar mecanismos formales para el seguimiento y atención de ASM permite trabajar sobre aquellos aspectos en donde se necesita mayor atención y mejorar los procesos de aplicación de los recursos.

Principales Recomendaciones:

1. Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de las cuales se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML, para tener un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que contenga.

2. Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021-2024 considerar la integración de un diagnóstico municipal integral que identifique las problemáticas que afectan a la población que puedan ser atendidas a través de la aplicación de los recursos del FISM-DF, así mismo, dicho análisis deberá realizarse teniendo el soporte de los instrumentos metodológicos de marco lógico.
3. Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021-2024 realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo y que, a partir del empleo de instrumentos metodológicos, permita identificar el problema central, así como sus causas y efectos, así mismo poder establecer acciones a través de las cuales se pueda contribuir a la consecución del propósito del Programa.
4. Se recomienda la identificación de la población potencial y el análisis de los recursos disponibles de manera que sean aplicados de la manera adecuada a la población que más lo requiere.
5. Como recomendación se debe integrar un programa específico en que cuente con la atención a los objetivos que son atendidos específicamente en los proyectos que están siendo aplicados, por otro lado se recomienda la alineación de los eje rectores del plan nacional, estatal y municipal conforme a la ley.
6. Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa.
7. Se recomienda al Gobierno Municipal de San Pedro Cholula se lleven al menos 4 sesiones al año para poder tocar temas de suma importancia en donde se hable de la priorización de proyectos y acciones a implementar en el año para al final realizar las sesión de los resultados obtenidos con los fondos aplicados y tener una retroalimentación sobre que seguir implementando y que no.
8. Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa.
9. De acuerdo al análisis efectuado, se sigue recomendando que para el ejercicio fiscal vigente se siga considerando la captura de información en la MIDS, los proyectos, obras o acciones que son priorizados, esto con el fin de contar con validez y respaldo jurídico- administrativo en la comprobación de los recursos del fondo evaluado.
10. Del análisis anterior es necesario hacer una recomendación en donde se promueva la integración de un programa de capacitación, donde se puedan contemplar temas relacionados en el debido manejo, uso, aplicación y evaluación de los recursos evaluados, todo esto con el fin de obtener resultados óptimos de las diferentes dependencias y entes, para así lograr tener un mejor control.
11. Del análisis realizado, se recomienda que en el procedimiento para dar atención a las solicitudes y peticiones de la población se debe establecer específicamente el tipo de recurso. Por otro lado se debe diseñar un formato de solicitud específico en donde contenga datos que permita obtener información relevante para priorizar acciones y obra, una vez elaborado integrarlo al manual. Así mismo se recomienda integrar a la página de internet un formato descargable de solicitud de apoyo.
12. Derivado de lo anterior, se recomienda que se diseñe un padrón de beneficiarios en relación a la

entrega de obras y de las acciones ejecutadas, en donde se establezcan datos específicos de las personas beneficiadas esto con el fin de dar mejores resultados y poder llevar un mejor control.

13. Derivado del análisis anterior, se procede a recomendar al municipio que se actualice la página web con lo solicitado en esta pregunta, así como se dé un seguimiento constante al tema de transparencia en donde se publique información relacionada a las obras ejecutadas en 2022 y que se encuentren capturadas en la MIDS, de esta manera tener un fácil acceso a la información, por otro lado se recomienda publicar información vinculada a los mecanismos de participación ciudadana con su propio apartado.
14. Realizado el análisis anterior, se recomienda el rediseño de un programa en el Plan de desarrollo municipal en donde permita establecer de forma clara la contribución al fondo evaluado y que desde el programa presupuestario se pueda cumplir con la ejecución de recursos y que estén debidamente vinculados sobre las acciones a realizar, este debe contener indicadores y metas que contribuyan directamente a la disminución de los indicadores.
15. Se recomienda elaborar informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios que no sobrepasen los tres meses, haciéndolos constantemente, precisos y sobre todo claros, en donde se plasme el avance de los programas, reportes de seguimiento integrado por evidencias que permitan verificar la calendarización y por último elaborar e integrar un informe final con los resultados obtenidos, con la finalidad de detectar omisiones o bien fallas que pudo haber en los periodos y subsanarlas de manera oportuna, por otro lado se recomienda que estos informes sean publicados en su sitio web.
16. En base a la revisión se recomienda mantener la constancia y seguir dando la continuidad a lo realizado en la realización de los reportes correspondientes del SRFT y la entrega a la Secretaría de Bienestar así como seguir subiendo a la página oficial del municipio dichos reportes.
17. La operación de los recursos del fondo siempre debe estar apegada a aquello que indica la normatividad vigente, es de suma importancia para generar un impacto y cumplir objetivos priorizando zonas de mayor rezago.
18. Se recomienda que se continúe con la debida coordinación entre las áreas responsables así como seguir vinculando los proyectos y utilizar diferentes mecanismos utilizados para organizar de manera adecuada aquellos programas prioritarios sobre la ejecución de las obras que impacten directamente en la atención de problemáticas más importantes en la población.
19. A través del análisis anterior se recomienda a través de un buen mecanismo dar a conocer el procedimiento adecuado a aquellas áreas responsables de las transferencias de los recursos y generar evidencia documental.
20. Se recomienda al municipio continuar con la elaboración de estas fichas técnicas de manera constante y oportuna así como ser más específicos en la medición en ciertos niveles para poder conocer de mejor manera el desempeño de los objetivos que se buscan.
21. A través de la revisión se recomienda al Municipio planear de mejor manera la atención a localidades con mayor rezago social con pobreza extrema a través del fondo aplicando obras y acciones para poder ir trabajando sobre las necesidades principales de estas localidades con mayor rezago social.
22. Como recomendación al Ayuntamiento se recomienda continuar con la elaboración de los listados con la población atendida pero a través de un padrón de beneficiarios de esta manera se podría saber el impacto real de las obras y acciones ejecutadas para conocer el verdadero avance.

23. A través del análisis anterior se recomienda seguir publicando de manera constante los informes tanto mensuales como trimestrales y aquellas estadísticas dentro de la página web del municipio, así como en la página de transparencia para ser consultados de manera sencilla a la población.
24. Se recomienda continuar con la publicación de la evaluación en el informe pero por otro lado se también se recomienda publicar en la página web oficial del municipio con el fin de tener una mejor transparencia y mejor acceso a ella por parte de la población y así continuar dando cumplimiento a la normatividad.
25. De acuerdo a la revisión, se recomienda que se diseñe un mecanismo y se implemente de debida forma para la atención de Aspectos susceptibles de Mejora en donde se pueda generar evidencia, realizar la difusión con las áreas responsables e integrar un informe en donde se establezca que han sido tratados, con el fin de mejorar este aspecto.

Finalmente, con la información aportada por el Ayuntamiento, es posible afirmar que el Ayuntamiento llevó a cabo los esfuerzos necesarios para continuar fortaleciendo el Sistema Municipal de Evaluación. Es preciso que al momento de llevar a cabo los procesos evaluativos, que los funcionarios se involucren en cada etapa a efecto de garantizar la congruencia entre los términos de referencia utilizados y los resultados de la evaluación.

Hallazgos	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento llevó a cabo una evaluación específica de desempeño utilizando los Términos de Referencia publicados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación en el portal correspondiente. El Ayuntamiento ha realizado esfuerzos para fortalecer su Sistema Municipal de Evaluación, lo cual es fundamental para mejorar la gestión y el impacto de los programas y proyectos financiados por el FAISMUN.
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> Continuar fortaleciendo el Sistema Municipal de Evaluación mediante la consolidación de procesos evaluativos regulares y sistemáticos.
Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo revisiones durante el proceso de evaluación a efecto de verificar el apego metodológico hacia los Términos de Referencia.

24. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	Sí
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Sí
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	Sí
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	Sí

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

Justificación:

El Ayuntamiento, aportó como evidencia documental una base de datos en donde se describe la atención otorgada a cada Aspecto Susceptible de Mejora derivados de ejercicios evaluativos anteriores. Dicha base de datos esta conformada conforme al mecanismo para el seguimiento de los ASM emitido por el CONEVAL en 2011.

Este formato considera los siguientes campos de información:

- Actividades
- Unidad Responsable
- Fecha de Término (D-M-A)
- Resultados Esperados
- Producto y/o Evidencia
- % de Avance
- ID del Documento Probatorio
- Nivel de Prioridad
- Tipo de Actor
- Observaciones

De acuerdo con la información plasmada en dicho mecanismo, se puede afirmar que se atendieron entre el 76% y el 100% de los ASM determinados en ejercicios evaluativos anteriores. El detalle de esta información puede observarse en el Anexo 11 del presente informe.

<p>Hallazgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se observó que entre el 76% y el 100% de los ASM determinados en ejercicios evaluativos anteriores fueron atendidos. • La base de datos aportada está conformada según el formato establecido por el CONEVAL, lo cual facilita el seguimiento y análisis de las actividades de mejora. • La base de datos incluye un campo específico para el ID del Documento Probatorio, asegurando que cada actividad tenga respaldo documental adecuado.
<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sin recomendaciones.
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sin Aspectos Susceptibles de Mejora.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa: Fortaleza u oportunidad / Debilidad o amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
<ul style="list-style-type: none"> El PMD fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y en la plataforma “Planeader”, lo que garantiza su legitimidad y accesibilidad. El PMD incluye diagnósticos detallados para cada uno de sus ejes rectores, permitiendo una comprensión profunda de las problemáticas y necesidades del municipio. Uso de datos de INEGI y CONEVAL para especificar y cuantificar la población objetivo, demostrando un compromiso con la precisión y relevancia. Implementación de mecanismos de participación como la plataforma “DECIDE CHOLULA”, encuestas ciudadanas y consultas públicas, asegurando que las voces de la comunidad sean escuchadas y consideradas. Diseño de programas presupuestarios alineados con los objetivos del FAISMUN y los ejes del PMD, utilizando árboles de problemas y objetivos. Publicación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para facilitar el seguimiento y la transparencia de los programas. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación continua para identificar desviaciones y hacer ajustes oportunos, en el cumplimiento del PMD. Inclusión de encuestas y estudios específicos en zonas rurales y comunidades vulnerables para obtener una visión más completa de las necesidades. Realizar una segmentación más detallada de la población objetivo para personalizar las intervenciones según las características específicas de los subgrupos. Exploración de estrategias para ampliar la cobertura de los programas, como la búsqueda de financiamiento adicional o la implementación de proyectos piloto. Mejorar el apego metodológico en la redacción de los árboles de problemas y objetivos, alineándolos con la Metodología del Marco Lógico.
Debilidad	Amenaza
<ul style="list-style-type: none"> Inconsistencias en la redacción de las causas y efectos dentro de los árboles de problemas, que no están completamente alineadas con la Metodología del Marco Lógico. Dificultad para atender a toda la población objetivo debido a limitaciones presupuestarias. 	<ul style="list-style-type: none"> Resistencia de algunas partes de la comunidad o de los actores involucrados a los cambios propuestos en el PMD. Factores externos como crisis económicas, desastres naturales o cambios en políticas nacionales que puedan afectar la implementación del PMD. Dificultad para encontrar financiamiento adicional que permita ampliar la cobertura de los programas.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación): Fortaleza u oportunidad / Debilidad o amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
<ul style="list-style-type: none"> Los programas presupuestarios mediante los cuales se ejercieron los recursos del Fondo evaluado, siguen una metodología de marco lógico con objetivos definidos y medibles, facilitando la gestión y evaluación. Involucramiento de actores clave como la Presidenta Municipal, Secretario Técnico, representantes de barrios, regidores y presidentes auxiliares, lo que refuerza la transparencia y la inclusión en la toma de decisiones. Recursos bien distribuidos para los programas de Mejoramiento de la Vivienda y Urbanización, con responsabilidades claras asignadas a las Direcciones de Bienestar y Obras Públicas. A través del COPLADEMUN se realizaron seguimientos físicos y financieros de los proyectos aprobados, mostrando un esfuerzo continuo por monitorear el avance y la eficiencia en la ejecución de los proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la Medición del Índice de Rezago Social, reconfigurando el indicador para incluir un valor cuantitativo, permitiendo una comparación más clara y precisa del estado del municipio en relación con otros. Implementar un sistema de seguimiento robusto que asegure la migración completa de los proyectos planificados en MIDS a SRFT.
Debilidad	Amenaza
<ul style="list-style-type: none"> Solo el 48.65% de los proyectos planeados en MIDS fueron reportados a través de los cuatro trimestres en SRFT, indicando deficiencias en el seguimiento y reporte. Solo se identificó capacidad financiera para el 23.84% de los proyectos priorizados, lo que sugiere un desajuste entre las expectativas y los recursos disponibles. Los resultados de los mecanismos de participación ciudadana no son públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Cualquier cambio en las políticas de financiamiento del FAISMUN o en las directrices gubernamentales podría impactar negativamente en la disponibilidad de recursos y en la planificación de proyectos.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas: Fortaleza u oportunidad / Debilidad o amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
<ul style="list-style-type: none"> Los funcionarios municipales están familiarizados con la normatividad aplicable al FAISMUN y cumplen con las obligaciones establecidas. Existencia de un procedimiento generalizado para atender solicitudes de obra mediante escritos libres por parte de la ciudadanía, lo cual demuestra apertura y accesibilidad. Generación de padrones de beneficiarios para las obras y programas financiados por el FAISMUN, permitiendo identificar detalladamente a la población atendida. Recursos significativos asignados a los programas de Mejoramiento de la Vivienda y Urbanización, con responsabilidades específicas asignadas a las Direcciones de Bienestar y Obras Públicas. Acceso oportuno a la información sobre los recursos asignados por el FAISMUN, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la claridad en la comunicación de los lineamientos específicos del fondo y los calendarios de asignaciones, asegurando que estén disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia y otros medios adecuados. Incluir un proceso claro y detallado sobre cómo la ciudadanía puede presentar solicitudes de obra, alineado con los criterios de elegibilidad del FAISMUN. Desarrollar formatos estandarizados y específicos para la presentación de solicitudes de obra, facilitando la inclusión de la información necesaria. Incluir en los padrones de beneficiarios, información adicional sobre edad, género, domicilio y número de integrantes de las familias beneficiadas para una evaluación más completa del impacto. Publicar los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2023 y las actas del COPLADEMUN para aumentar la transparencia y rendición de cuentas. Implementar un plan de fortalecimiento para asegurar la adecuada planificación y validación temprana de proyectos, garantizando la captura oportuna de información en el SRFT.
Debilidad	Amenaza
<ul style="list-style-type: none"> Solo el 23.84% de los proyectos priorizados por el COPLADEMUN pudieron ser financiados, lo que refleja una capacidad financiera limitada. No se publicó la planeación en la plataforma MIDS. Existieron discrepancias entre la información reportada en la MIDS y la capturada en el SRFT, especialmente en el último trimestre. La denominación genérica de algunos proyectos dificultó la identificación y el seguimiento de los mismos. No se han establecido formatos específicos para la presentación de solicitudes de obra, lo cual dificulta la estandarización y claridad en el proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> Cualquier cambio en las políticas de financiamiento del FAISMUN o en las directrices gubernamentales podría impactar negativamente en la disponibilidad de recursos y en la planificación de proyectos.

Orientación y Medición de Resultados: Fortaleza u oportunidad / Debilidad o amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento ha desarrollado fichas técnicas detalladas para cada indicador, proporcionando información completa sobre elementos como nombre, método de cálculo, frecuencia de medición, sentido del indicador, meta, unidad de medida, entre otros. Se evaluaron características importantes de los indicadores como claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, adecuación y aporte marginal, mejorando la gestión y el seguimiento de los mismos. El 100% de los recursos del FAISMUN se han dirigido a zonas de atención prioritaria (ZAP) identificadas por la Secretaría de Bienestar, beneficiando localidades específicas como Cholula de Rivadavia, San Francisco Coapan, San Gregorio Zacapechpan y Santa María Acuecomac. El Ayuntamiento ha cumplido con la entrega de la cuenta de la Hacienda Pública Municipal a la Auditoría Superior del Estado dentro de los plazos establecidos. El informe de gobierno proporciona una descripción detallada de las acciones realizadas, sus objetivos, metas alcanzadas y beneficiarios, así como su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar y considerar la asignación de recursos hacia las zonas donde habita población en condiciones de pobreza extrema mediante cuestionarios especializados (CUIIS) para mejorar la precisión en la identificación de necesidades. Incluir detalles precisos sobre la fuente de financiamiento de cada acción reportada en el informe de gobierno y elaborar folletos o documentos accesibles al público que complementen el informe, proporcionando detalles sobre cada acción realizada, sus costos y fuentes de financiamiento. Implementar mecanismos más precisos para identificar y atender a la población en condiciones de pobreza extrema dentro de las zonas de atención prioritaria. Asegurar que toda la información relacionada con los recursos y acciones del FAISMUN esté disponible y accesible para el público en la Plataforma Nacional de Transparencia y otros medios adecuados.
Debilidad	Amenaza

<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento no ha considerado los criterios de elegibilidad regional relacionados con la pobreza extrema o los grados de rezago social más altos en la asignación de recursos. • Se observa un bajo porcentaje de atención promedio (27.96%) hacia la población objetivo que incluye a personas en pobreza extrema y localidades con los dos grados de rezago social más altos. • Los informes de gobierno actuales podrían fortalecerse incluyendo detalles precisos sobre la fuente de financiamiento de cada acción reportada. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se detectan amenazas
---	---

Evaluación de los Recursos Transferidos: Fortaleza u oportunidad / Debilidad o amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento ha llevado a cabo una evaluación específica de desempeño utilizando los Términos de Referencia publicados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación. • Se han realizado esfuerzos significativos para fortalecer el Sistema Municipal de Evaluación, mejorando la gestión y el impacto de los programas y proyectos financiados por el FAISMUN. • Entre el 76% y el 100% de los ASM determinados en ejercicios evaluativos anteriores fueron atendidos, demostrando un alto nivel de compromiso con la mejora continua. 	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar fortaleciendo el Sistema Municipal de Evaluación mediante la consolidación de procesos evaluativos regulares y sistemáticos, asegurando una mejora continua en la gestión de programas y proyectos. • Implementar programas de capacitación continua para los funcionarios municipales sobre técnicas avanzadas de evaluación. • Aumentar la transparencia y accesibilidad de los resultados de las evaluaciones y las bases de datos, asegurando que la información esté disponible para el público y los interesados.
Debilidad	Amenaza
<ul style="list-style-type: none"> • La estricta adherencia al formato establecido por el CONEVAL puede limitar la flexibilidad en el seguimiento y análisis de actividades de mejora específicas a las necesidades locales. • Aunque se ha logrado una alta atención de los ASM, aún queda un porcentaje de actividades no atendidas que necesitan ser abordadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en las políticas de evaluación a nivel nacional o estatal pueden afectar la continuidad y efectividad del Sistema Municipal de Evaluación.

RECOMENDACIONES

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	El PMD incluyó un diagnóstico general y diagnósticos específicos para cada uno de sus ejes rectores, destacando los ejes 2 y 4 (Bienestar y Territorio), que identificaron problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del FAISMUN.	Establecer un sistema de monitoreo y evaluación constante de los avances del PMD, utilizando los diagnósticos y estadísticas oficiales como línea base. Esto permitirá identificar desviaciones y hacer ajustes oportunos.	Unidad de Planeación. Contraloría Municipal.	El avance del PMD se evalúa de manera continua, permitiendo identificar desviaciones a tiempo y realizar ajustes necesarios. Los resultados son visibles en la mejora de los indicadores clave y en la optimización de los recursos municipales.	Alta
		Incluir en el diagnóstico las estadísticas desagregadas a nivel de localidad, sobre todo para el caso de la medición de la pobreza y rezago social.	Unidad de Planeación. Secretaría de Bienestar Sustentable y Sostenible.	Los diagnósticos incluyen estadísticas detalladas a nivel de localidad, facilitando una comprensión precisa de la pobreza y el rezago social. Las políticas y programas se diseñan y ajustan basándose en esta información, logrando un impacto más efectivo.	Alta
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	Se diseñaron programas presupuestarios específicos para el ejercicio fiscal 2023, alineados con el eje 2 (Bienestar), como el Programa de Mejoramiento de la Vivienda y el Programa de Urbanización, utilizando árboles de problemas y objetivos.	Incorporar los árboles de problemas y objetivos dentro del PMD y continuar con la publicación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para asegurar la transparencia y facilitar el seguimiento de los programas.	Unidad de Planeación.	El PMD incluye árboles de problemas y objetivos, y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) se publican regularmente, asegurando la transparencia y permitiendo un seguimiento claro y detallado de los programas y sus resultados.	Alta
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	Se notan inconsistencias en la redacción de las causas y efectos dentro de los árboles de problemas, al no estar completamente alineadas con la Metodología del Marco Lógico.	Fortalecer el apego metodológico de las redacciones utilizadas en los árboles de problemas y objetivos mediante los cuáles se diseñan los programas presupuestarios.	Unidad de Planeación.	Las redacciones utilizadas en los árboles de problemas se apegan a la sintaxis propuesta por la Metodología del Marco Lógico.	Alta
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	Se priorizaron inicialmente 172 proyectos, pero solo se identificó capacidad financiera para 41 proyectos (23.84% del total). Esto sugiere un desafío en la alineación de las expectativas de proyectos con los recursos disponibles.	Establecer criterios claros en el proceso de toma de decisiones del COPLADEMUN, asegurando que los criterios de priorización y los resultados de las sesiones sean comunicados de manera oportuna.	Unidad de Planeación. Secretaría de Bienestar Sustentable y Sostenible. Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales.	Las decisiones del COPLADEMUN se toman con base en criterios claros y priorizados, y los resultados se comunican oportunamente. Esto incrementa la transparencia y la confianza de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones.	Alta
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	Los programas presupuestarios “Mejoramiento de la vivienda” y “Urbanización” están diseñados bajo la metodología del marco lógico y cuentan con indicadores claros para medir el desempeño en diferentes niveles (fin, propósito y componentes).	Mejorar la medición del índice de rezago social municipal, reconfigurando el indicador para incluir un valor cuantitativo que permita una comparación más clara y precisa del estado del municipio en relación con otros. Esto podría incluir el valor numérico del índice o su posición relativa a nivel estatal.	Secretaría de Bienestar Sustentable y Sostenible. Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales.	El índice de rezago social municipal incluye un valor cuantitativo que permite comparaciones precisas con otros municipios. Esto facilita la identificación de áreas críticas y la planificación de intervenciones específicas.	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	Solo 18 proyectos, equivalentes al 48.65% de los proyectos planeados en MIDS, fueron reportados a través de los cuatro trimestres en SRFT.	Implementar un sistema de seguimiento más robusto que garantice la migración de todos los proyectos planeados en MIDS a SRFT, asegurando la continuidad y la transparencia en la ejecución de los proyectos.	Secretaría de Bienestar Sustentable y Sostenible. Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales. Tesorería Municipal.	Todos los proyectos planificados migran adecuadamente de MIDS a SRFT, garantizando la continuidad y transparencia en su ejecución. Esto reduce errores y asegura la adecuada gestión de recursos.	Alta
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Se identificaron algunas oportunidades de mejora relacionadas con la publicación de los lineamientos específicos del fondo y la claridad en la comunicación de los calendarios y montos de las asignaciones del FAISMUN, publicadas en los acuerdos de distribución.	Asegurar que todos los lineamientos específicos del FAISMUN estén disponibles de manera clara y accesible en la Plataforma Nacional de Transparencia y otros medios adecuados.	Unidad de Transparencia. Tesorería Municipal.	Los lineamientos del FAISMUN están disponibles de manera clara y accesible en la Plataforma Nacional de Transparencia y otros medios, facilitando el acceso a la información y el cumplimiento de las normativas.	Alta
		Publicar con claridad los acuerdos que establecen el calendario de administraciones y los montos asignados al municipio para cada ejercicio fiscal.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales.	Los acuerdos sobre el calendario de administraciones y los montos asignados al municipio se publican claramente, mejorando la planificación financiera y la transparencia en el uso de recursos.	Alta
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Se ha localizado el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales, que describe el proceso de "Atención de Solicitudes de Obra" dentro del marco normativo aplicable. No se han establecido formatos especializados o específicos para la presentación de solicitudes de obra, lo cual dificulta la estandarización y la claridad en el proceso.	Se recomienda actualizar el Manual de Procedimientos para incluir un proceso claro y detallado sobre cómo la ciudadanía puede presentar solicitudes de obra. Este proceso debe alinearse con los criterios de elegibilidad establecidos en los lineamientos del FAISMUN para asegurar que las solicitudes sean adecuadas y viables. Desarrollar formatos estandarizados y específicos para la presentación de solicitudes de obra. Estos formatos deben facilitar a la ciudadanía la inclusión de la información necesaria y asegurar que las solicitudes cumplan con los requisitos establecidos.	Contraloría Municipal. Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales.	El Manual de Procedimientos se actualiza con un proceso claro para que la ciudadanía presente solicitudes de obra, alineado con los criterios de elegibilidad del FAISMUN, mejorando la participación ciudadana y la viabilidad de las solicitudes. Los ciudadanos utilizan formatos estandarizados para presentar solicitudes de obra, asegurando que estas incluyan toda la información necesaria y cumplan con los requisitos establecidos, facilitando su evaluación y aprobación.	Alta
		Enriquecer los padrones incluyendo la información relativa a la edad, género, domicilio y número de integrantes de las familias, para una mejor medición del impacto social y económico de las acciones realizadas. Asegurar que todos los programas financiados con recursos del FAISMUN cumplan con la obligación de publicar sus padrones de beneficiarios de manera completa y accesible en los medios indicados por la ley.	Unidad de Transparencia. Secretaría de Bienestar Sustentable y Sostenible. Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales.	Los padrones se enriquecen con información sobre edad, género, domicilio y número de integrantes de las familias, permitiendo una mejor medición del impacto social y económico de las acciones realizadas y asegurando la publicación completa y accesible de los padrones de beneficiarios.	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	<p>Se identificó la publicación de informes de evaluación anteriores del FAISMUN y otras normativas, pero no la publicación de la planeación en la plataforma MIDS.</p> <p>Los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, especialmente las actas del COPLADEMUN, no están publicados en el portal oficial.</p>	<p>Publicar los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2023 y asegurar la publicación de la planeación realizada en la plataforma MIDS para cumplir con las obligaciones de transparencia. Publicar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, incluyendo las actas del COPLADEMUN, para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas.</p>	<p>Unidad de Transparencia.</p> <p>Tesorería Municipal.</p>	<p>Los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2023 y la planeación en la plataforma MIDS se publican de manera oportuna, en el portal oficial del Ayuntamiento, cumpliendo con las obligaciones de transparencia y facilitando la rendición de cuentas.</p>	Alta
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	<p>Se encontraron discrepancias entre la información reportada en la MIDS y la capturada en el SRFT. Aunque en la MIDS se registraron 58 proyectos por el total del monto asignado, esta información no se reflejó adecuadamente en el SRFT, especialmente en el último trimestre.</p>	<p>Implementar un plan de fortalecimiento de capacidades institucionales para asegurar la adecuada planificación multianual y validación temprana de proyectos. Esto garantizará la captura oportuna de la información en el SRFT desde el inicio del ejercicio fiscal.</p>	<p>Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales.</p> <p>Secretaría de Bienestar Sustentable y Sostenible.</p>	<p>Un plan de fortalecimiento de capacidades institucionales asegura la adecuada planificación multianual y validación temprana de proyectos, garantizando la captura oportuna de información en el SRFT desde el inicio del ejercicio fiscal.</p>	Alta
		<p>Establecer procesos claros y efectivos para la reconciliación periódica entre la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y el Sistema de Recursos Federales Transferidos. Esto incluye la verificación cruzada de proyectos registrados y montos asignados para evitar discrepancias.</p>	<p>Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales.</p> <p>Secretaría de Bienestar Sustentable y Sostenible.</p>	<p>Se establecen procesos claros para la reconciliación periódica entre la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y el Sistema de Recursos Federales Transferidos, evitando discrepancias y asegurando una gestión eficiente de los recursos.</p>	Alta
Orientación y Medición de Resultados	<p>Aunque se cumplió con el criterio de regionalización establecido, se observa un bajo porcentaje de atención promedio (27.96%) hacia la población objetivo que incluye a personas en pobreza extrema y localidades con los dos grados de rezago social más altos.</p>	<p>Implementar mecanismos más precisos para identificar y atender a la población en condiciones de pobreza extrema dentro de las zonas de atención prioritaria.</p>	<p>Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales.</p> <p>Secretaría de Bienestar Sustentable y Sostenible.</p>	<p>Se implementan mecanismos precisos para identificar y atender a la población en condiciones de pobreza extrema dentro de las zonas de atención prioritaria, logrando una intervención más efectiva y focalizada.</p>	Alta
Orientación y Medición de Resultados	<p>El informe de gobierno proporciona una descripción detallada de las acciones realizadas, sus objetivos, metas alcanzadas y beneficiarios, así como su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo.</p>	<p>Fortalecer el informe de gobierno incluyendo detalles precisos sobre la fuente de financiamiento de cada acción reportada. Elaborar folletos o documentos accesibles al público que complementen el informe de gobierno, proporcionando detalles sobre cada acción realizada, sus costos y fuentes de financiamiento.</p>	<p>Contraloría Municipal.</p> <p>Tesorería Municipal</p>	<p>El informe de gobierno incluye detalles precisos sobre la fuente de financiamiento de cada acción reportada, complementado por folletos accesibles al público que proporcionan detalles sobre cada acción realizada, sus costos y fuentes de financiamiento, mejorando la transparencia y rendición de cuentas.</p>	Alta

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, ha demostrado un compromiso sólido con la evaluación y mejora continua del desempeño del FAISMUN, alineándose con las normativas establecidas por la Ley de Coordinación Fiscal y otras legislaciones aplicables. A través de la consistente práctica de evaluación específica de desempeño y la implementación de los términos de referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del estado de Puebla, el Ayuntamiento ha fortalecido su sistema de evaluación, detectando aspectos susceptibles de mejora que han impactado positivamente en la gestión y operación de los recursos del fondo. La evaluación ha enfocado sus valoraciones en áreas clave como la justificación del programa, la planeación estratégica, la participación social, la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que guiarán las acciones futuras del Ayuntamiento para consolidar una gestión eficiente y orientada a resultados de los recursos del Ramo 33.

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

La aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y la plataforma “Planeader” representan un hito significativo para la legitimidad y accesibilidad del documento. La inclusión de diagnósticos detallados y el uso de datos de fuentes confiables como INEGI y CONEVAL demuestran un compromiso con la precisión y relevancia en la identificación de las problemáticas y necesidades del municipio. Además, la implementación de mecanismos de participación como la plataforma “DECIDE CHOLULA”, encuestas ciudadanas y consultas públicas asegura que las voces de la comunidad sean escuchadas y consideradas, fomentando la inclusión y la cohesión social. El diseño de programas presupuestarios alineados con los objetivos del FAISMUN y los ejes del PMD, junto con la publicación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), facilita el seguimiento y la transparencia de los programas.

Sin embargo, el PMD enfrenta desafíos significativos que pueden obstaculizar su implementación. La dificultad para atender a toda la población objetivo debido a limitaciones presupuestarias y la resistencia de algunas partes de la comunidad o actores involucrados representan barreras internas. Factores externos como crisis económicas, desastres naturales o cambios en políticas nacionales también pueden afectar negativamente la ejecución del PMD. Además, las inconsistencias en la redacción de los árboles de problemas y objetivos y la dificultad para encontrar financiamiento adicional para ampliar la cobertura de los programas son retos metodológicos y financieros que deben ser abordados. A pesar de estos desafíos, el PMD, con su enfoque participativo y basado en datos, tiene el potencial de generar un impacto positivo significativo si se implementan ajustes y estrategias adecuadas para superar estas dificultades.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).

La implementación de los programas presupuestarios utilizando la Metodología de Marco Lógico ha permitido establecer objetivos definidos y medibles, lo cual facilita la gestión y evaluación de los recursos del Fondo evaluado. El involucramiento de actores clave, incluidos la Presidenta Municipal, el Secretario Técnico, representantes de barrios, regidores y presidentes auxiliares, ha reforzado la transparencia y la inclusión en la toma de decisiones. Los recursos destinados a programas como el Mejoramiento de la Vivienda y Urbanización han sido bien distribuidos, con responsabilidades claras asignadas a las

Direcciones de Bienestar y Obras Públicas. Además, el seguimiento físico y financiero de los proyectos aprobados a través del COPLADEMUN muestra un compromiso continuo con el monitoreo del avance y la eficiencia en la ejecución de los proyectos.

No obstante, persisten desafíos significativos que deben ser abordados para optimizar la implementación del PMD. La reconfiguración del Índice de Rezago Social y la implementación de un sistema de seguimiento robusto son necesarias para mejorar la precisión en la medición y la migración completa de los proyectos planificados en MIDS a SRFT. Actualmente, solo el 48.65% de los proyectos planeados en MIDS han sido reportados en SRFT, indicando deficiencias en el seguimiento y reporte. Además, la capacidad financiera identificada solo cubre el 23.84% de los proyectos priorizados, lo que refleja un desajuste entre las expectativas y los recursos disponibles.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Los funcionarios municipales han demostrado un buen conocimiento de la normatividad aplicable al FAISMUN y cumplen con las obligaciones establecidas, evidenciado por la existencia de procedimientos generalizados para atender solicitudes de obra y la generación de padrones detallados de beneficiarios. La asignación significativa de recursos a programas clave como el Mejoramiento de la Vivienda y Urbanización, con responsabilidades específicas asignadas a las Direcciones de Bienestar y Obras Públicas, ha permitido una distribución efectiva de los recursos. El acceso oportuno a la información sobre los recursos del FAISMUN, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, permite una planificación adecuada de los recursos. Sin embargo, se necesitan mejoras en la publicación de los lineamientos específicos del fondo y los calendarios de asignaciones para asegurar que la información esté disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia y otros medios adecuados.

A pesar de estos logros, persisten desafíos importantes que deben abordarse. Solo el 23.84% de los proyectos priorizados por el COPLADEMUN pudieron ser financiados, lo que refleja una capacidad financiera limitada y un desajuste entre las expectativas y los recursos disponibles. La falta de publicación de la planificación ante la MIDS y las discrepancias entre la información reportada en la MIDS y la capturada en el SRFT, especialmente en el último trimestre, indican áreas de mejora en la gestión y reporte de información. La falta de formatos específicos para la presentación de solicitudes de obra dificulta la estandarización y claridad en el proceso, lo que podría mejorar la eficiencia y efectividad de la respuesta a las solicitudes ciudadanas.

Orientación y Medición de Resultados.

El Ayuntamiento ha demostrado un sólido compromiso con la transparencia y la gestión eficiente de los recursos del FAISMUN, desarrollando fichas técnicas detalladas para cada indicador que mejoran la claridad y relevancia de la información, así como la monitoreabilidad y adecuación de los mismos. La orientación del 100% de los recursos del FAISMUN a zonas de atención prioritaria (ZAP) ha permitido beneficiar a localidades específicas, como Cholula de Rivadavia y San Gregorio Zacapechpan, contribuyendo al desarrollo de estas áreas. Además, el Ayuntamiento ha cumplido con la entrega de la cuenta de la Hacienda Pública Municipal a la Auditoría Superior del Estado en los plazos establecidos, y el informe de gobierno detalla las acciones realizadas, sus objetivos, metas alcanzadas y beneficiarios, alineándose con el Plan Municipal de Desarrollo.

Sin embargo, persisten áreas de mejora que requieren atención. La evaluación y consideración de la asignación de recursos hacia zonas con población en condiciones de pobreza extrema mediante cuestionarios especializados podrían mejorar la precisión en la identificación de necesidades. La implementación de mecanismos más precisos para identificar y atender a la población en condiciones de pobreza extrema dentro de las zonas de atención prioritaria es crucial. Además, es necesario asegurar que toda la información relacionada con los recursos y acciones del FAISMUN esté disponible y accesible al público en la Plataforma Nacional de Transparencia y otros medios adecuados. El informe de gobierno podría fortalecerse aún más incluyendo detalles precisos sobre la fuente de financiamiento de cada acción reportada y elaborando folletos o documentos accesibles al público que complementen este informe.

Evaluación de los Recursos Transferidos

El Ayuntamiento ha demostrado un compromiso notable con la mejora continua mediante la evaluación específica de desempeño basada en los Términos de Referencia de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación. Los esfuerzos significativos para fortalecer el Sistema Municipal de Evaluación han mejorado la gestión y el impacto de los programas y proyectos financiados por el FAISMUN. La atención a entre el 76% y el 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) determinados en ejercicios evaluativos anteriores refleja un alto nivel de compromiso con la mejora continua y la gestión eficiente de los recursos.

Sin embargo, para consolidar y optimizar estos esfuerzos, es esencial continuar fortaleciendo el Sistema Municipal de Evaluación mediante la implementación de procesos evaluativos regulares y sistemáticos. La capacitación continua de los funcionarios municipales en técnicas avanzadas de evaluación asegurará que el personal esté preparado para enfrentar nuevos desafíos y mejorar la gestión de programas. Aumentar la transparencia y accesibilidad de los resultados de las evaluaciones y bases de datos permitirá una mayor participación pública y rendición de cuentas.

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Datos Generales de la Evaluación		
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	
Unidad Responsable de la Operación / Coordinación del Fondo	Titular de la Unidad Responsable de la Operación del Fondo	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2024	Específica de Desempeño	2024
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	Common Sense Consultores S.A.S.	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Doctor Adolfo Federico Herrera Bautista Licenciada María del Pilar López Montiel	
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Unidad de Planeación	Nombre del (a) Titular de la unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Enrique Altamirano Flores	Enrique Altamirano Flores
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
invitación a cuando menos tres personas	\$314,975.00	Recursos propios

ANEXOS



GOBIERNO DE
**SAN PEDRO
CHOLULA**

ANEXO 1. VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

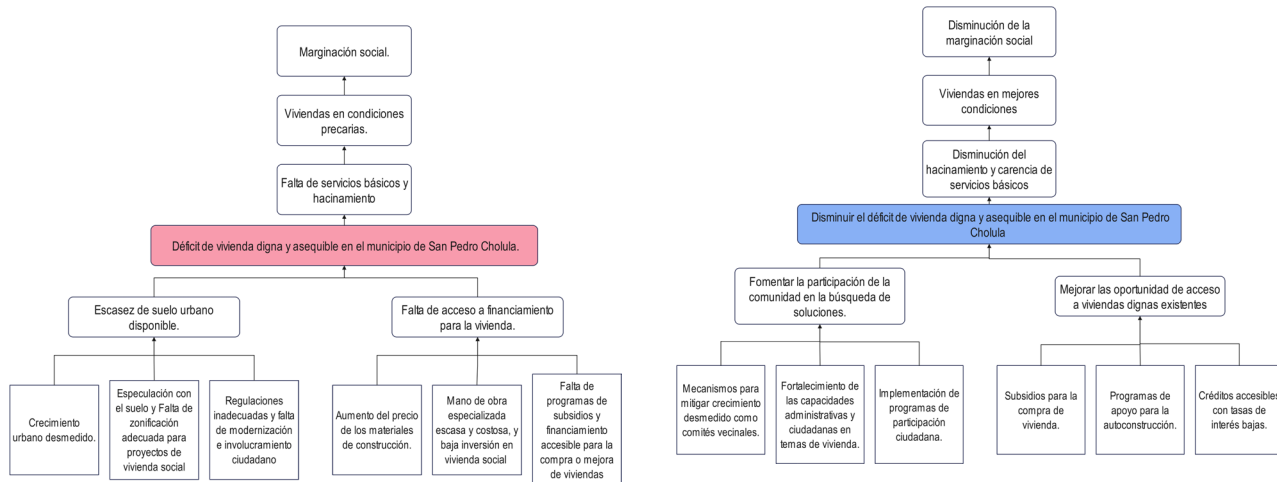
Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	2 DE 2	La aprobación y publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y “Planeader” consolidan su legitimidad y accesibilidad. Incluye diagnósticos detallados y datos de INEGI y CONEVAL, junto con mecanismos de participación comunitaria como “DECIDE CHOLULA”, asegurando precisión y relevancia. A pesar de desafíos como limitaciones presupuestarias y resistencia comunitaria, el PMD, con su enfoque participativo y transparente, tiene el potencial de generar un impacto positivo significativo si se implementan las estrategias adecuadas.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	2.75 DE 3	La implementación de programas presupuestarios con la Metodología de Marco Lógico ha permitido establecer objetivos claros y medibles, facilitando la gestión y evaluación de los recursos del Fondo evaluado. El involucramiento de actores clave, como la Presidenta Municipal y otros representantes, ha reforzado la transparencia y la inclusión en la toma de decisiones. Los recursos para programas de Mejoramiento de la Vivienda y Urbanización han sido bien distribuidos con responsabilidades claras. Sin embargo, desafíos como la reconfiguración del Índice de Rezago Social y la mejora del sistema de seguimiento son necesarios para optimizar la implementación del PMD, ya que solo el 48.65% de los proyectos en MIDS se han reportado en SRFT y la capacidad financiera solo cubre el 23.84% de los proyectos priorizados, reflejando un desajuste entre expectativas y recursos disponibles.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	6 DE 9	Los funcionarios municipales cumplen con la normatividad del FAISMUN y manejan eficazmente recursos clave como los destinados al Mejoramiento de la Vivienda y Urbanización. Sin embargo, solo el 23.84% de los proyectos priorizados fueron financiados, reflejando una capacidad financiera limitada. Además, se requiere mejorar la publicación de lineamientos, informes trimestrales y estandarizar los formatos de solicitudes de obra para optimizar la gestión y transparencia.
D. Orientación y Medición de Resultados	1.25 DE 2	El Ayuntamiento ha mostrado un fuerte compromiso con la transparencia y la gestión eficiente del FAISMUN, beneficiando a zonas prioritarias y cumpliendo con la rendición de cuentas. Sin embargo, se necesitan mejoras en la precisión de la asignación de recursos hacia la pobreza extrema, la disponibilidad de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, y la inclusión de detalles sobre la financiación en los informes de gobierno para una mayor transparencia y eficacia.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	1 DE 1	El Ayuntamiento ha mostrado un compromiso sólido con la mejora continua mediante evaluaciones específicas y el fortalecimiento del Sistema Municipal de Evaluación, mejorando la gestión de programas del FAISMUN. La atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora refleja su dedicación a la eficiencia. Para consolidar estos avances, se recomienda continuar con evaluaciones regulares, capacitar al personal en técnicas avanzadas y aumentar la transparencia y accesibilidad de los resultados para una mayor rendición de cuentas.
TOTAL	13 DE 17	

ANEXO 2. DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.

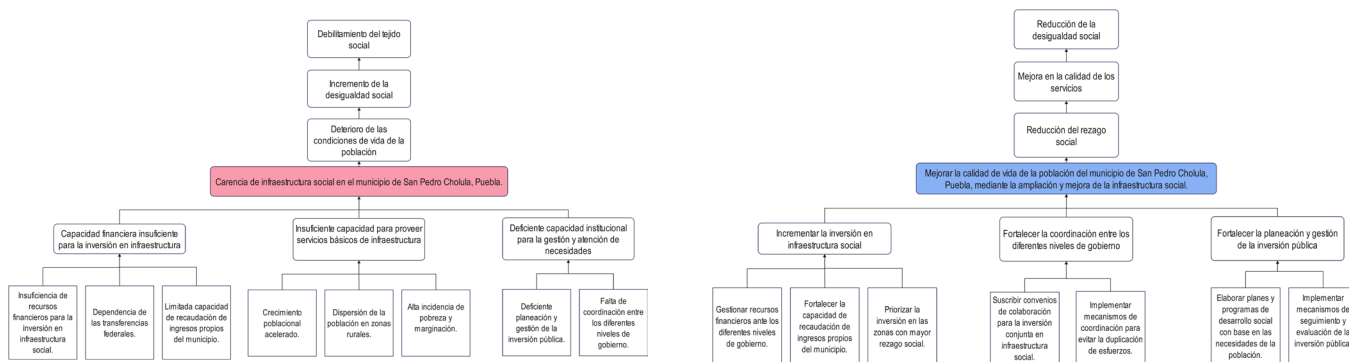
Nombre de la Instancia Evaluadora	Common Sense Consultores S.A.S.
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Dr. Adolfo Federico Herrera García
Nombres de las personas que colaboran	Lic. María del Pilar López Montiel
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Planeación
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Enrique Altamirano
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación (desglose por fondo)	\$314,975.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales

ANEXO 3. ÁRBOL DE PROBLEMAS Y ÁRBOL DE OBJETIVOS.

Árbol de problemas y objetivos del programa presupuestario “Mejoramiento para La Vivienda.”



Árbol de problemas y objetivos del programa presupuestario “Urbanización”



ANEXO 4. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL FONDO.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Informe de Pobreza CONEVAL Informe de Pobreza CONEVAL	1) Existen condiciones de crecimiento económico 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Informe de Pobreza CONEVAL Informe de Pobreza CONEVAL	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinvertión con programas federales y estatales. 2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma. 3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada. 4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos
		Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Informe de Pobreza CONEVAL Informe de Pobreza CONEVAL	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinvertión con programas federales y estatales. 2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma. 3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada. 4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos
Componente	A Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinvertiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente	A Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISDMF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Componente	B Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISDMF	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Componente		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISDMF	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Componente	C Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISDMF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
		Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISDMF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente	C Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
		Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente	C Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISDMF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Actividad	B 1 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
		Porcentaje de proyectos FISDMF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Sistema de Formato Único Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
Actividad	B 2 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
Actividad	B 3 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	INEGI http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx Explotación de registro administrativo UPRI En caso de requerir las bases sobre el número de municipios capacitados sobre el FAIS la información debe solicitarse al contacto del indicador.	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL

ANEXO 4 A. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO EJERCIÓ LOS RECURSOS DEL FONDO.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
PP: Mejoramiento de la Vivienda				
Fin	Contribuir a disminuir las condiciones de rezago y desigualdad social mediante el mejoramiento en la calidad y espacios de las viviendas que se encuentren deterioradas.	Índice de Rezago Social Municipal	informe de actividades	Compromiso político: Se espera que las autoridades y los actores políticos mantengan un compromiso sostenido con el bienestar social, el desarrollo humano y la inclusión.
Propósito	Las viviendas de las familias de escasos recursos que se encuentran en el municipio de San Pedro Cholula mejoran su infraestructura.	Porcentaje de familias beneficiadas que mejoraron las condiciones de su vivienda	informe de actividades	<ul style="list-style-type: none"> * Se espera que se asignen los recursos financieros necesarios para la implementación del programa de mejoramiento de viviendas. * Se espera una gestión eficiente y transparente de los recursos financieros. * Se espera que los recursos se focalicen en las familias de escasos recursos que más lo necesitan.
Componente	Acciones para la creación, ampliación y el mejoramiento de viviendas, ejecutadas.	Porcentaje de acciones para el mejoramiento de las viviendas	informe de actividades	Los bienes entregados sean de buena calidad y tengan una vida útil adecuada.
Componente	Actividades administrativas y de staff implementadas.	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	informe de actividades	La gestión administrativa del programa sea eficiente y transparente.
PP: Urbanización				
Fin	Contribuir a disminuir las condiciones de rezago y desigualdad social mediante el mejoramiento en la calidad y espacios de las viviendas que se encuentren deterioradas.	Índice de Rezago Social Municipal	Registros administrativos	Las obras de mejoramiento se realizarán de manera eficiente y con la calidad adecuada.
Propósito	Las comunidades del municipio de San Pedro Cholula en condiciones de rezago social obtienen mejores servicios básicos.	Porcentaje de cobertura de atención con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en San Pedro Cholula	Registros administrativos	Las inversiones en infraestructura social se concentrarán en las comunidades con mayor rezago social.
Componente	Acciones para el mantenimiento, rehabilitación, ampliación y construcción de la infraestructura urbana que asegure el bienestar de la población, ejecutadas.	Porcentaje de acciones de urbanización de carácter social ejecutadas	Registros administrativos de las dependencias responsables de la infraestructura urbana para verificar las obras realizadas.	Las obras de mantenimiento, rehabilitación, ampliación y construcción se realizarán de manera eficiente y con la calidad adecuada. Se contará con los recursos financieros necesarios para ejecutar las obras.
Componente	Acciones para el mantenimiento, ampliación, rehabilitación y construcción de infraestructura inmobiliaria del municipio.	Porcentaje de acciones de infraestructura mobiliaria	Registros administrativos de las dependencias responsables de la infraestructura urbana para verificar las obras realizadas.	Las obras de mantenimiento, rehabilitación, ampliación y construcción se realizarán de manera eficiente y con la calidad adecuada. Se contará con los recursos financieros necesarios para ejecutar las obras.
Componente	Sistema administrativo y de staff implementado.	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	Se utilizarán los registros administrativos del sistema para verificar el cumplimiento de los objetivos.	El sistema administrativo y de staff estará bien diseñado e implementado. Se contará con el personal capacitado para operar el sistema.

ANEXO 5. FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL FONDO.

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	0	Descendente
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	27.58621	Ascendente
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	72.41379	Descendente

ANEXO 5 A. FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO EJERCIÓ LOS RECURSOS DEL FONDO.

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
PP: Mejoramiento de la vivienda							
Fin	Índice de Rezago Social Municipal	Fórmula generada por CONEVAL	Indice	Quinquenal	Muy bajo 2020	Muy Bajo	Descendente
Propósito	Porcentaje de familias beneficiadas que mejoraron las condiciones de su vivienda	$(v1/v2) * 100$	Beneficiarios	Anual	8.4 2022	14.71%	Ascendente
Componente	Porcentaje de acciones para el mejoramiento de las viviendas	$(v1/v2) * 100$	Acciones	Anual	0 2023	100%	Ascendente
Componente	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	$(v1/v2) * 100$	Actividades	Anual	0 2023	100%	Ascendente
PP: Urbanización							
Fin	Índice de Rezago Social Municipal	Fórmula generada por CONEVAL	Indice	Quinquenal	Muy bajo 2020	Muy Bajo	Descendente
Propósito	Porcentaje de cobertura de atención con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en San Pedro Cholula	$(v1/v2) * 100$	Población	Anual	0 2022	15.17%	Ascendente
Componente	Porcentaje de acciones de urbanización de carácter social ejecutadas	$(v1/v2) * 100$	Acciones	Anual	0 2023	100%	Ascendente
Componente	Porcentaje de acciones de infraestructura mobiliaria	$(v1/v2) * 100$	Actividades	Anual	0 2023	100%	Ascendente
Componente	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	$(v1/v2) * 100$	Actividades	Anual	0 2023	100%	Ascendente

ANEXO 6. LOCALIDADES ATENDIDAS CON RECURSOS DEL FONDO DE MANERA ESPECÍFICA.

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE 19 PONIENTE ENTRE CALLE 9 SUR Y CERRADA, EN EL BARRIO SANTA MARÍA XIXITLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	162900	CHOLULA DE RIVADAVIA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	\$ 1,894,992.83	No disponible	No disponible
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA 5 DE MAYO ENTRE CALLE 36 ORIENTE Y CALLE 38 ORIENTE, CALLE 38 ORIENTE ENTRE AVENIDA 5 DE MAYO Y SEGUNDA PRIVADA 5 DE MAYO, EN EL BARRIO SANTIAGO MIXQUITLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	163700	CHOLULA DE RIVADAVIA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	\$ 1,778,352.84	No disponible	No disponible
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE 3 SUR ENTRE CALLE 17 PONIENTE Y CALLE 19 PONIENTE, EN EL BARRIO SANTA MARÍA XIXITLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	163182	CHOLULA DE RIVADAVIA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	\$ 676,389.28	No disponible	No disponible
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE 30 ORIENTE ENTRE CALLE DE LOS FRESNOS Y CALLE 14 NORTE, CALLE 14 NORTE ENTRE CALLE 30 ORIENTE Y CALLE 12 NORTE , EN EL BARRIO JESÚS TLAEMPA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	173956	CHOLULA DE RIVADAVIA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	\$ 2,890,955.91	No disponible	No disponible
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLAY PAVIMENTO EXISTENTE, EN LA JUNTA AUXILIAR SAN SEBASTIÁN TEPALCATEPEC , LOCALIDAD DE CHOLULADE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	181292	CHOLULA DE RIVADAVIA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	\$ 1,718,092.99	No disponible	No disponible
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE MORELOS ENTRE CALLE SANTOS DEGOLLADO Y PRIVADA, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN AGUSTÍN CALVARIO, LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	197061	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	COMPLEMENTARIA	BAJO	\$ 909,018.93	No disponible	No disponible
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE BARRANCA ENTRE CALLE CHOLULAY CADENAMIENTO 0 120.00, LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO COAPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	250891	SAN FRANCISCO COAPAN	COMPLEMENTARIA	BAJO	\$ 1,041,581.55	No disponible	No disponible

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE 2 ORIENTE ENTRE CALLE 6 NORTE Y AVENIDA DE LOS HÉROES, EN LA JUNTA AUXILIAR SAN JUAN TLAUTLA, LOCALIDAD DE CHOLULADE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	251119	CHOLULA DE RIVADAVIA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	\$ 2,855,030.35	No disponible	No disponible
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE TERCERA IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE IGNACIO ALLENDE, EN LA JUNTA AUXILIAR SAN CRISTÓBAL TEPONTLA, LOCALIDAD DE CHOLULADE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	194705	CHOLULA DE RIVADAVIA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	\$ 2,482,322.48	No disponible	No disponible
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE PABLO AGUILAR Y CADENAMIENTO 0 MAS 250.00, EN LA JUNTA AUXILIAR SAN CRISTÓBAL TEPONTLA, LOCALIDAD DE CHOLULADE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	195623	CHOLULA DE RIVADAVIA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	\$ 2,414,094.19	No disponible	No disponible
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ENTRE CALLE HIDALGO Y CADENAMIENTO 0 MAS 350.00, LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	247868	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	COMPLEMENTARIA	BAJO	\$ 2,524,416.20	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	254522		DIRECTA		\$ 254,220.00	No disponible	No disponible
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LAS LOCALIDADES DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, SANTA MARIA ACUEXCOMACY SAN FRANCISCO CUAPAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	258155	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN SANTA MARÍA ACUEXCOMAC SAN FRANCISCO CUAPAN	DIRECTA	MEDIO BAJO BAJO	\$ 929,794.18	No disponible	No disponible
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LAS LOCALIDADES DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, SANTA MARIA ACUEXCOMAC Y SAN FRANCISCO CUAPAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	258722	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN SANTA MARÍA ACUEXCOMAC SAN FRANCISCO CUAPAN	DIRECTA	MEDIO BAJO BAJO	\$ 398,483.22	No disponible	No disponible
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LAS LOCALIDADES DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, SANTA MARIA ACUEXCOMAC Y SAN FRANCISCO CUAPAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	259256	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN SANTA MARÍA ACUEXCOMAC SAN FRANCISCO CUAPAN	DIRECTA	MEDIO BAJO BAJO	\$ 132,827.83	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	260768		DIRECTA		\$ 990,120.00	No disponible	No disponible

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	264826		DIRECTA		\$ 374,640.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	264988		DIRECTA		\$ 842,940.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	271061		DIRECTA		\$ 1,177,440.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	271829		DIRECTA		\$ 1,057,020.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	281481		DIRECTA		\$ 963,360.00	No disponible	No disponible
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO ENTRE CHOLULA PONIENTE Y PRIVADA 5 DE MAYO, EN LA JUNTA AUXILIAR SAN COSME TEXINTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	282719	CHOLULA DE RIVADAVIA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	\$ 1,271,583.39	No disponible	No disponible
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE 12 PONIENTE Y CALLE 18 PONIENTE, EN EL BARRIO SANTIAGO MIXQUITLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	282880	CHOLULA DE RIVADAVIA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	\$ 1,661,231.14	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	284055		DIRECTA		\$ 1,003,500.00	No disponible	No disponible
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE ZACAPOAXTLA ENTRE CALLE 5 NORTE Y CALLE CHALCHICOMULA, EN LA JUNTA AUXILIAR SAN MATÍAS COCOYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	306239	CHOLULA DE RIVADAVIA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	\$ 1,357,654.05	No disponible	No disponible
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE PRIMERA DE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE VALENTINA, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	307324	SANTIAGO MOMOXPAN	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	\$ 755,728.72	No disponible	No disponible

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE 23 ORIENTE ENTRE AVENIDA MIGUEL ALEMÁN Y CALLE 4 SUR, EN EL BARRIO SAN PABLO TECAMAC , LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	306408	CHOLULA DE RIVADAVIA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	\$ 2,755,203.22	No disponible	No disponible
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE ALDAMA Y CALLE MORELOS, LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	319141	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	COMPLEMENTARIA	BAJO	\$ 2,697,649.24	No disponible	No disponible
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE DE LAS FLORES , LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO COAPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	327280	SAN FRANCISCO COAPAN	COMPLEMENTARIA	BAJO	\$ 2,511,833.06	No disponible	No disponible
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE MORELOS ENTRE CALLE INDUSTRIA Y CALLE EL ALTO, EN LA JUNTA AUXILIAR SAN DIEGO CUACHAYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	318942	CHOLULA DE RIVADAVIA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	\$ 1,745,953.78	No disponible	No disponible
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE 6 SUR ENTRE CALLE 17 ORIENTE Y CALLE 21 ORIENTE, EN EL BARRIO SAN PABLO TECAMAC, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	319229	CHOLULA DE RIVADAVIA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	\$ 2,019,481.70	No disponible	No disponible
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE RÍO YAQUI SUR ENTRE BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLAY CADENAMIENTO 0 MAS140.00, EN LA JUNTA AUXILIAR RAFAEL ÁVILA CAMACHO, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	319597	SANTIAGO MOMOXPAN	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	\$ 2,073,822.94	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	358921		DIRECTA		\$ 1,137,300.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	362196		DIRECTA		\$ 588,720.00	No disponible	No disponible
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE CHOLULA PONIENTE, EN LA JUNTA AUXILIAR SAN COSME TEXINTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA , ESTADO DE PUEBLA.	364799	CHOLULA DE RIVADAVIA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	\$ 866,114.07	No disponible	No disponible

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	366327		DIRECTA		\$ 155,817.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	367761		DIRECTA		\$ 450,138.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	376947		DIRECTA		\$ 461,680.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	378989		DIRECTA		\$ 80,794.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	379252		DIRECTA		\$ 248,153.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	379635		DIRECTA		\$ 225,069.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	379836		DIRECTA		\$ 17,313.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	379902		DIRECTA		\$ 375,115.00	No disponible	No disponible
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE CHOLULADE RIVADAVIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	380728	CHOLULA DE RIVADAVIA	DIRECTA	MUY BAJO	\$ 2,601,801.73	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	381460		DIRECTA		\$ 444,367.00	No disponible	No disponible

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO SANITARIO EN ESTRUCTURA REGIONAL C, EN EL JARDÍN DE NIÑOS IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, CON C.C.T. 21DJN0100S, EN LA JUNTA AUXILIAR SAN MATÍAS COCOYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULADE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	381674	CHOLULA DE RIVADAVIA	DIRECTA	MUY BAJO	\$ 1,584,238.94	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACION DE 100 INVERNADEROS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA DEL ESTADO DE PUEBLA.	386776		DIRECTA		\$ 4,999,600.00	No disponible	No disponible
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA 5 DE MAYO , CON C.C.T. 21DPR2259U, EN EL BARRIO LA MAGDALENA, LOCALIDAD DE CHOLULADE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA , ESTADO DE PUEBLA	388437	CHOLULA DE RIVADAVIA	DIRECTA	MUY BAJO	\$ 1,400,000.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACION DE 100 INVERNADEROS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA DEL ESTADO DE PUEBLA.	388533		DIRECTA		\$ 2,599,792.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACION DE 100 INVERNADEROS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA DEL ESTADO DE PUEBLA.	388737		DIRECTA		\$ 1,799,856.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACION DE 100 INVERNADEROS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA DEL ESTADO DE PUEBLA.	388790		DIRECTA		\$ 599,952.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	388914		DIRECTA		\$ 427,054.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	389175		DIRECTA		\$ 307,740.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LAS LOCALIDADES DE CHOLULA DE RIVADAVIA Y SAN GREGORIO ZACAPECHAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA EN EL ESTADO DE PUEBLA.	398373	CHOLULA DE RIVADAVIA	DIRECTA	MUY BAJO	\$ 97,266.00	No disponible	No disponible

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LAS LOCALIDADES DE CHOLULA DE RIVADAVIA Y SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA EN EL ESTADO DE PUEBLA.	398387	CHOLULA DE RIVADAVIA	DIRECTA	MUY BAJO	\$ 680,862.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACION DE 52 SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO PARA AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA DEL ESTADO DE PUEBLA.	422024		DIRECTA		\$ 166,518.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACION DE 52 SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO PARA AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA DEL ESTADO DE PUEBLA.	422514		DIRECTA		\$ 1,942,710.00	No disponible	No disponible
SUMINISTRO Y COLOCACION DE 52 SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO PARA AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA DEL ESTADO DE PUEBLA.	423103		DIRECTA		\$ 777,084.00	No disponible	No disponible

Total ZAP urbanas	100.00%
Total ZAP rurales	0%
Total sin ZAP	0%
Total dos Mayores Grados de Rezago Social	0%
Total Pobreza extrema	0.00%

ANEXO 7. METAS DEL FONDO.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	0	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo definido para el indicador	SI	La meta establecida se encuentra dentro de los rangos permitidos por los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS	SI	Las unidades responsables de ejecutar los recursos del FAISMUN a nivel municipal cuentan con los recursos humanos, financieros y técnicos para cumplir con la meta planteada	No aplica propuesta de mejora ya que estos indicadores fueron diseñados por la dependencia coordinadora del Fondo a nivel federal. Además de considerar adecuados los indicadores de desempeño
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	27.58621	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo definido para el indicador	SI	La meta establecida se encuentra dentro de los rangos permitidos por los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS	SI	Las unidades responsables de ejecutar los recursos del FAISMUN a nivel municipal cuentan con los recursos humanos, financieros y técnicos para cumplir con la meta planteada	No aplica propuesta de mejora ya que estos indicadores fueron diseñados por la dependencia coordinadora del Fondo a nivel federal. Además de considerar adecuados los indicadores de desempeño
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	72.41379	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo definido para el indicador	SI	La meta establecida se encuentra dentro de los rangos permitidos por los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS	SI	Las unidades responsables de ejecutar los recursos del FAISMUN a nivel municipal cuentan con los recursos humanos, financieros y técnicos para cumplir con la meta planteada	No aplica propuesta de mejora ya que estos indicadores fueron diseñados por la dependencia coordinadora del Fondo a nivel federal. Además de considerar adecuados los indicadores de desempeño

ANEXO 7 A. METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO EJERCIÓ LOS RECURSOS DEL FONDO.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
PP: Mejoramiento de la vivienda									
Fin	Índice de Rezago Social Municipal	Muy Bajo	Índice	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo definido para el indicador	SI	No es posible determinarlo	SI	Las unidades responsables de ejecutar los recursos del FAISMUN a nivel municipal cuentan con los recursos humanos, financieros y técnicos para cumplir con la meta planteada	Se sugiere establecer una meta del tipo cuantitativa
Propósito	Porcentaje de familias beneficiadas que mejoraron las condiciones de su vivienda	14.71%	Beneficiarios	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo definido para el indicador	SI	La meta sugiere atender el 14.71% de las familias con esta carencia	SI	Las unidades responsables de ejecutar los recursos del FAISMUN a nivel municipal cuentan con los recursos humanos, financieros y técnicos para cumplir con la meta planteada	
Componente	Porcentaje de acciones para el mejoramiento de las viviendas	100%	Acciones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo definido para el indicador	SI	El valor propuesto para la meta es el máximo posible de acuerdo al método de cálculo	SI	Las unidades responsables de ejecutar los recursos del FAISMUN a nivel municipal cuentan con los recursos humanos, financieros y técnicos para cumplir con la meta planteada	
Componente	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	100%	Actividades	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo definido para el indicador	SI	El valor propuesto para la meta es el máximo posible de acuerdo al método de cálculo	SI	Las unidades responsables de ejecutar los recursos del FAISMUN a nivel municipal cuentan con los recursos humanos, financieros y técnicos para cumplir con la meta planteada	
PP: Urbanización									
Fin	Índice de Rezago Social Municipal	Muy Bajo	Índice	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo definido para el indicador	SI	No es posible determinarlo	SI	Las unidades responsables de ejecutar los recursos del FAISMUN a nivel municipal cuentan con los recursos humanos, financieros y técnicos para cumplir con la meta planteada	Se sugiere establecer una meta del tipo cuantitativa
Propósito	Porcentaje de cobertura de atención con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en San Pedro Cholula	15.17%	Población	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo definido para el indicador	SI	La meta sugiere atender el 15.17% de las familias con esta carencia	SI	Las unidades responsables de ejecutar los recursos del FAISMUN a nivel municipal cuentan con los recursos humanos, financieros y técnicos para cumplir con la meta planteada	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente	Porcentaje de acciones de urbanización de carácter social ejecutadas	100%	Acciones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo definido para el indicador	SI	El valor propuesto para la meta es el máximo posible de acuerdo al método de cálculo	SI	Las unidades responsables de ejecutar los recursos del FAISMUN a nivel municipal cuentan con los recursos humanos, financieros y técnicos para cumplir con la meta planteada	
Componente	Porcentaje de acciones de infraestructura mobiliaria	100%	Actividades	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo definido para el indicador	SI	El valor propuesto para la meta es el máximo posible de acuerdo al método de cálculo	SI	Las unidades responsables de ejecutar los recursos del FAISMUN a nivel municipal cuentan con los recursos humanos, financieros y técnicos para cumplir con la meta planteada	
Componente	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	100%	Actividades	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo definido para el indicador	SI	El valor propuesto para la meta es el máximo posible de acuerdo al método de cálculo	SI	Las unidades responsables de ejecutar los recursos del FAISMUN a nivel municipal cuentan con los recursos humanos, financieros y técnicos para cumplir con la meta planteada	

ANEXO 8. INFORMES TRIMESTRALES DEL FONDO EN EL SRFT.

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	SI	SI	SI	NO	En el momento en que se llevó a el presente ejercicio evaluativo, el informe definitivo correspondiente al ejercicio 2023, no se encontraba publicado en el portal de la SHCP
Destino	NO	SI	SI	SI	
Indicadores	NO	SI	SI	SI	

ANEXO 9. AVANCE DE LOS INDICADORES DEL FONDO.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	0	0	100	No aplica
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	27.58621	29.03226	105.24	No aplica
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	72.41379	70.96774	102.04	No aplica

ANEXO 9 A. AVANCE DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO EJERCIÓ LOS RECURSOS DEL FONDO.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
PP: Mejoramiento de la vivienda						
Fin	Índice de Rezago Social Municipal	Quinquenal	Muy Bajo	Muy Bajo	No aplica	No fue posible cuantificar el avance ya que la meta establecida esta definida como un valor del tipo cualitativo
Propósito	Porcentaje de familias beneficiadas que mejoraron las condiciones de su vivienda	Anual	14.71%	14.71%	100%	
Componente	Porcentaje de acciones para el mejoramiento de las viviendas	Anual	100%	126.71%	126.71%	
Componente	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	Anual	100%	100%	100%	
PP: Urbanización						
Fin	Índice de Rezago Social Municipal	Quinquenal	Muy Bajo	Muy Bajo	No aplica	No fue posible cuantificar el avance ya que la meta establecida esta definida como un valor del tipo cualitativo
Propósito	Porcentaje de cobertura de atención con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en San Pedro Cholula	Anual	15.17%	15.17%	100%	
Componente	Porcentaje de acciones de urbanización de carácter social ejecutadas	Anual	100%	34.78%	34.78%	
Componente	Porcentaje de acciones de infraestructura mobiliaria	Anual	100%	100%	100%	
Componente	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	Anual	100%	37.50%	37.50%	

ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL FONDO.

UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023
POBREZA EXTREMA	11,815	11,815	11,815	11,815
LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS MÁS ALTOS DE REZAGO SOCIAL	San Cristóbal Tepontla	San Cristóbal Tepontla	San Cristóbal Tepontla	San Cristóbal Tepontla
ZAP URBANA	<p>CHOLULA DE RIVADAVIA 0056, 0060, 008A, 015A, 0164, 0179, 0183, 022A, 0234, 0249, 0304, 0319, 0376, 0380, 0395, 0408, 0412, 0427, 0431, 0484, 0499, 0501, 0516 y 0520.</p> <p>SAN FRANCISCO COAPAN 0357 y 0361.</p> <p>SAN GREGORIO ZACAPECHPAN 0126, 0145 y 0342.</p> <p>SANTA MARÍA ACUEXCOMAC 0323, 0338, 0535 y 054A.</p> <p>SANTIAGO MOMOXPAN 0268, 0287, 0291, 0446, 0450 y 0465.</p>	<p>CHOLULA DE RIVADAVIA 0056, 0060, 008A, 015A, 0164, 0179, 0183, 022A, 0234, 0249, 0304, 0319, 0376, 0380, 0395, 0408, 0412, 0427, 0431, 0484, 0499, 0501, 0516 y 0520.</p> <p>SAN FRANCISCO COAPAN 0357 y 0361.</p> <p>SAN GREGORIO ZACAPECHPAN 0126, 0145 y 0342.</p> <p>SANTA MARÍA ACUEXCOMAC 0323, 0338, 0535 y 054A.</p> <p>SANTIAGO MOMOXPAN 0268, 0287, 0291, 0446, 0450 y 0465.</p>	<p>CHOLULA DE RIVADAVIA 0056, 0060, 008A, 015A, 0164, 0179, 0183, 022A, 0234, 0249, 0304, 0319, 0376, 0380, 0395, 0408, 0412, 0427, 0431, 0484, 0499, 0501, 0516 y 0520.</p> <p>SAN FRANCISCO COAPAN 0357 y 0361.</p> <p>SAN GREGORIO ZACAPECHPAN 0126, 0145 y 0342.</p> <p>SANTA MARÍA ACUEXCOMAC 0323, 0338, 0535 y 054A.</p> <p>SANTIAGO MOMOXPAN 0268, 0287, 0291, 0446, 0450 y 0465.</p>	<p>CHOLULA DE RIVADAVIA 0060, 008A, 015A, 0164, 0179, 0183, 022A, 0234, 0249, 0304, 0319, 0376, 0380, 0395, 0412, 0427, 0484, 0499, 0501, 0516 y 0520.</p> <p>SAN FRANCISCO COAPAN 0357 y 0361.</p> <p>SAN GREGORIO ZACAPECHPAN 0126, 0145 y 0342.</p> <p>SANTA MARÍA ACUEXCOMAC 0323, 0338, 0535 y 054A.</p> <p>SANTIAGO MOMOXPAN 0268, 0287 y 0446.</p>
POBREZA EXTREMA	11,815	11,815	11,815	11,815
LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS MÁS ALTOS DE REZAGO SOCIAL	San Cristóbal Tepontla	San Cristóbal Tepontla	San Cristóbal Tepontla	San Cristóbal Tepontla
ZAP URBANA	<p>CHOLULA DE RIVADAVIA 0056, 0060, 008A, 015A, 0164, 0179, 0183, 022A, 0234, 0249, 0304, 0319, 0376, 0380, 0395, 0408, 0412, 0427, 0431, 0484, 0499, 0501, 0516 y 0520.</p> <p>SAN FRANCISCO COAPAN 0357 y 0361.</p> <p>SAN GREGORIO ZACAPECHPAN 0126, 0145 y 0342.</p> <p>SANTA MARÍA ACUEXCOMAC 0323, 0338, 0535 y 054A.</p> <p>SANTIAGO MOMOXPAN 0268, 0287, 0291, 0446, 0450 y 0465.</p>	<p>CHOLULA DE RIVADAVIA 0056, 0060, 008A, 015A, 0164, 0179, 0183, 022A, 0234, 0249, 0304, 0319, 0376, 0380, 0395, 0408, 0412, 0427, 0431, 0484, 0499, 0501, 0516 y 0520.</p> <p>SAN FRANCISCO COAPAN 0357 y 0361.</p> <p>SAN GREGORIO ZACAPECHPAN 0126, 0145 y 0342.</p> <p>SANTA MARÍA ACUEXCOMAC 0323, 0338, 0535 y 054A.</p> <p>SANTIAGO MOMOXPAN 0268, 0287, 0291, 0446, 0450 y 0465.</p>	<p>CHOLULA DE RIVADAVIA 0056, 0060, 008A, 015A, 0164, 0179, 0183, 022A, 0234, 0249, 0304, 0319, 0376, 0380, 0395, 0408, 0412, 0427, 0431, 0484, 0499, 0501, 0516 y 0520.</p> <p>SAN FRANCISCO COAPAN 0357 y 0361.</p> <p>SAN GREGORIO ZACAPECHPAN 0126, 0145 y 0342.</p> <p>SANTA MARÍA ACUEXCOMAC 0323, 0338, 0535 y 054A.</p> <p>SANTIAGO MOMOXPAN 0268, 0287, 0291, 0446, 0450 y 0465.</p>	<p>CHOLULA DE RIVADAVIA 0060, 008A, 015A, 0164, 0179, 0183, 022A, 0234, 0249, 0304, 0319, 0376, 0380, 0395, 0412, 0427, 0484, 0499, 0501, 0516 y 0520.</p> <p>SAN FRANCISCO COAPAN 0357 y 0361.</p> <p>SAN GREGORIO ZACAPECHPAN 0126, 0145 y 0342.</p> <p>SANTA MARÍA ACUEXCOMAC 0323, 0338, 0535 y 054A.</p> <p>SANTIAGO MOMOXPAN 0268, 0287 y 0446.</p>
POBREZA EXTREMA	No disponible	No disponible	No disponible	-

UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023
LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS MÁS ALTOS DE REZAGO SOCIAL	No disponible	No disponible	No disponible	-
ZAP URBANA	No disponible	No disponible	No disponible	CHOLULA DE RIVADAVIA 0427, 0183, 0376, 0249, 0179, 0164 y 008A SAN FRANCISCO COAPAN 0361 SAN GREGORIO ZACAPEHPAN 0145, 0126, 0342 SANTA MARÍA ACUEXCOMAC 054A SANTIAGO MOMOXPAN 0287
POBREZA EXTREMA	0	0	0	0.00%
LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS MÁS ALTOS DE REZAGO SOCIAL	0	0	0	0%
ZAP URBANA	0	0	0	83.87%
PROMEDIO	0	0	0	27.96%

ANEXO 11. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASM.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de las cuales se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML, para tener un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que contenga	<ol style="list-style-type: none"> Integración de Diagnóstico Municipal Análisis metodológico (MML) Identificación de Prioridades Definición de Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 	<p>Dirección de Planeación</p> <p>Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales</p>	04/01/2024	Contar con un Plan Municipal de Desarrollo Actualizado	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	100%	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	
2	Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021-2024 considerar la integración de un diagnóstico municipal integral que identifique las problemáticas que afectan a la población que puedan ser atendidas a través de la aplicación de los recursos del FISM-DF, así mismo, dicho análisis deberá realizarse teniendo el soporte de los instrumentos metodológicos de marco lógico.	<ol style="list-style-type: none"> Identificación de Antecedentes Identificación del Estado Actual Identificación de la Evolución del Problema Construcción de Árbol de Objetivos 	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales Secretaría General de Ayuntamiento	04/01/2024	Contar con un sustento metodológico para el Pp	<ol style="list-style-type: none"> Ficha de identificación de diagnóstico para Pp Diagnóstico por Eje del PMD 	100%	<ol style="list-style-type: none"> Ficha Técnica de Pp Diagnóstico del PMD 2021-2024 	
3	Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021-2024 realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, en relación a la detección del problema central en el diagnóstico previamente realizado, esto con la finalidad de tener relación con el mencionado en el árbol de problemas y vayan en el mismo sentido	<ol style="list-style-type: none"> Integración de Diagnóstico Municipal Análisis metodológico (MML) Identificación de Prioridades Definición de Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 	<p>Dirección de Planeación</p> <p>Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales</p>	04/01/2024	Contar con un Plan Municipal de Desarrollo Actualizado	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	100%	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
4	Se recomienda la identificación de la población potencial y el análisis de los recursos disponibles de manera que sean aplicados de la manera adecuada a la población que más lo requiere	<ol style="list-style-type: none"> Definición de la problemática a atender Análisis del contexto y actores Identificación de Población Potencial y Objetivo Definición de Criterios de focalización 	<p>Dirección de Planeación</p> <p>Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales</p>	04/01/2024	Identificación de Población Objetivo del Pp	Ficha de identificación de Población Objetivo para el Pp	100%	Ficha técnica del Pp	
5	Como recomendación se debe integrar un programa específico en que cuente con la atención a los objetivos que son atendidos específicamente en los proyectos que están siendo aplicados, por otro lado, se recomienda la alineación de los ejes rectores del plan nacional, estatal y municipal conforme a la ley	<ol style="list-style-type: none"> Justificación de la Creación del Pp Integración del diagnóstico para su creación Construcción de la Estructura Analítica (árbol de problemas/ objetivos) Integración de la MIR Desarrollo de la Ficha Técnica de Seguimiento a Indicadores 	<p>Dirección de Planeación</p> <p>Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales</p>	04/01/2024	Contar con un Pp que facilite la gestión e instrumentación de acciones	Programa Presupuestario Específico para FISM	100%	Ficha Técnica del Programa Presupuestario	
6	Se recomienda a la Administración Municipal continuar con la realización en tiempo y forma de las MIR contando con todas y cada una de las características solicitadas, esto con la finalidad de brindar la debida atención a las necesidades de la población	<ol style="list-style-type: none"> Integración de Árbol de Problemas/Objetivos Identificación de prioridades nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades Integración de Resumen Narrativo Definición de Indicadores y Medios de Verificación 	Dirección de Planeación	04/01/2024	Contar con la Matriz de Indicadores para Resultados para el Pp	Matriz de Indicadores para Resultados	100%	Matriz de Indicadores para Resultados	
7	Se recomienda al Gobierno Municipal de San Pedro Cholula se lleven al menos 4 sesiones al año para poder tocar temas de suma importancia en donde se hable de la priorización de proyectos y acciones a implementar en el año para al final realizar la sesión de los resultados obtenidos con los fondos aplicados y tener una retroalimentación sobre que seguir implementando y cuáles no	<ol style="list-style-type: none"> Identificación de acciones o proyectos prioritarios a desarrollar Llevar a cabo Sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales Secretaría General de Ayuntamiento	04/01/2023	Consolidar mecanismos de seguimiento y participación ciudadana en la implementación de acciones y proyectos	Actas de COPLADEMUN	100%	Actas de COPLADEMUN	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
8	Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa	<ol style="list-style-type: none"> Integración de Diagnóstico Municipal Análisis metodológico (MML) Identificación de Prioridades Definición de Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 	Dirección de Planeación	04/01/2024	Contar con un Plan Municipal de Desarrollo Actualizado	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	100%	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	
9	De acuerdo al análisis efectuado, se sigue recomendando que para el ejercicio fiscal vigente se siga considerando la captura de información en la MIDS, los proyectos, obras o acciones que son priorizados, esto con el fin de contar con validez y respaldo jurídico-administrativo en la comprobación de los recursos del fondo evaluado.	Continuar con el reporte de la Matrices de Inversión para el Desarrollo Social	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales	29/12/2023	Continuar con el Reporte de las MIDS	Reporte de las MIDS	100%	Reporte General y por proyecto de las MIDS	
10	Del análisis anteriores es necesario hacer una recomendación en donde se promueva la integración de un programa de capacitación, donde se puedan contemplar temas relacionados en el debido manejo, uso, aplicación y evaluación de los recursos evaluados, todo esto con el fin de obtener resultados óptimos de las diferentes dependencias y entes, para así lograr tener un mejor control	<ol style="list-style-type: none"> Identificar necesidades de Capacitación Definición de contenido Implementación de Capacitaciones técnicas 	Dirección de Planeación Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales Tesorería Municipal Transparencia	07/09/2023	Fortalecer las capacidades técnicas para la Administración de Programas presupuestarios	Programa de Capacitación	100%	Listas de asistencia y minutas de capacitación	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
11	Del análisis realizado, se recomienda que en el procedimiento para dar atención a las solicitudes y peticiones de la población se debe establecer específicamente el tipo de recurso. Por otro lado, se debe diseñar un formato de solicitud específico en donde contenga datos que permita obtener información relevante para priorizar acciones y obra, una vez elaborado integrarlo al manual. Así mismo se recomienda integrar a la página de internet un formato descargable de solicitud de apoyo.	Al tratarse de temas relacionados a obras y servicios relacionados con la misma, en su momento oportuno a través de la Sub contraloría de Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, se consideró la posibilidad de Generar un formato específico, empero, al no encuadrar la obra pública en un trámite o servicio, derivado de lo que representa la naturaleza y diversificación de una obra, mantenimiento y/o servicio no resulta factible hacerlo. Por lo que se continúa haciendo a través de un escrito de petición en formato libre.	Dirección de Planeación Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
12	Derivado de lo anterior, se recomienda que se diseñe un padrón de beneficiarios en relación a la entrega de obras y de las acciones ejecutadas, en donde se establezcan datos específicos de las personas beneficiadas esto con el fin de dar mejores resultados y poder llevar un mejor control	En virtud, que la Secretaría de Infraestructura Servicios Públicos Generales es la encargada de ejecutar y supervisar obra pública que beneficie a la comunidad cholulteca, es decir, un fin social, no así, individual. Esta dependencia no genera un padrón de beneficiarios, sino que trabaja a través de la integración de cédulas de comités de participación ciudadana, en observancia de la normativa aplicable.	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales	N/A	Contar con mecanismos de control que faciliten el seguimiento e implementación de acciones	Cédula de Comité de Participación Ciudadana	100%	Cédula de Comité de Participación Ciudadana	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
13	Derivado del análisis anterior, se procede a recomendar al municipio que se actualice la página web con lo solicitado en esta pregunta, así como se dé un seguimiento constante al tema de transparencia en donde se publique información relacionada a las obras ejecutadas en 2022 y que se encuentren capturadas en la MIDS, de esta manera tener un fácil acceso a la información, por otro lado se recomienda publicar información vinculada a los mecanismos de participación ciudadana con su propio apartado	1. La unidad de transparencia generará recomendaciones para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia. 2. Notificar a las áreas responsables de generación de información, que por su magnitud, deberá estar publicada en portales oficiales.	Transparencia	25/04/2024	Contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	Oficio de notificación de obligaciones en materia de transparencia	100%	Acuse de oficios	
14	Realizado el análisis anterior, se recomienda el rediseño de un programa en el Plan de desarrollo municipal en donde permita establecer de forma clara la contribución al fondo evaluado y que desde el programa presupuestario se pueda cumplir con la ejecución de recursos y que estén debidamente vinculados sobre las acciones a realizar, este debe contener indicadores y metas que contribuyan directamente a la disminución de los indicadores	Definición de un Eje específico dentro del Plan Municipal de Desarrollo	Dirección de Planeación	04/01/2024	Contar con un Eje Específico para alineación y atención del Pp	Eje 2 del Plan Municipal de Desarrollo	100%	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
15	Se recomienda elaborar informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios que no sobre pasen los tres meses, haciéndolos constantemente, precisos y sobre todo claros, en donde se plasme el avance de los programas, reportes de seguimiento integrado por evidencias que permitan verificar la calendarización y por ultimo elaborar e integrar un informe final con los resultados obtenidos, con la finalidad de detectar omisiones o bien fallas que pudo haber en los periodos y subsanarlas de manera oportuna, por otro lado se recomienda que estos informes sean publicados en su sitio web	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir Calendario de reporte de avances 2. Integrar avance de cumplimiento a los Programas Presupuestarios 3. Integrar el seguimiento a los Programas Presupuestarios 	<p>Dirección de Planeación</p> <p>Secretaria de Infraestructura y servicios públicos generales</p>	29/12/2023	Contar con mecanismos de control para el seguimiento a la implementación de los Programas Presupuestarios	Reportes Trimestrales de avance en los Programas Presupuestarios	100%	Avance programático Trimestral	
16	En base a la revisión se recomienda mantener la constancia y seguir dando la continuidad a lo realizado en los reportes correspondientes del SRFT y la entrega a la secretaria de Bienestar, así como seguir subiendo a la página oficial del municipio dichos reportes	Continuar con el reporte de Seguimiento en el Sistema de Recursos Federales Transferidos	Secretaria de Infraestructura y servicios públicos generales	29/12/2023	Continuar con los informes sobre la ejecución de Recursos Federales	Informes de entrega al SRFT	100%	Acuse de oficios SRFT	
17	La operación de los recursos del fondo siempre debe estar apegado a aquello que indica la normatividad vigente, es de suma importancia para generar un impacto y cumplir objetivos priorizando zonas de mayor rezago.	Consolidar el reporte de la Matrices de Inversión para el Desarrollo Social	Secretaria de Infraestructura y servicios públicos generales	29/12/2023	Cargar las MIDS de forma adecuada en la plataforma	Reporte de las MIDS	100%	Reporte General y por proyecto de las MIDS	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
18	Se recomienda que se continúe con la debida coordinación entre las áreas responsables, así como seguir vinculando los proyectos y utilizar diferentes mecanismos utilizados para organizar de manera adecuada aquellos programas prioritarios sobre la ejecución de las obras que impacten directamente en la atención de problemáticas más importantes en la población	Seguimiento al avance en la implementación de los Programas Presupuestarios	Dirección de Planeación	29/12/2023	Mejorar la coordinación para el monitoreo de los Pp's	Reportes Trimestrales de avance en los Programas Presupuestarios	100%	Avance programático Trimestral	
19	A través del análisis anterior se recomienda a través de un buen mecanismo dar a conocer el procedimiento adecuado a aquellas áreas responsables de las transferencias de los recursos y generar evidencia documental	Generar mecanismos de control y seguimiento a la evolución de los recursos específicos de cada Pp	Secretaría de Finanzas Tesorería Municipal	29/12/2023	Mejorar el seguimiento financiero de los Pp's	Reporte de avance/ evolución financiera	100%	Suficiencias Presupuestales	
20	Se recomienda al municipio continuar con la elaboración de estas fichas técnicas de manera constante y oportuna, así como ser más específicos en la medición en ciertos niveles para poder conocer de mejor manera el desempeño de los objetivos que se buscan.	Continuar con la integración de fichas técnicas para el seguimiento	Dirección de Planeación Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales	29/12/2023	Fortalecer los mecanismos internos de seguimiento y control	Ficha Técnica de Seguimiento a Indicadores	100%	Ficha Técnica de Seguimiento	
21	A través de la revisión se recomienda al Municipio planear de mejor manera la atención a localidades con mayor rezago social con pobreza extrema a través del fondo aplicando obras y acciones para poder ir trabajando sobre las necesidades principales de estas localidades con mayor rezago social	1. Identificación de Población Potencial y Objetivo 2. Definir Criterios de Focalización 3. Definición de prioridades de atención	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales	04/01/2024	Fortalecer la focalización de acciones para maximizar su impacto en la población	Ficha Técnica de Programa Presupuestario	100%	Ficha Técnica de Programa Presupuestario	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
22	Se recomienda al Ayuntamiento continuar con la elaboración de los listados con la población atendida pero a través de un padrón de beneficiarios de esta manera se podría saber el impacto real de las obras y acciones ejecutadas para conocer el verdadero avance	En virtud, que la Secretaría de Infraestructura Servicios Públicos Generales es la encargada de ejecutar y supervisar obra pública que beneficie a la comunidad cholulteca, es decir, un fin social, no así, individual. Esta dependencia no genera un padrón de beneficiarios, sino que trabaja a través de la integración de cédulas de comités de participación ciudadana, en observancia de la normativa aplicable.	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales	29/12/2023	Fortalecer los mecanismos de seguimiento al impacto de las acciones implementadas	Cédula de Comité de Participación Ciudadana	100%	Cédula de Comité de Participación Ciudadana	
23	A través del análisis anterior se recomienda seguir publicando de manera constante los informes tanto mensuales como trimestrales y aquellas estadísticas dentro de la página web del municipio, así como en la página de transparencia para ser consultados de manera sencilla a la población	Continuar con la publicación de información estadística e informes de avance de forma periódica	Transparencia	29/12/2023	Fortalecer los mecanismos de transparencia y redición de cuentas en el municipio	Publicación de información estadística e informes de avance	100%	URL de la plataforma de Transparencia	
24	Se recomienda continuar con la publicación de la evaluación en el informe pero por otro lado se también se recomienda publicar en la página web oficial del municipio con el fin de tener una mejor transparencia y mejor acceso a ella por parte de la población y así continuar dando cumplimiento a la normatividad	Publicar los Informes de Evaluación a Fondos Federales realizados por Evaluaciones Externas	Dirección de Planeación	11/06/2024	Fortalecer los mecanismos de transparencia en el desempeño institucional	Publicación de los Informes Finales de las Evaluaciones Externas a Fondos Federales	100%	URL de la Publicación de informes	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
25	De acuerdo a la revisión, se recomienda que se diseñe un mecanismo y se implemente de debida forma para la atención de Aspectos susceptibles de Mejora en donde se pueda generar evidencia, realizar la difusión con las áreas responsables e integrar un informe en donde se establezca que han sido tratados, con el fin de mejorar este aspecto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Remisión de los ASM a cada Unidad Responsable 2. Definición de actividades y resultados esperados 3. definición de plazos y medios de verificación 4. Integración del informe de atención a los ASM 	<p>Dirección de Planeación</p> <p>Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales Transparencia</p>	11/06/2024	Fortalecer la capacidad de gestión de las Unidades Responsables	Informe de Atención a los ASM	100%	Informe de Atención a los ASM 2022	

ANEXO 12. PROYECTOS Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO.

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto*	por Tipo de Modalidad Proyecto*	Grado de Re-zago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE 19 PONIENTE ENTRE CALLE 9 SUR Y CERRADA, EN EL BARRIO SANTA MARÍA XIXITLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	URBANIZACION	CONSTRUCCION	MUY BAJO	-	1,894,992.83
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA 5 DE MAYO ENTRE CALLE 36 ORIENTE Y CALLE 38 ORIENTE, CALLE 38 ORIENTE ENTRE AVENIDA 5 DE MAYO Y SEGUNDA PRIVADA 5 DE MAYO, EN EL BARRIO SANTIAGO MIXQUITLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	URBANIZACION	CONSTRUCCION	MUY BAJO	-	1,778,352.84
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE 3 SUR ENTRE CALLE 17 PONIENTE Y CALLE 19 PONIENTE, EN EL BARRIO SANTA MARÍA XIXITLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	URBANIZACION	REHABILITACION	MUY BAJO	-	676,389.28
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE 30 ORIENTE ENTRE CALLE DE LOS FRESNOS Y CALLE 14 NORTE, CALLE 14 NORTE ENTRE CALLE 30 ORIENTE Y CALLE 12 NORTE , EN EL BARRIO JESÚS TATEMPA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	URBANIZACION	CONSTRUCCION	MUY BAJO	-	2,890,955.91
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLAY PAVIMENTO EXISTENTE, EN LA JUNTA AUXILIAR SAN SEBASTIÁN TEPALCATEPEC , LOCALIDAD DE CHOLULADE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	URBANIZACION	CONSTRUCCION	MUY BAJO	-	1,718,092.99
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE MORELOS ENTRE CALLE SANTOS DEGOLLADO Y PRIVADA, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN AGUSTÍN CALVARIO, LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	URBANIZACION	CONSTRUCCION	BAJO	-	909,018.93
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE BARRANCA ENTRE CALLE CHOLULAY CADENAMIEN-TO 0 120.00, LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO COAPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SAN FRANCISCO COAPAN	URBANIZACION	CONSTRUCCION	BAJO	-	1,041,581.55

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto*	por Tipo de Modalidad Proyecto*	Grado de Rezag Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE 2 ORIENTE ENTRE CALLE 6 NORTE Y AVENIDA DE LOS HÉROES, EN LA JUNTA AUXILIAR SAN JUAN TLAUTLA, LOCALIDAD DE CHOLULADE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	-	2,855,030.35
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE TERCERA IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE IGNACIO ALLENDE, EN LA JUNTA AUXILIAR SAN CRISTÓBAL TEPONTLA, LOCALIDAD DE CHOLULADE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	-	2,482,322.48
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE PABLO AGUILAR Y CADENAMIENTO 0 MAS 250.00, EN LA JUNTA AUXILIAR SAN CRISTÓBAL TEPONTLA, LOCALIDAD DE CHOLULADE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN	MUY BAJO	-	2,414,094.19
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ENTRE CALLE HIDALGO Y CADENAMIENTO 0 MAS 350.00, LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	BAJO	-	2,524,416.20
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		254,220.00	-
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LAS LOCALIDADES DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, SANTA MARIA ACUEXCOMACY SAN FRANCISCO CUAPAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN SANTA MARIA ACUEXCOMAC SAN FRANCISCO CUAPAN	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	CONSTRUCCIÓN	MEDIO BAJO BAJO	929,794.18	-
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LAS LOCALIDADES DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, SANTA MARIA ACUEXCOMAC Y SAN FRANCISCO CUAPAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN SANTA MARIA ACUEXCOMAC SAN FRANCISCO CUAPAN	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	CONSTRUCCIÓN	MEDIO BAJO BAJO	398,483.22	-

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto*	por Tipo de Modalidad Proyecto*	Grado de Re-zago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LAS LOCALIDADES DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, SANTA MARIA ACUEXCOMAC Y SAN FRANCISCO CUAPAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN SANTA MARIA ACUEXCOMAC SAN FRANCISCO CUAPAN	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	CONSTRUCCIÓN	MEDIO BAJO BAJO	132,827.83	-
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		990,120.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		374,640.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA , ESTADO DE PUEBLA	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		842,940.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		1,177,440.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		1,057,020.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		963,360.00	-
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO ENTRE CHOLULA PONIENTE Y PRIVADA 5 DE MAYO , EN LA JUNTA AUXILIAR SAN COSME TEXINTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN	MUY BAJO	-	1,271,583.39
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE 12 PONIENTE Y CALLE 18 PONIENTE, EN EL BARRIO SANTIAGO MIXQUITLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN	MUY BAJO	-	1,661,231.14

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto*	por Tipo de Modalidad Proyecto*	Grado de Re-zago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		1,003,500.00	-
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE ZACAPOAXTLA ENTRE CALLE 5 NORTE Y CALLE CHALCHICOMULA, EN LA JUNTA AUXILIAR SAN MATÍAS COCOYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN	MUY BAJO	-	1,357,654.05
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE PRIMERA DE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE VALENTINA, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SANTIAGO MOMOXPAN	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	-	755,728.72
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE 23 ORIENTE ENTRE AVENIDA MIGUEL ALEMÁN Y CALLE 4 SUR, EN EL BARRIO SAN PABLO TECAMAC , LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN	MUY BAJO	-	2,755,203.22
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE ALDAMA Y CALLE MORELOS, LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	BAJO	-	2,697,649.24
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE DE LAS FLORES , LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO COAPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	SAN FRANCISCO COAPAN	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	BAJO	-	2,511,833.06
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE MORELOS ENTRE CALLE INDUSTRIA Y CALLE EL ALTO, EN LA JUNTA AUXILIAR SAN DIEGO CUACHAYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	-	1,745,953.78
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE 6 SUR ENTRE CALLE 17 ORIENTE Y CALLE 21 ORIENTE, EN EL BARRIO SAN PABLO TECAMAC, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN	MUY BAJO	-	2,019,481.70

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto*	por Tipo de Modalidad Proyecto*	Grado de Re-zago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE RÍO YAQUI SUR ENTRE BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLAY CADENAMIENTO 0 MAS140.00, EN LA JUNTA AUXILIAR RAFAEL ÁVILA CAMACHO, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SANTIAGO MOMOXPAN	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN	MUY BAJO	-	2,073,822.94
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		1,137,300.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		588,720.00	-
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE CHOLULA PONIENTE, EN LA JUNTA AUXILIAR SAN COSME TEXINTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA , ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN	MUY BAJO	-	866,114.07
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEAGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		155,817.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEAGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		450,138.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEAGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		461,680.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEAGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		80,794.00	-

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto*	por Tipo de Modalidad Proyecto*	Grado de Re-zago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		248,153.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		225,069.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		17,313.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		375,115.00	-
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE CHOLULADE RIVADAVIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	2,601,801.73	-
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		444,367.00	-
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO SANITARIO EN ESTRUCTURA REGIONAL C, EN EL JARDÍN DE NIÑOS IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, CON C.C.T. 21DJN0100S, EN LA JUNTA AUXILIAR SAN MATÍAS COCOYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULADE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	1,584,238.94	-
SUMINISTRO Y COLOCACION DE 100 INVERNADEROS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA DEL ESTADO DE PUEBLA.	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		4,999,600.00	-

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto*	por Tipo de Modalidad Proyecto*	Grado de Re-zago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA 5 DE MAYO , CON C.C.T. 21DPR2259U, EN EL BARRIO LA MAGDALENA, LOCALIDAD DE CHOLULADE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA , ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	EQUIPAMEIN-TO VIVIEN-DAS	CONSTRUC-IÓN	MUY BAJO	1,400,000.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACION DE 100 INVERNADEROS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIEN-DAS DE DIFEFERENTES LOCALI-DADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA DEL ESTADO DE PUEBLA.	NO DISPONI-BLE	EQUIPAMEIN-TO VIVIEN-DAS	EQUIPA-MIENTO		2,599,792.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACION DE 100 INVERNADEROS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIEN-DAS DE DIFEFERENTES LOCALI-DADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA DEL ESTADO DE PUEBLA.	NO DISPONI-BLE	EQUIPAMEIN-TO VIVIEN-DAS	EQUIPA-MIENTO		1,799,856.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACION DE 100 INVERNADEROS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIEN-DAS DE DIFEFERENTES LOCALI-DADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA DEL ESTADO DE PUEBLA.	NO DISPONI-BLE	EQUIPAMEIN-TO VIVIEN-DAS	EQUIPA-MIENTO		599,952.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 500 DEPÓSITOS PARA EL ABASTECI-MIENTO DEAGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	NO DISPONI-BLE	EQUIPAMEIN-TO VIVIEN-DAS	EQUIPA-MIENTO		427,054.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 650 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	NO DISPONI-BLE	EQUIPAMEIN-TO VIVIEN-DAS	EQUIPA-MIENTO		307,740.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LAS LOCALIDADES DE CHOLULA DE RIVADAVIA Y SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLU-LA EN EL ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	EQUIPAMEIN-TO VIVIEN-DAS	EQUIPA-MIENTO	MUY BAJO	97,266.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LAS LOCALIDADES DE CHOLULA DE RIVADAVIA Y SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLU-LA EN EL ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	EQUIPAMEIN-TO VIVIEN-DAS	EQUIPA-MIENTO	MUY BAJO	680,862.00	-

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto*	por Tipo de Modalidad Proyecto*	Grado de Re-zago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
SUMINISTRO Y COLOCACION DE 52 SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO PARA AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA DEL ESTADO DE PUEBLA.	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		166,518.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACION DE 52 SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO PARA AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA DEL ESTADO DE PUEBLA.	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		1,942,710.00	-
SUMINISTRO Y COLOCACION DE 52 SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO PARA AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA DEL ESTADO DE PUEBLA.	NO DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS	EQUIPAMIENTO		777,084.00	-

GLOSARIO

COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal): Órgano colegiado responsable de coordinar y planificar el desarrollo del municipio, asegurando la participación de diversos sectores de la sociedad y alineando las políticas públicas con las necesidades locales.

FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social): Fondo federal destinado a financiar obras y acciones que mejoren la infraestructura social y los servicios básicos en zonas de alta y muy alta marginación.

FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal): Subfondo del FAIS específicamente destinado a los municipios, enfocado en la infraestructura social y la mejora de las condiciones de vida en las áreas más necesitadas.

FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios): Fondo federal destinado a fortalecer la capacidad financiera de los municipios, permitiendo mejorar la prestación de servicios públicos y la infraestructura municipal.

Ficha técnica de Indicadores: Documento que describe detalladamente un indicador de desempeño, incluyendo su definición, fórmula de cálculo, fuentes de datos, periodicidad de medición y objetivos esperados.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de gestión que permite definir, organizar y medir los resultados de los programas presupuestarios mediante indicadores específicos y metas claras, facilitando la evaluación del desempeño.

Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): Instrumento utilizado para planificar y evaluar la inversión en proyectos sociales, asegurando que los recursos se destinen a las áreas y acciones con mayor impacto en el desarrollo social.

Metodología del Marco Lógico: Enfoque de planificación y gestión de proyectos que utiliza un marco estructurado para definir objetivos, identificar problemas, determinar soluciones y medir resultados a través de indicadores específicos.

Población Atendida: Conjunto de personas que efectivamente reciben los beneficios de un programa o proyecto, como resultado de las acciones implementadas.

Población Objetivo: Grupo específico de personas al que se dirigen las acciones de un programa o proyecto, definido con base en criterios demográficos, socioeconómicos y geográficos.

Población Potencial: Total de personas que podrían beneficiarse de un programa o proyecto, considerando sus características y necesidades, aunque no todas sean atendidas en la práctica.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Enfoque de gestión pública que asigna recursos en función de los resultados esperados y medibles de los programas y proyectos, fomentando la eficiencia y la rendición de cuentas.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Plan que establece las evaluaciones a realizarse durante un año, abarcando diferentes programas y proyectos gubernamentales para medir su desempeño y resultados.

Programa Presupuestario (PP): Conjunto de acciones y recursos organizados de manera estructurada para alcanzar objetivos específicos dentro del marco de la planificación gubernamental, con metas y resultados definidos.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de procesos y herramientas utilizados para medir y evaluar el desempeño de las políticas, programas y proyectos públicos, asegurando que se cumplan los objetivos establecidos.

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): Plataforma que permite el seguimiento y la transparencia en la administración de los recursos federales transferidos a estados y municipios, asegurando su correcto uso y rendición de cuentas.

FUENTES DE REFERENCIA

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2013, abril 25). Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0
- Secretaría de Bienestar. (2022). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5676812
- Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla. (2019). Acuerdos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2019. Periódico Oficial del Estado de Puebla. https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=3604
- Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla. (2020). Acuerdos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2020. Periódico Oficial del Estado de Puebla. https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=3604
- Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla. (2021). Acuerdos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2021. Periódico Oficial del Estado de Puebla.
- Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla. (2022). Acuerdos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2022. Periódico Oficial del Estado de Puebla.
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. (2023). Acuerdos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2023. Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. (2024). Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ejercicio fiscal 2023. Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula. (2022). Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula 2021-2024. San Pedro Cholula, Puebla: H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula.

Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula, para el Ejercicio Fiscal 2023. (2023). Periódico Oficial del Estado de Puebla, 14(2022), 1-108. https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_14_21122022_C.pdf

Portales electrónicos

<https://www.gob.mx/shcp>

<https://transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

<https://www.dof.gob.mx/>

<https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

<https://evaluacion.puebla.gob.mx/>

<https://planeader.puebla.gob.mx/>

<https://cholula.gob.mx/>

FORMATO CONAC



GOBIERNO DE
**SAN PEDRO
CHOLULA**

NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LO RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN		
1.1	Nombre de la evaluación:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
1.2	Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	30/05/2024
1.3	Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	31/06/2024
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
	Nombre:	Unidad administrativa:
	Enrique Altamirano Flores	Unidad de Planeación
1.5	Objetivo general de la evaluación:	
	<p>Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.</p>	
1.6	Objetivos específicos de la evaluación:	
	<ul style="list-style-type: none"> Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo. Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio. Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio. Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado. Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua. 	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Secciones Temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla que a continuación se presenta.

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1-4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5-8	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9-18	10	10
D	Orientación y Medición de Resultados	19-22	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	23-24	2	2
			24	24-100%

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios
Entrevistas X
Formatos

Otros: Especifique: Información publicada por dependencias e instituciones oficiales como CONEVAL, SHCP, INEGI, el H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla en sus portales oficiales e información proporcionada por los funcionarios municipales encargados de la operación del FISMDF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.
- Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1	Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
Con base en el análisis de cada sección temática, se identificaron los siguientes hallazgos:	
1	El PMD incluyó un diagnóstico general y diagnósticos específicos para cada uno de sus ejes rectores, destacando los ejes 2 y 4 (Bienestar y Territorio), que identificaron problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del FAISMUN.
2	Se diseñaron programas presupuestarios específicos para el ejercicio fiscal 2023, alineados con el eje 2 (Bienestar), como el Programa de Mejoramiento de la Vivienda y el Programa de Urbanización, utilizando árboles de problemas y objetivos.
3	Se notan inconsistencias en la redacción de las causas y efectos dentro de los árboles de problemas, al no estar completamente alineadas con la Metodología del Marco Lógico.
4	Se priorizaron inicialmente 172 proyectos, pero solo se identificó capacidad financiera para 41 proyectos (23.84% del total). Esto sugiere un desafío en la alineación de las expectativas de proyectos con los recursos disponibles.
5	Los programas presupuestarios “Mejoramiento de la vivienda” y “Urbanización” están diseñados bajo la metodología del marco lógico y cuentan con indicadores claros para medir el desempeño en diferentes niveles (fin, propósito y componentes).
6	Solo 18 proyectos, equivalentes al 48.65% de los proyectos planeados en MIDS, fueron reportados a través de los cuatro trimestres en SRFT.
7	Se identificaron algunas oportunidades de mejora relacionadas con la publicación de los lineamientos específicos del fondo y la claridad en la comunicación de los calendarios y montos de las asignaciones del FAISMUN, publicadas en los acuerdos de distribución.
8	Se ha localizado el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales, que describe el proceso de “Atención de Solicitudes de Obra” dentro del marco normativo aplicable.
9	No se han establecido formatos especializados o específicos para la presentación de solicitudes de obra, lo cual dificulta la estandarización y la claridad en el proceso.
10	Los padrones presentaron oportunidades de mejora al no incluir información ampliada sobre edad, género, domicilio y número de integrantes de las familias beneficiadas. Esta información adicional es crucial para una evaluación más completa del impacto de las acciones realizadas y para garantizar una mayor transparencia.
11	Se identificó la publicación de informes de evaluación anteriores del FAISMUN y otras normativas, pero no se publicó la planeación en la plataforma MIDS.
12	Los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, especialmente las actas del COPLADEMUN, no están publicados en el portal oficial.
13	Se encontraron discrepancias entre la información reportada en la MIDS y la capturada en el SRFT. Aunque en la MIDS se registraron 58 proyectos por el total del monto asignado, esta información no se reflejó adecuadamente en el SRFT, especialmente en el último trimestre.
14	Aunque se cumplió con el criterio de regionalización establecido, se observa un bajo porcentaje de atención promedio (27.96%) hacia la población objetivo que incluye a personas en pobreza extrema y localidades con los dos grados de rezago social más altos.
15	El informe de gobierno proporciona una descripción detallada de las acciones realizadas, sus objetivos, metas alcanzadas y beneficiarios, así como su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo.

2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
2.2.1	Fortalezas:
Las fortalezas identificadas se señalan a continuación:	
1	El PMD fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y en la plataforma “Planeader”, lo que garantiza su legitimidad y accesibilidad.
2	El PMD incluye diagnósticos detallados para cada uno de sus ejes rectores, permitiendo una comprensión profunda de las problemáticas y necesidades del municipio.
3	Uso de datos de INEGI y CONEVAL para especificar y cuantificar la población objetivo, demostrando un compromiso con la precisión y relevancia.
4	Implementación de mecanismos de participación como la plataforma “DECIDE CHOLULA”, encuestas ciudadanas y consultas públicas, asegurando que las voces de la comunidad sean escuchadas y consideradas.
5	Diseño de programas presupuestarios alineados con los objetivos del FAISMUN y los ejes del PMD, utilizando árboles de problemas y objetivos.
6	Publicación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para facilitar el seguimiento y la transparencia de los programas.
7	Los programas presupuestarios mediante los cuales se ejercieron los recursos del Fondo evaluado, siguen una metodología de marco lógico con objetivos definidos y medibles, facilitando la gestión y evaluación.
8	Involucramiento de actores clave como la Presidenta Municipal, Secretario Técnico, representantes de barrios, regidores y presidentes auxiliares, lo que refuerza la transparencia y la inclusión en la toma de decisiones.
9	Recursos bien distribuidos para los programas de Mejoramiento de la Vivienda y Urbanización, con responsabilidades claras asignadas a las Direcciones de Bienestar y Obras Públicas.
10	A través del COPLADEMUN se realizaron seguimientos físicos y financieros de los proyectos aprobados, mostrando un esfuerzo continuo por monitorear el avance y la eficiencia en la ejecución de los proyectos.
11	Los funcionarios municipales están familiarizados con la normatividad aplicable al FAISMUN y cumplen con las obligaciones establecidas.
12	Existencia de un procedimiento generalizado para atender solicitudes de obra mediante escritos libres por parte de la ciudadanía, lo cual demuestra apertura y accesibilidad.
13	Generación de padrones de beneficiarios para las obras y programas financiados por el FAISMUN, permitiendo identificar detalladamente a la población atendida.
14	Recursos significativos asignados a los programas de Mejoramiento de la Vivienda y Urbanización, con responsabilidades específicas asignadas a las Direcciones de Bienestar y Obras Públicas.
15	Acceso oportuno a la información sobre los recursos asignados por el FAISMUN, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.
16	El Ayuntamiento ha desarrollado fichas técnicas detalladas para cada indicador, proporcionando información completa sobre elementos como nombre, método de cálculo, frecuencia de medición, sentido del indicador, meta, unidad de medida, entre otros.
17	Se evaluaron características importantes de los indicadores como claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, adecuación y aporte marginal, mejorando la gestión y el seguimiento de los mismos.
18	El 100% de los recursos del FAISMUN se han dirigido a zonas de atención prioritaria (ZAP) identificadas por la Secretaría de Bienestar, beneficiando localidades específicas como Cholula de Rivadavia, San Francisco Coapan, San Gregorio Zacapechpan y Santa María Acuexcomac.
19	El Ayuntamiento ha cumplido con la entrega de la cuenta de la Hacienda Pública Municipal a la Auditoría Superior del Estado dentro de los plazos establecidos.
20	El informe de gobierno proporciona una descripción detallada de las acciones realizadas, sus objetivos, metas alcanzadas y beneficiarios, así como su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo.
21	El Ayuntamiento ha llevado a cabo una evaluación específica de desempeño utilizando los Términos de Referencia publicados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

22	Se han realizado esfuerzos significativos para fortalecer el Sistema Municipal de Evaluación, mejorando la gestión y el impacto de los programas y proyectos financiados por el FAISMUN.
23	Entre el 76% y el 100% de los ASM determinados en ejercicios evaluativos anteriores fueron atendidos, demostrando un alto nivel de compromiso con la mejora continua.
2.2.2	Oportunidades:
Las Oportunidades identificadas se mencionan a continuación:	
1	Establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación continua para identificar desviaciones y hacer ajustes oportunos, en el cumplimiento del PMD.
2	Inclusión de encuestas y estudios específicos en zonas rurales y comunidades vulnerables para obtener una visión más completa de las necesidades.
3	Realizar una segmentación más detallada de la población objetivo para personalizar las intervenciones según las características específicas de los subgrupos.
4	Exploración de estrategias para ampliar la cobertura de los programas, como la búsqueda de financiamiento adicional o la implementación de proyectos piloto.
5	Mejorar el apego metodológico en la redacción de los árboles de problemas y objetivos, alineándolos con la Metodología del Marco Lógico.
6	Mejorar la Medición del Índice de Rezago Social, reconfigurando el indicador para incluir un valor cuantitativo, permitiendo una comparación más clara y precisa del estado del municipio en relación con otros.
7	Implementar un sistema de seguimiento robusto que asegure la migración completa de los proyectos planificados en MIDS a SRFT.
8	Mejorar la claridad en la comunicación de los lineamientos específicos del fondo y los calendarios de asignaciones, asegurando que estén disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia y otros medios adecuados.
9	Incluir un proceso claro y detallado sobre cómo la ciudadanía puede presentar solicitudes de obra, alineado con los criterios de elegibilidad del FAISMUN.
10	Desarrollar formatos estandarizados y específicos para la presentación de solicitudes de obra, facilitando la inclusión de la información necesaria.
11	Incluir en los padrones de beneficiarios, información adicional sobre edad, género, domicilio y número de integrantes de las familias beneficiadas para una evaluación más completa del impacto.
12	Publicar los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2023 y las actas del COPLADEMUN para aumentar la transparencia y rendición de cuentas.
13	Implementar un plan de fortalecimiento para asegurar la adecuada planificación y validación temprana de proyectos, garantizando la captura oportuna de información en el SRFT.
14	Evaluar y considerar la asignación de recursos hacia las zonas donde habita población en condiciones de pobreza extrema mediante cuestionarios especializados (CUIS) para mejorar la precisión en la identificación de necesidades.
15	Incluir detalles precisos sobre la fuente de financiamiento de cada acción reportada en el informe de gobierno y elaborar folletos o documentos accesibles al público que complementen el informe, proporcionando detalles sobre cada acción realizada, sus costos y fuentes de financiamiento.
16	Implementar mecanismos más precisos para identificar y atender a la población en condiciones de pobreza extrema dentro de las zonas de atención prioritaria.
17	Asegurar que toda la información relacionada con los recursos y acciones del FAISMUN esté disponible y accesible para el público en la Plataforma Nacional de Transparencia y otros medios adecuados.
18	Continuar fortaleciendo el Sistema Municipal de Evaluación mediante la consolidación de procesos evaluativos regulares y sistemáticos, asegurando una mejora continua en la gestión de programas y proyectos.
19	Implementar programas de capacitación continua para los funcionarios municipales sobre técnicas avanzadas de evaluación.
20	Aumentar la transparencia y accesibilidad de los resultados de las evaluaciones y las bases de datos, asegurando que la información esté disponible para el público y los interesados.

2.2.3 Debilidades:

Se identificaron las siguientes Debilidades:

1	Inconsistencias en la redacción de las causas y efectos dentro de los árboles de problemas, que no están completamente alineadas con la Metodología del Marco Lógico.
2	Dificultad para atender a toda la población objetivo debido a limitaciones presupuestarias.
3	Solo el 48.65% de los proyectos planeados en MIDS fueron reportados a través de los cuatro trimestres en SRFT, indicando deficiencias en el seguimiento y reporte.
4	Solo se identificó capacidad financiera para el 23.84% de los proyectos priorizados, lo que sugiere un desajuste entre las expectativas y los recursos disponibles.
5	Los resultados de los mecanismos de participación ciudadana no son públicos.
6	Solo el 23.84% de los proyectos priorizados por el COPLADEMUN pudieron ser financiados, lo que refleja una capacidad financiera limitada.
7	No se publica la planeación en la plataforma MIDS.
8	Existieron discrepancias entre la información reportada en la MIDS y la capturada en el SRFT, especialmente en el último trimestre.
9	La denominación genérica de algunos proyectos dificultó la identificación y el seguimiento de los mismos.
10	No se han establecido formatos específicos para la presentación de solicitudes de obra, lo cual dificulta la estandarización y claridad en el proceso.
11	El Ayuntamiento no ha considerado los criterios de elegibilidad regional relacionados con la pobreza extrema o los grados de rezago social más altos en la asignación de recursos.
12	Se observa un bajo porcentaje de atención promedio (27.96%) hacia la población objetivo que incluye a personas en pobreza extrema y localidades con los dos grados de rezago social más altos.
13	Los informes de gobierno actuales podrían fortalecerse incluyendo detalles precisos sobre la fuente de financiamiento de cada acción reportada.
14	La estricta adherencia al formato establecido por el CONEVAL puede limitar la flexibilidad en el seguimiento y análisis de actividades de mejora específicas a las necesidades locales.
15	Aunque se ha logrado una alta atención de los ASM, aún queda un porcentaje de actividades no atendidas que necesitan ser abordadas.

2.2.4 Amenazas:

Las Amenazas identificadas se describen a continuación:

1	Resistencia de algunas partes de la comunidad o de los actores involucrados a los cambios propuestos en el PMD.
2	Factores externos como crisis económicas, desastres naturales o cambios en políticas nacionales que puedan afectar la implementación del PMD.
3	Dificultad para encontrar financiamiento adicional que permita ampliar la cobertura de los programas.
4	Cualquier cambio en las políticas de financiamiento del FAISMUN o en las directrices gubernamentales podría impactar negativamente en la disponibilidad de recursos y en la planificación de proyectos.
5	Cambios en las políticas de evaluación a nivel nacional o estatal pueden afectar la continuidad y efectividad del Sistema Municipal de Evaluación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, ha demostrado un compromiso sólido con la evaluación y mejora continua del desempeño del FAISMUN, alineándose con las normativas establecidas por la Ley de Coordinación Fiscal y otras legislaciones aplicables. A través de la consistente práctica de evaluación específica de desempeño y la implementación de los términos de referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del estado de Puebla, el Ayuntamiento ha fortalecido su sistema de evaluación, detectando aspectos susceptibles de mejora que han impactado positivamente en la gestión y operación de los recursos del fondo. La evaluación ha enfocado sus valoraciones en áreas clave como la justificación del programa, la planeación estratégica, la participación social, la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que guiarán las acciones futuras del Ayuntamiento para consolidar una gestión eficiente y orientada a resultados de los recursos del Ramo 33.

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

La aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y la plataforma “Planeader” representan un hito significativo para la legitimidad y accesibilidad del documento. La inclusión de diagnósticos detallados y el uso de datos de fuentes confiables como INEGI y CONEVAL demuestran un compromiso con la precisión y relevancia en la identificación de las problemáticas y necesidades del municipio. Además, la implementación de mecanismos de participación como la plataforma “DECIDE CHOLULA”, encuestas ciudadanas y consultas públicas asegura que las voces de la comunidad sean escuchadas y consideradas, fomentando la inclusión y la cohesión social. El diseño de programas presupuestarios alineados con los objetivos del FAISMUN y los ejes del PMD, junto con la publicación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), facilita el seguimiento y la transparencia de los programas.

Sin embargo, el PMD enfrenta desafíos significativos que pueden obstaculizar su implementación. La dificultad para atender a toda la población objetivo debido a limitaciones presupuestarias y la resistencia de algunas partes de la comunidad o actores involucrados representan barreras internas. Factores externos como crisis económicas, desastres naturales o cambios en políticas nacionales también pueden afectar negativamente la ejecución del PMD. Además, las inconsistencias en la redacción de los árboles de problemas y objetivos y la dificultad para encontrar financiamiento adicional para ampliar la cobertura de los programas son retos metodológicos y financieros que deben ser abordados. A pesar de estos desafíos, el PMD, con su enfoque participativo y basado en datos, tiene el potencial de generar un impacto positivo significativo si se implementan ajustes y estrategias adecuadas para superar estas dificultades.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).

La implementación de los programas presupuestarios utilizando la Metodología de Marco Lógico ha permitido establecer objetivos definidos y medibles, lo cual facilita la gestión y evaluación de los recursos del Fondo evaluado. El involucramiento de actores clave, incluidos la Presidenta Municipal, el Secretario Técnico, representantes de barrios, regidores y presidentes auxiliares, ha reforzado la transparencia y la inclusión en la toma de decisiones. Los recursos destinados a programas como el Mejoramiento de la Vivienda y Urbanización han sido bien distribuidos, con responsabilidades claras asignadas a las Direcciones de Bienestar y Obras Públicas. Además, el seguimiento físico y financiero de los proyectos aprobados a través del COPLADEMUN muestra un compromiso continuo con el monitoreo del avance y la eficiencia en la ejecución de los proyectos.

No obstante, persisten desafíos significativos que deben ser abordados para optimizar la implementación del PMD. La reconfiguración del Índice de Rezago Social y la implementación de un sistema de seguimiento robusto son necesarias para mejorar la precisión en la medición y la migración completa de los proyectos planificados en MIDS a SRFT. Actualmente, solo el 48.65% de los proyectos planeados en MIDS han sido reportados en SRFT, indicando deficiencias en el seguimiento y reporte. Además, la capacidad financiera identificada solo cubre el 23.84% de los proyectos priorizados, lo que refleja un desajuste entre las expectativas y los recursos disponibles.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Los funcionarios municipales han demostrado un buen conocimiento de la normatividad aplicable al FAISMUN y cumplen con las obligaciones establecidas, evidenciado por la existencia de procedimientos generalizados para atender solicitudes de obra y la generación de padrones detallados de beneficiarios. La asignación significativa de recursos a programas clave como el Mejoramiento de la Vivienda y Urbanización, con responsabilidades específicas asignadas a las Direcciones de Bienestar y Obras Públicas, ha permitido una distribución efectiva de los recursos. El acceso oportuno a la información sobre los recursos del FAISMUN, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, permite una planificación adecuada de los recursos. Sin embargo, se necesitan mejoras en la publicación de los lineamientos específicos del fondo y los calendarios de asignaciones para asegurar que la información esté disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia y otros medios adecuados.

A pesar de estos logros, persisten desafíos importantes que deben abordarse. Solo el 23.84% de los proyectos priorizados por el COPLADEMUN pudieron ser financiados, lo que refleja una capacidad financiera limitada y un desajuste entre las expectativas y los recursos disponibles. La falta de publicación de la planificación ante la MIDS y la capturada en el SRFT, especialmente en el último trimestre, indican áreas de mejora en la gestión y reporte de información. La falta de formatos específicos para la presentación de solicitudes de obra dificulta la estandarización y claridad en el proceso, lo que podría mejorar la eficiencia y efectividad de la respuesta a las solicitudes ciudadanas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Orientación y Medición de Resultados.

El Ayuntamiento ha demostrado un sólido compromiso con la transparencia y la gestión eficiente de los recursos del FAISMUN, desarrollando fichas técnicas detalladas para cada indicador que mejoran la claridad y relevancia de la información, así como la monitoreabilidad y adecuación de los mismos. La orientación del 100% de los recursos del FAISMUN a zonas de atención prioritaria (ZAP) ha permitido beneficiar a localidades específicas, como Cholula de Rivadavia y San Gregorio Zacapechpan, contribuyendo al desarrollo de estas áreas. Además, el Ayuntamiento ha cumplido con la entrega de la cuenta de la Hacienda Pública Municipal a la Auditoría Superior del Estado en los plazos establecidos, y el informe de gobierno detalla las acciones realizadas, sus objetivos, metas alcanzadas y beneficiarios, alineándose con el Plan Municipal de Desarrollo.

Sin embargo, persisten áreas de mejora que requieren atención. La evaluación y consideración de la asignación de recursos hacia zonas con población en condiciones de pobreza extrema mediante cuestionarios especializados podrían mejorar la precisión en la identificación de necesidades. La implementación de mecanismos más precisos para identificar y atender a la población en condiciones de pobreza extrema dentro de las zonas de atención prioritaria es crucial. Además, es necesario asegurar que toda la información relacionada con los recursos y acciones del FAISMUN esté disponible y accesible al público en la Plataforma Nacional de Transparencia y otros medios adecuados. El informe de gobierno podría fortalecerse aún más incluyendo detalles precisos sobre la fuente de financiamiento de cada acción reportada y elaborando folletos o documentos accesibles al público que complementen este informe.

Evaluación de los Recursos Transferidos

El Ayuntamiento ha demostrado un compromiso notable con la mejora continua mediante la evaluación específica de desempeño basada en los Términos de Referencia de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación. Los esfuerzos significativos para fortalecer el Sistema Municipal de Evaluación han mejorado la gestión y el impacto de los programas y proyectos financiados por el FAISMUN. La atención a entre el 76% y el 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) determinados en ejercicios evaluativos anteriores refleja un alto nivel de compromiso con la mejora continua y la gestión eficiente de los recursos.

Sin embargo, para consolidar y optimizar estos esfuerzos, es esencial continuar fortaleciendo el Sistema Municipal de Evaluación mediante la implementación de procesos evaluativos regulares y sistemáticos. La capacitación continua de los funcionarios municipales en técnicas avanzadas de evaluación asegurará que el personal esté preparado para enfrentar nuevos desafíos y mejorar la gestión de programas. Aumentar la transparencia y accesibilidad de los resultados de las evaluaciones y bases de datos permitirá una mayor participación pública y rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Como resultado del análisis y valoración realizada en cada sección temática, y a fin mejorar los procesos de gestión del Fondo, se recomienda lo siguiente:

1	Establecer un sistema de monitoreo y evaluación constante de los avances del PMD, utilizando los diagnósticos y estadísticas oficiales como línea base. Esto permitirá identificar desviaciones y hacer ajustes oportunos.
2	Incluir en el diagnóstico las estadísticas desagregadas a nivel de localidad, sobre todo para el caso de la medición de la pobreza y rezago social.
3	Incorporar los árboles de problemas y objetivos dentro del PMD y continuar con la publicación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para asegurar la transparencia y facilitar el seguimiento de los programas.
4	Fortalecer el apego metodológico de las redacciones utilizadas en los árboles de problemas y objetivos mediante los cuáles se diseñan los programas presupuestarios.
5	Establecer criterios claros en el proceso de toma de decisiones del COPLADEMUN, asegurando que los criterios de priorización y los resultados de las sesiones sean comunicados de manera oportuna.
6	Mejorar la medición del índice de rezago social municipal, reconfigurando el indicador para incluir un valor cuantitativo que permita una comparación más clara y precisa del estado del municipio en relación con otros. Esto podría incluir el valor numérico del índice o su posición relativa a nivel estatal.
7	Implementar un sistema de seguimiento más robusto que garantice la migración de todos los proyectos planificados en MIDS a SRFT, asegurando la continuidad y la transparencia en la ejecución de los proyectos.
8	Asegurar que todos los lineamientos específicos del FAISMUN estén disponibles de manera clara y accesible en la Plataforma Nacional de Transparencia y otros medios adecuados.
9	Publicar con claridad los acuerdos que establecen el calendario de administraciones y los montos asignados al municipio para cada ejercicio fiscal.
10	Se recomienda actualizar el Manual de Procedimientos para incluir un proceso claro y detallado sobre cómo la ciudadanía puede presentar solicitudes de obra. Este proceso debe alinearse con los criterios de elegibilidad establecidos en los lineamientos del FAISMUN para asegurar que las solicitudes sean adecuadas y viables. Desarrollar formatos estandarizados y específicos para la presentación de solicitudes de obra. Estos formatos deben facilitar a la ciudadanía la inclusión de la información necesaria y asegurar que las solicitudes cumplan con los requisitos establecidos.
11	Enriquecer los padrones incluyendo la información relativa a la edad, género, domicilio y número de integrantes de las familias, para una mejor medición del impacto social y económico de las acciones realizadas. Asegurar que todos los programas financiados con recursos del FAISMUN cumplan con la obligación de publicar sus padrones de beneficiarios de manera completa y accesible en los medios indicados por la ley.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

12	Publicar los informes trimestrales y asegurar la publicación de la planeación realizada en la plataforma MIDS para cumplir con las obligaciones de transparencia. Publicar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, incluyendo las actas del COPLADEMUN, para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas.
13	Implementar un plan de fortalecimiento de capacidades institucionales para asegurar la adecuada planificación multianual y validación temprana de proyectos. Esto garantizará la captura oportuna de la información en el SRFT desde el inicio del ejercicio fiscal.
14	Establecer procesos claros y efectivos para la reconciliación periódica entre la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y el Sistema de Recursos Federales Transferidos. Esto incluye la verificación cruzada de proyectos registrados y montos asignados para evitar discrepancias.
15	Implementar mecanismos más precisos para identificar y atender a la población en condiciones de pobreza extrema dentro de las zonas de atención prioritaria.
16	Fortalecer el informe de gobierno incluyendo detalles precisos sobre la fuente de financiamiento de cada acción reportada. Elaborar folletos o documentos accesibles al público que complementen el informe de gobierno, proporcionando detalles sobre cada acción realizada, sus costos y fuentes de financiamiento.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1	Nombre del coordinador de la evaluación:		
Dr. Adolfo Federico Herrera García			
4.2	Cargo:	4.3	Institución a la que pertenece:
Coordinador de la Evaluación		Common Sense Consultores S.A.S.	
4.4	Principales colaboradores:		
Lic. María del Pilar López Montiel			
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	4.6	Teléfono (con clave lada):
commonsense.consultores@gmail.com		2224521014	

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023
5.2	Siglas: FAISMUN
5.3	Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Bienestar
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Ejecutivo Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5	Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)
5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Obras Públicas
5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Nombre: Enrique Altamirano Flores Teléfono: Correo electrónico: Unidad administrativa: Unidad de Planeación

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN			
6.1	Tipo de contratación:		
6.1.1. Adjudicación directa 6.1.2. <u>Invitación a tres</u> 6.1.3. Licitación Pública Nacional			
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro:			
6.2	Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:		
Unidad de Planeación			
6.3	Costo total de la evaluación:	6.4	Fuente de financiamiento :
\$314,975.00		Recursos propios	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1	Difusión en internet de la evaluación:
https://cholula.gob.mx/	
7.2	Difusión en internet del formato:
https://cholula.gob.mx/	